



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 25 de Noviembre de 2010.

No. 29

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 07
ORDEN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.	Pág. 07
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.	Pág. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.	Pág. 16
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.	Pág. 16
COMUNICADOS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.	Pág. 16
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, AMBOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 17

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE NOTIFICA LA LICENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO. Pág. 18

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DESIGNA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO. Pág. 18

COMUNICADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO. Pág. 19

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LA MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO
DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES, QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA. Pág. 31

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN TLALPAN Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA. Pág. 35

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 172 EN SU FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA. Pág. 39

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA. Pág. 51

INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 56

INICIATIVA DE LEY PARA PROPICIAR LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 58

INICIATIVA DE REFORMA, CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 71

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE COBRE EL CONSUMO REAL DEL SERVICIO ELÉCTRICO A LOS USUARIOS DE LA ZONA CENTRO DEL PAÍS, QUE ANTES ESTABAN BAJO EL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, HASTA QUE SE REGULARICE LA MEDICIÓN EN SU TOTALIDAD, EL SERVICIO Y EL COBRO DEL MISMO, ADEMÁS PARA QUE SE DISEÑE UN ESQUEMA A TRAVÉS DEL CUAL SE GARANTICE QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL SERVICIO SE HALLA INTERRUMPIDO O HALLA SIDO DEFICIENTE, SE LE BONIFIQUE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A TALES USUARIOS, Y FORMALIZAR UN CONVENIO ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA DAR LAS GARANTÍAS DE UN COBRO JUSTO A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE PUBLIQUE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 74

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA UNA REUNIÓN DE TRABAJO, CON EL ARQUITECTO DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LAS SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON PARQUÍMETROS EN OPERACIÓN Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 82

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE: PRIMERO, EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EJECUTE LOS DEBIDOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN TODA LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ANTE LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES FUGAS; SEGUNDO, EJERCER ACCIONES FIRMES EN CONTRA DE LAS EMPRESAS QUE DAÑAN LA RED DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TERCERO, IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍA DE PUNTA EN EL SISTEMA PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS TUBERÍAS DAÑADAS, QUE REMITE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 85

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO

DE EGRESO, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ADICIONALES, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA CHINAMPERA Y DE SUS CANALES; QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 87

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, RINDAN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA SEÑALIZACIÓN URBANA, LA NOMENCLATURA DE CALLES, AVENIDAS Y TODA LA RED VIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS EMITIDAS EN LA RECOMENDACIÓN SOBRE EL VIH Y EL SIDA Y EL MUNDO DEL TRABAJO, 2010 (NO.200) POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, QUE REMITE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 90

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIÁNGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISIÓN NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, QUE REMITE LOS DIPUTADOS KAREN QUIROGA ANGUIANO Y GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 92

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN, QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UN

PRESUPUESTO DE SESENTA MILLONES DE PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 AL PROGRAMA DE VIH/SIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA EPIDEMIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA, QUE REMITE LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 96

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CURSOS O CLASES DE IDIOMAS A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA RESTAURANERA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS TURISTAS QUE VISITAN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITE LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 99

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE \$515,350,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 100

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, DESTINE LA CANTIDAD DE 12 MILLONES PARA SUSTITUIR LA RED DE DRENAJE EN MAL ESTADO DE LAS COLONIAS BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, LINDAVISTA, RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y RESIDENCIAL ZACATENCO, QUE REMITE EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 102

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, SE DESTINEN 24 MILLONES DE PESOS PARA LA RECIMENTACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS NÚMERO 17, 52 Y 62 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LLNDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, QUE REMITE EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 103

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CONTEMPLAR EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CINCO MILLONES

DE PESOS PARA REALIZAR ESTUDIOS GEOFÍSICOS Y DE MECÁNICA DE SUELOS EN EL BARRIO LA LUPITA EN TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, QUE REMITE EL DIPUTADO SERGIO EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIARE SOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO CAPITALINO A RECIBIR LA PROPUESTA DE PROYECCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE ES DE 3 MIL 492 MILLONES 000 000 DE PESOS, UN 30% MÁS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010 PARA EJECUTAR 6 MIL ACCIONES DE VIVIENDA NUEVA EN CONJUNTO Y 18 MIL ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PARA SER INTEGRADO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011, QUE REMITE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 105

A las 11:50 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUILLE. Diputado Presidente, hay una asistencia de 41 Diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE. Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 25 de noviembre de 2010.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Cultura por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
5. Uno de las Comisiones Unidas de Cultura y de Administración Pública Local por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
6. Uno de las Comisiones Unidas de Cultura y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
7. Uno de la Comisión de Gobierno relativo a los proyectos de Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2011, ambos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
8. Uno de la Comisión de Gobierno por el que notifica la licencia de la Oficial Mayor de este Órgano de Gobierno.

9. Uno de la Comisión de Gobierno por el que se designa a la encargada de despacho de la Oficialía Mayor de este Órgano de Gobierno.

10. Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación por el que da respuesta a un asunto.

Dictámenes

11. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal a verificar la clasificación de las manzanas establecidas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes, que presenta la Comisión de Hacienda.

12. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal a verificar la clasificación de manzanas establecida en Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial, que presenta la Comisión de Hacienda.

13. Dictamen relativo a la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 172 en su fracción II inciso a) del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Hacienda.

14. Dictamen relativo a la Iniciativa de adición de un párrafo al Artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Hacienda.

15. Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Equidad y Género.

Iniciativas

16. Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17. Iniciativa de Ley para propiciar la adaptación y mitigación al cambio climático del Distrito Federal, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 4, 8, 9 inciso g), 10 fracciones XV, XXI y XXIV de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

19. Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto, por la que se modifica el Artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

20. Con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, Ciudadano Felipe Calderón Hinojosa, replantear su estrategia contra la violencia y muerte de jóvenes en Ciudad Juárez, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Cámara de Diputados y demás autoridades competentes, para que se exente de pago del servicio eléctrico y se establezca una tarifa fija a los usuarios de la zona centro que antes estaban bajo el servicio de Luz y Fuerza del Centro, hasta que se regularice su totalidad el servicio y el cobro del mismo dado las diversas denuncias sobre irregularidades en el servicio y a los excesos desmedidos en el cobro del servicio que se ha dado hasta ahora, que presenta la Diputada Claudia Elena Aguila Torres del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Transporte y Vialidad, ambos del Distrito Federal, a emprender un programa de supervisión permanente al transporte de pasajeros y los CETRAM (Centros de Transferencia Modal o Paraderos) de esta Ciudad Capital, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los entes públicos del Distrito Federal a que den cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal relativo a la generación de indicadores de gestión, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con Punto de Acuerdo por medio del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal cita a comparecer ante las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad del Distrito Federal para que informen sobre los planes y programas relacionados con parquímetros, en operación y aquellos que se encuentren pendientes de implementación en la Ciudad de México, que presenta el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal, a efecto de: primero, en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que ejecute los debidos trabajos de mantenimiento en toda la red de abastecimiento de agua potable, ante la existencia de múltiples fugas, segundo, ejercer acciones firmes en contra

de las empresas que dañan la Red del Sistema de Agua de la Ciudad de México, tercero, implementar el uso de tecnología de punta en el sistema para la detección y reparación de las tuberías dañadas, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

26. Con Punto de Acuerdo para exhortar uno: con carácter de exigencia al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, Armando Quintero y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a ejecutar operativos y acciones contundentes, novedosas sistemáticas, que intervengan y modifiquen afirmativamente en la ingobernabilidad que presenta el servicio de transporte público de las llamadas *peseras o micros*. Los asaltos, el deterioro de las unidades y el comportamiento de muchos de los operadores de este sistema ponen en riesgo mayúsculo al público usuario de este servicio. Dos: se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Transportes a ejecutar acciones para la mejora sustantiva del servicio de unidades y las rutas de peseras o micros que entran y salen de la Ciudad de México, que están inscritas a su Sistema de Transporte y establecer coordinaciones con la Secretaría de Transportes de esta Capital para realizar operativos de vigilancia a favor de los usuarios de ambas entidades, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

27. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete Financiero 2011, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destine una partida presupuestal etiquetada de ciento quince millones de pesos a la Delegación Xochimilco, para que se realicen trabajos de saneamiento y conservación de la zona chinampera y de sus canales, que presenta la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29. Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para adoptar las medidas emitidas en la recomendación sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo, 2010 (No.200) por la organización internacional del trabajo, que remite el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que inicie el procedimiento para la modificación al Programa

Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, en lo que refiere a la zonificación de uso de suelo del predio Tezonchichila, conocido genéricamente como Predio El Triangulo, conformado por 78 lotes que por omisión no fueron considerados en la revisión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) así como a los titulares de los 16 Órganos Político Administrativos, a que por su conducto se retiren todo tipo de publicidad (contaminación visual) considerados por las Leyes como bienes abandonados, tales como lonas, mantas y materiales similares que contengan anuncios de propaganda adosados a los inmuebles, asimismo en los bienes de uso común del Distrito Federal en todo tipo de anuncio que no esté debidamente registrado en el padrón y remitan informes de las acciones realizadas para tal fin, que presenta el Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con Punto de Acuerdo para solicitar primero: al Jefe Delegacional en Tlalpan, Ciudadano Higinio Chávez García, remita un informe amplio y detallado de las visitas realizadas con motivo de la regularización e inspección a los establecimientos mercantiles ubicados en dicha demarcación, y segundo: al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ingeniero Meyer Klip Gervits, remita un informe pormenorizado de las visitas realizadas a los establecimientos mercantiles por el personal a su cargo en la Delegación Tlalpan, que presenta el Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2011, le sean asignados a la Delegación Álvaro Obregón, recursos suficientes para atender de manera eficiente el servicio de alumbrado público en la demarcación, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzni, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

34. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno y a la Oficialía Mayor de esta H. Asamblea, realizar las acciones necesarias para la pronta adaptación de la Biblioteca Express, en el interior del Recinto Legislativo ubicado en Donceles y Allende S/N, que presenta el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

35. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etiquete un presupuesto de sesenta millones de pesos para el ejercicio fiscal 2011 al programa de VIH/SIDA de la Ciudad

de México, a efecto de que se garantice la operación de los programas de prevención, atención y control de la epidemia y el funcionamiento de la Clínica Especializada Condesa, que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Con Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Martí Batres Guadarrama, realice las gestiones necesarias para que sea transferida la administración del deportivo La Hormiga a la Delegación Álvaro Obregón, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con Punto de Acuerdo a través del cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizar y etiquetar un presupuesto suficiente para atención integral de la salud mental y psicosocial y para la definición e implementación de un programa de salud mental para el ejercicio 2011, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

38. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a rendir un informe detallado y pormenorizado en el que se funde y motive la causa de que el pasado 23 de noviembre se haya otorgado licencia por 30 días a la Oficial Mayor de este Órgano Legislativo, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal implemente un programa de cursos o clases de idiomas a los trabajadores de la industria restaurantera con la finalidad de tener una mejor atención a los turistas que visitan la Ciudad de México, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad, a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Delegación Benito Juárez, a realizar distintas acciones, en el ámbito de sus atribuciones, a fin de que remitan información a esta Asamblea Legislativa, se aplique una consulta Ciudadana y se suspendan obras en la calle de Diagonal de San Antonio en la Delegación Benito Juárez, correspondientes a la línea 3 del Metrobús, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe declarar insuficiente el monto de presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para la continuación y conclusión de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y, en consecuencia, acuerde llevar a cabo todas las acciones legislativas que prevean un monto total,

necesario y suficiente, que sume 8,500 millones de pesos, para garantizar dicho fin, en el proceso de aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, todo ello en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México y de las y los habitantes de los estados de la república que trabajen en ella o la visiten, que presenta el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2011 se asigne un presupuesto de 515,350,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de la Gustavo A. Madero, Ing. Víctor Hugo Lobo Román, a fin de que en el proyecto de presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio 2011, destine la cantidad de 12 millones para sustituir la red de drenaje en mal estado de las colonias Residencial Lindavista, Residencial Acueducto de Guadalupe y Residencial Zacatenco, que presenta el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, Ingeniero Víctor Hugo Lobo Román, a fin de que en el proyecto de presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio 2011, se destinen 24 millones de pesos para la recimentación y refuerzo estructural de los edificios número 17, 52 y 62 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo en la Delegación Gustavo A. Madero, que presenta el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Con Punto de Acuerdo para solicitar al heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal un informe detallado sobre las deficiencias a las que se enfrentan los integrantes de esa noble institución, así como el proyecto que se tiene previsto en términos de proceso administrativo y presupuestal para eficientar los servicios, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2011, cinco millones de pesos para realizar estudios geofísicos y de mecánica de suelos en el Barrio La Lupita en Tulyehualco Delegación Xochimilco, que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

47. Efeméride con motivo del Día Internacional para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 47 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

LA C. SECRETARIA. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de la Sesión Anterior a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA. Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el Acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas treinta minutos, día martes veintitrés, de noviembre del año dos mil diez, con una asistencia de 40 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 55 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 4 comunicados: 3 de la Comisión de Seguridad Pública y 1 de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios mediante los cuales se solicitó prórroga respectivamente para analizar y dictaminar diversos asuntos: en votación económica se aprobó la prórroga, por lo que la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de las Comisiones solicitantes.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Protección Civil mediante el cual solicitó

la ampliación del turno para opinión de la Iniciativa por la que se expide la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Sustentable para el Distrito Federal, que presentó la Diputada Claudia Elena Águila Torres a nombre propio y de la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, el 19 de noviembre del año en curso; por lo que la Presidencia autorizó la ampliación del turno a la Comisión de Protección Civil para su opinión e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran los comunicados correspondientes.

Posteriormente, la Presidencia, hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicitó la ampliación del turno de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de accesibilidad universal en los inmuebles públicos del Órgano Legislativo, que presentó la Diputada Lia Limón García el 19 de noviembre del año en curso; por lo que la Presidencia autorizó la ampliación del turno e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran los comunicados correspondientes.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que pidió a la Secretaría dar lectura del comunicado en referencia; por lo que la Presidencia declaró que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quedaba debidamente enterada y ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó su remisión a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, para los efectos correspondientes así como tomar nota la Secretaría.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; y toda vez que el comunicado al que se hizo referencia contienen respuesta relativa a un asunto aprobado por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento del Diputado promovente y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan los párrafos segundo y tercero del Artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen

aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen en sus términos que presentó la Comisión de Participación Ciudadana por el que se reforma el Artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de las Comisiones Dictaminadoras; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Preservación del Medio Ambiente, y Protección Ecológica, por el que se reforma el Artículo 295 del Código Fiscal del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 13, 26, 29, 30 y 36 del Orden del Día habían sido retirados.

Enseguida, para presentar una Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

De igual forma para presentar una Iniciativa por el que se reforma y adiciona el Artículo Décimo Tercero Transitorio, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Posteriormente, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso N) a la fracción

I del Artículo 110 y el Artículo 110-Bis a la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**

Acto seguido, para presentar una Iniciativa de Decreto de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Juventud y Deporte.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Contra el Alcoholismo para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De igual forma, para presentar una Iniciativa para inscribir en Letras de Oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Javier Barros Sierra, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

Posteriormente la Presidencia dio la más cordial bienvenida a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los estudiantes de la Universidad del Estado de Oaxaca que se encontraban presentes.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas y de la Ley Ambiental, ambas del Distrito Federal, en materia de la naturaleza jurídica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente y Protección

Ecológica; acto continuo la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama solicitó por medio de la Presidencia la ampliación del turno a la Comisión de Hacienda, por lo que la Presidencia solicitó se enviara por escrito la ampliación a que hizo referencia.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Enseguida, la presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1017 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, para presentar una Iniciativa de Ley sobre la atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, a nombre propio y de la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a Comisión de Salud y Asistencia Social.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y modifica el Artículo 37 y se adiciona un párrafo en el cual se establece la figura de los órganos de representación Ciudadana en la Ley de Propiedad de Condominios de Inmuebles del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Vivienda y de Administración Pública Local.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa de reforma a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transportes y Vialidad.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 27 se turnaba para la siguiente Sesión.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se realiza una solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; enseguida el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia si por su conducto el orador aceptaba una modificación a la propuesta, la cual fue aceptada por la Diputada promotora; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar, respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que sea creado un fondo Financiero de 232 millones de pesos con el propósito de que sea asignado a los mercados públicos que se encuentran en alto riesgo, teniendo como base el Dictamen que emita la Secretaría de Protección Civil sobre el particular que representa mayor riesgo, con el fin de salvaguardar la integridad física, tanto de los comerciantes establecidos como de los usuarios, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De igual forma, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere en el presupuesto 2011 la cantidad de 16 millones de pesos a la Delegación Azcapotzalco para trabajos de mantenimiento y conservación de las Unidades Habitacionales El Rosario 1C, El Rosario INFONAVT, San Pablo Xalpa 396, Dos Leones y La Bimbo, ubicadas en el territorio de dicha demarcación territorial, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente la Presidencia dio la más cordial bienvenida a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Doctor Juan Carlos Benalcázar Guerrón, profesor de la Universidad Andina Simón Bolívar, de la República del Ecuador; y al Doctor Juan Francisco Pérez Gálvez, de España, catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Almería, quienes son participantes del coloquio internacional La responsabilidad patrimonial del Estado y de los servidores públicos, organizado por la Comisión Jurisdiccional.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere en el Presupuesto 2011 la cantidad de 25 millones de pesos adicionales a la Delegación Xochimilco para trabajos de rehabilitación de espacio públicos, mantenimiento, conservación y preservación del lago y de la zona chinampera de Xochimilco, así como de los mercados de flores y artesanías y 35 millones de pesos a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para la promoción y equipamiento y mejoramiento urbano del lago de Xochimilco, suscrita por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo eficiente los mecanismos de control del Programa del Seguro de Desempleo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo a efecto de que en el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el año 2011 le sea asignado a la Delegación Álvaro Obregón recursos para la instalación de concreto hidráulico en las calles 4 y 10 en la Colonia Tolteca de esta demarcación, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que dictamine en sentido negativo a la propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2011 elaborada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en el rubro referente a la creación de un fondo explicado en el Capítulo 1000, Servicios Personales, dentro de la Partida 1530, con la denominación Prestaciones y Haberes del Retiro, con un monto total de 30 millones de pesos, suscrita por el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con Punto de Acuerdo suscritas por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a Secretaría de Salud la realización de un programa permanente de prevención, detección y tratamiento oportuno de la hepatitis, la cual fue turnada, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación y Medio Ambiente incrementar las acciones para desarrollar una cultura de cuidado al medio ambiente e intensificar los apoyos y asesoría para realizar campañas de reciclaje del PET en las escuelas que componen el sistema educativo en el Distrito Federal; la cual fue turnada, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a continuar con el plan de recuperación de espacios públicos del Centro Histórico de la Ciudad de México, a fin de seguir realizando los trabajos de peatonalización de otras calles que conforman el primer cuadrante, suscrita por el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con Punto de Acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional:

Con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal, sobre la operación de los parquímetros ubicados en la Ciudad, la cual fue turnada, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, a fin de que se instalen cámaras de vigilancia en el camellón Kyoto, ubicado en la Colonia Guadalupe Tlalpan, entre las calles Nagoya y Osaka, Delegación Tlalpan la cual fue turnada, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esta Asamblea Legislativa a cumplir con las obligaciones en materia de transparencia previstas en los Artículos 14 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: en votación nominal a solicitud del Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con 13 votos a favor, 35 votos en contra y 0 abstenciones no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Acto seguido, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo que consiste en que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la honorable Cámara de Diputados, específicamente a la Comisión de Salud, a incluir en la Ley de Salud un Capítulo para prohibir los estímulos añadidos (obsequios, juguetes, accesorios, colecciones, objetos varios) en los alimentos procesados industriales que se encuentran en el concepto denominado chatarra, los que se expidan en cadenas alimenticias y expendios de alimentos de comida rápida, con el fin de evitar que en el consumo de estos alimentos sea generado por la obtención del estímulo añadido, asimismo que las empresas o cadenas sólo puedan obsequiar algún accesorio siempre y cuando se cumpla estrictamente una norma de calidad alimentaria, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Martí Batres Guadarrama, a efecto de ampliar la cobertura informativa y publicitaria de los programas sociales del Distrito Federal existentes con el fin de garantizar el acceso y la difusión adecuada a los sectores que se encuentran dirigidos los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la asignación de recursos para la construcción de un puente peatonal en la Delegación Iztapalapa en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, suscrita por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, se realicen anualmente las acciones conducentes que garanticen la prestación del servicio de transporte las 24 horas los días 15 de septiembre y 11 de diciembre al 6 de enero del año inmediato y para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, Raúl Armando Quintero Martínez, realice las acciones conducentes para que la Red de Transportes de Pasajeros, Transportes Eléctricos, Tren Ligero y Metrobús presten sus servicios en los términos, horarios y fechas señaladas, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rocio Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se considero de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Asamblea Legislativa y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que destine en el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal ejercicio 2011 una partida presupuestal con los recursos suficientes para el adecuado funcionamiento del mecanismo y seguimiento de evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle de Francisco I. Madero esquina con Gante, suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

De igual forma, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero a que a más tardar en 15 días naturales rinda un informe detallado de la utilización del presupuesto asignado al proyecto denominado Desazolves del Vaso Regulador El Arbolillo y Río Maximalco, Colonia Zona Escolar, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en seguida la Diputada Claudia Elena Águila Torres del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia si por su conducto la oradora aceptaba una modificación a la propuesta, la cual fue aceptada por la Diputada promovente; en el mismo sentido el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia si por su conducto la oradora aceptaba una modificación a la propuesta, la cual fue aceptada por la Diputada promovente: asimismo, la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia si por su conducto la oradora aceptaba una modificación a la propuesta, la cual fue aceptada por la Diputada promovente, finalmente en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, instale azoteas verdes en los edificios que son parte de este Órgano Legislativo, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a Dione Anguiano Flores, Procuradora Social del Distrito Federal a fin de que realice la previsión presupuestal para el año 2011 con la finalidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las tres cisternas que se ubican en la Unidad Habitacional El Rosario, de la Delegación Azcapotzalco, considerada como una de las unidades habitacionales más grandes de México en cuanto a extensión y población, suscrita por el Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que gire sus instrucciones al personal correspondiente con el fin de que realice la construcción de dos pozos de agua en la Unidad habitacional El Rosario de la Delegación Azcapotzalco, para abastecer de agua a los habitantes de dicha Unidad Habitacional, considerada como una de las unidades habitacionales más grandes de México, en cuanto a extensión y población, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por 10 minutos; finalmente se sometió a consideración del Pleno, aprobándose y ordenándose remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para que los integrantes de este Honorable Órgano Legislativo se sumen al exhorto de participar en la Jornada Internacional 16 Días de Activismo Contra la Violencia Hacia las Mujeres, con motivo del día conmemorativo de la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, a nombre propio y de la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al Orden del Día de la siguiente Sesión, acto seguido y siendo las quince horas con cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó que tendría verificativo el día jueves 25 de noviembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Cultura, dos de las Comisiones Unidas de Cultura y de Administración Pública Local y uno de las Comisiones de Cultura y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

COMISIÓN DE CULTURA

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Noviembre 19, de 2010
Nº. ALDF/V/CC/0240/2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este medio, con fundamento en el Artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicito se someta a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la prórroga del término para la presentación del Dictamen correspondiente al siguiente proyecto:

• Punto de Acuerdo por el que “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Comité de Asuntos Editoriales realizar una publicación sobre hechos y lugares históricos de la Ciudad de México con motivo de la celebración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Independencia de México; presentado por el Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda, el 28 de septiembre de 2019, y turnado a esta Comisión, mediante oficio Número MDSPPA/CSP/262/2010, para su análisis y dictamen.

Sin otro particular; reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Presidenta Comisión de Cultura

— O —

COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Noviembre 18, de 2010
Nº. ALDF/V/CC/0240/2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este medio, con fundamento en el Artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicitamos se someta a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la prórroga del término para la presentación del Dictamen correspondiente al siguiente proyecto:

• Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 22 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal; presentado por el Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, el 09 de noviembre de 2010, y turnado a esta Comisión, mediante oficio número MDSPPA/CSP/1216/2010, para su análisis y dictamen.

Sin otro particular; reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Presidenta Comisión de Cultura

Dip. José Luis Muñoz Soria
Presidente Comisión de Administración Pública Local

— O —

COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Noviembre 19, de 2010
Nº. ALDF/V/CC/0240/2010

*DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Por este medio, con fundamento en el Artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicitamos se someta a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la prórroga del término para la presentación del Dictamen correspondiente al siguiente proyecto:

- *Punto de Acuerdo mediante la cual esta Asamblea Legislativa exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a crear el Museo Interactivo de Culturas Originarias; presentado por el Dip. Armando Jiménez Hernández, el 11 de agosto de 2010, y turnado a esta Comisión, mediante oficio número MDSPPA/CSP/1915/2010, para su análisis y dictamen.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Presidenta Comisión de Cultura*

*Dip. Horacio Martínez Meza
Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos
y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de la Comisión de Cultura, de las Comisiones Unidas de Cultura y de Administración Pública Local y de las Comisiones Unidas de Cultura y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando a la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza las solicitudes de prórroga, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia informa que recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno relativo a los proyectos de Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2011, ambos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al mismo y al finalizar este al suscrito por el Presidente de la Comisión de Vigilancia de este Órgano de Gobierno.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado de la Comisión

de Gobierno relativo a los proyectos de presupuesto de egresos y del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2011 de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del 24 de noviembre del 2010.

COMISIÓN DE GOBIERNO

*“2010 Año del Bicentenario de la Independencia
Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

*México, D.F. 24 de noviembre de 2010
CDG-Z-1355/10*

*DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Por este medio, le informo la recepción del oficio clave alfanumérica CVCMH/LLE/067/10, suscrito por el Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, por el que remite los Proyectos de Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, ambos de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por lo previamente señalado, remito el citado oficio y sus anexos con fundamento en la fracción V del Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, en virtud de que deben ser del conocimiento de este Órgano Legislativo para los efectos legales conducentes.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envió un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta de la Comisión de Gobierno*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Esta Asamblea queda debidamente enterada y se instruye comunicarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que sea incorporado al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 que habrá de enviar a este Órgano Legislativo a más tardar el 30 de noviembre del presente año.

Esta Presidencia informa que recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno por el que notifica la licencia de la Oficial Mayor de este Órgano de Gobierno. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado de la Comisión de Gobierno por el que notifica la licencia de la Oficial Mayor de este Órgano de Gobierno.

COMISIÓN DE GOBIERNO

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

*México, D.F. 24 de noviembre de 2010
CDG-Z-1356/10*

*DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Con fundamento en los Artículos 41, 42, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; le informo que en Sesión celebrada el 24 de noviembre de 2010, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorizó licencia de 30 días solicitada por la C.P. María de Lourdes Cedillo Rivas, presentada el pasado 23 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta de la Comisión de Gobierno*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de las instancias y autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno por el que se designa a la encargada de despacho de la Oficial Mayor de este Órgano de Gobierno. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado de la Comisión de Gobierno por el que se designa a la encargada de despacho de la Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE GOBIERNO

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

*México, D.F. 24 de noviembre de 2010
CDG-Z-1354/10*

*DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Por este medio y con fundamento en los Artículos 41, 42, fracción IV, 81 Y 82 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal y 51 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le informo que en Sesión de Comisión de Gobierno celebrada en la fecha citada al rubro, se designó como encargada de despacho de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la C. FREYJA DORIDE PUEBLA LÓPEZ.

Dicho nombramiento será por un período de treinta días hábiles contados a partir del 23 de noviembre de dos mil diez, en tanto concluye la licencia al cargo que fue otorgada a la C.P., María de Lourdes Cedillo Rivas.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta de la Comisión de Gobierno*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de las instancias y autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Es en relación al punto que acaba de pasar.

Si el nombramiento de Oficial Mayor corresponde al Pleno de esta Asamblea, también corresponde al Pleno de esta Asamblea nombrar el encargado de despacho. Entonces lo que tendría que ocurrir aquí es que el nombramiento de encargado de despacho pase por el Pleno, porque si quien nombra al Oficial Mayor es este Pleno, también tendría que nombrar al encargado de despacho.

EL C. PRESIDENTE. Es un comunicado, Diputado, y los comunicados no se someten a votación.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Yo lo que sugeriría a la Mesa Directiva es que regrese ese comunicado a la Comisión de Gobierno y que lo formule como acuerdo para someterlo a este pleno, porque entonces ese nombramiento que hace la Comisión de Gobierno tiene su validez cuestionada.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia toma nota de la propuesta del Diputado Pizano. Gracias.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que el comunicado al que se ha hecho referencia contiene una respuesta relativa a un asunto aprobado por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento del Diputado promovente y tome nota la Secretaría.

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

“2010, Año de la Patria, Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución”

*Oficio No. SEL/UEL/311/3832/10
México, D.F., 22 de noviembre de 2010*

**SECRETARIOS DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

En respuesta al atento oficio MDDPSRPA/CSP/2164/2010 signado por el Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Cuerpo Colegiado, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.801/2010 suscrito por el Ing. Jorge Zermeño González, Coordinador General de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo al desabasto de alimentos en el Distrito Federal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Lic. José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad*

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia informa que en acuerdo con los coordinadores de Grupos Parlamentarios y esta Mesa Directiva, la presentación del Dictamen relativo a las reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se adelantó en virtud de la efeméride del día de hoy.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género, relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen no fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la

Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.

La Comisión de Equidad y Género de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea el siguiente Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

PREÁMBULO

I. *El pasado ocho de abril de dos mil diez, la Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometió a consideración del Pleno de este Órgano la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.*

II. *Dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión de Equidad y Género para su análisis y dictamen mediante oficio número MDSPPA/CSP/465/2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva.*

III. *Para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Equidad y Género se reunieron el día veintidós de noviembre de dos mil diez, a fin de analizar, discutir, elaborar y aprobar el Dictamen que ahora se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa.*

ANTECEDENTES

I. *La exposición de motivos de la Iniciativa que nos ocupa refiere que la explotación sexual comercial infantil es un fenómeno socio-delictivo que se encuadra dentro de las peores formas del maltrato infantil y que afecta de manera*

primordial a niños, niñas, adolescentes y en general a grupos vulnerables. Asimismo, que a partir de que los Estados Parte firmaron la Convención de los Derechos del Niño se comprometieron a que sus instituciones crearan políticas de acción para la atención integral de los menores de edad y en particular, de aquellos cuya situación de vulnerabilidad pusiera en riesgo su desarrollo físico y emocional.

2. Igualmente, la autora señala que la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil vulneran gravemente los derechos humanos de los niños y niñas con dramáticas consecuencias para su salud y desarrollo psicoemocional como la pérdida del proyecto de vida, la inhabilidad de crear lazos con personas de su edad y la presencia de agudas depresiones, asimismo; que en México sus víctimas han sido ignoradas por muchos años.

3. La Iniciativa expone que en los últimos años la trata se ha expandido de manera notable en América Latina y en particular en nuestro país, y que en las sociedades patriarcales donde la mujer no es valorada y en donde subsisten esquemas de subdesarrollo el fenómeno tiene mayor incidencia.

4. Según se indica en la propuesta, México ocupa el segundo lugar nivel mundial de producción de pornografía infantil, adolescente y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, asimismo que para atacar este problema la IV Legislatura de esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley para Prevenir la Trata de Personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal.

5. Sin embargo, señala la exposición de motivos, que acorde con los relatores de Naciones Unidas y según el Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal hay ausencia de un modelo de atención y asistencia que permita la restitución de los derechos violados a las víctimas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Asamblea es competente para conocer de la presente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Que la Iniciativa en estudio tiene como propósito establecer un modelo de atención y asistencia a las víctimas de tratar utilizando las propuestas que para tal efecto ha publicado la Organización Internacional del Trabajo y las recomendaciones que han hecho los Relatores Especiales de Naciones Unidas.

TERCERO. Que en términos generales se proponen medidas que tienden a proteger a las víctimas de trata mediante la creación de Refugios Especializados, así como precisar las obligaciones de ministerios públicos y jueces durante la investigación y proceso jurisdiccional de las víctimas de violencia y sus familiares.

CUARTO. Que la creación de Refugios es acorde a los principios y criterios que rigen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, así como a los ordenamientos internacionales de los que México es parte, entre ellos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención citada; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; "Convención CEDAW" y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; "Convención Belem Do Pará", los cuales reconocen que la violencia contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana y han asumido el compromiso de proteger y ayudar a las víctimas respetando plenamente sus derechos humanos.

La propuesta es acorde además con las Pautas para la Atención Especializada a Víctimas de Explotación Sexual que la Organización Internacional del Trabajo, basada en la Convención de los Derechos del Niño.

Dicha Convención establece el compromiso de los Estados Parte, entre los que se encuentra México, de adoptar medidas para garantizar el derecho de todas las personas menores de edad a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, moral y social, particularmente en lo que se refiere a la nutrición, el vestuario y la vivienda, así como a impedir la incitación o la coacción para cualquier actividad sexual ilegal, la prostitución, los espectáculos o materiales pornográficos u otras prácticas sexuales ilegales.

El establecimiento de Refugios Especializados para víctimas de trata cumple también con los compromisos asumidos por nuestro país mediante el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el cual establece en su Artículo 6, la asistencia y protección que deberá otorgarse a las víctimas de trata:

Artículo 6

Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas.

1. Cuando proceda y en la medida que lo permita su derecho interno, cada Estado Parte protegerá la privacidad y la identidad de las víctimas de la trata de personas, en particular, entre otras cosas, previendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales relativas a dicha trata.

2. Cada Estado Parte velará porque su ordenamiento jurídico o administrativo interno prevea medidas con miras a proporcionar a las víctimas de la trata de personas, cuando proceda:

a) Información sobre procedimientos judiciales y administrativos pertinentes;

b) Asistencia encaminada a permitir que sus opiniones y preocupaciones se presenten y examinen en las etapas apropiadas de las actuaciones penales contra los delincuentes sin que ello menoscabe los derechos de la defensa.

3. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:

a) Alojamiento adecuado;

b) Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender;

c) Asistencia médica, psicológica y material; y

d) Oportunidades de empleo, educación y capacitación.

4. Cada Estado Parte tendrá en cuenta, al aplicar las disposiciones del presente Artículo; la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas, en particular las necesidades especiales de los niños incluidos el alojamiento; la educación y el cuidado adecuados.

La creación de espacios adecuados para alojar a las víctimas del delito atiende lo dispuesto por el Artículo 27 fracción V de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que dispone que las autoridades desarrollarán y ejecutarán planes para la construcción de albergues, específicamente creados para las víctimas de trata personas, donde se les brindarán las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

QUINTO. Que esta Legisladora estima procedente la creación en el Distrito Federal del espacio que permita dar alojamiento y” garantizar la seguridad de quienes han sido víctimas de trata, pues como bien expone la autora, se carece de un refugio apropiado que brinde la atención que las víctimas requieren para adquirir confianza y reinsertarse a un ambiente familiar y social libre de violencia.

Es de mencionar que en los casos de los operativos realizados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que en 2009 dieron como resultado el rescate de 29 víctimas de tratas fue necesario trasladarlas

al Refugio del Gobierno Federal y a los dos a cargo de organizaciones civiles para darles la atención requerida, pues dadas las características complejas del problema, muchas veces ligadas al crimen organizado, las víctimas no se canalizan a los Centros de Refugios donde se atiende a víctimas de violencia familiar, sino a un espacio que otorgue mayor protección, de ahí que la creación de Refugios Especializados en el Distrito Federal viene a satisfacer una necesidad social prioritaria.

No pasa desapercibido para esta Legisladora que también se requiere crear Centros de Refugio adicionales al único existente para la atención de violencia familiar, pues según la Red Nacional de Refugios, aproximadamente el 50% de homicidios contra mujeres son perpetrados por sus parejas o exparejas, 40% de ellos son cometidos en el hogar, el 60% de los feminicidios ocurren en lugares públicos. La violencia que viven las mujeres, niñas y niños, da como resultado que cada día mueran las mujeres por secuelas de violencia, al igual que son asesinadas 4 niñas y mujeres diariamente.

En 1997 fue instalado el albergue que actualmente opera como Centro de Refugio en el Distrito federal, el cual recibe a mujeres con hijas e hijos víctimas de violencia familiar. En dicho Refugio se proporciona a las mujeres y a sus hijas e hijos la atención necesaria para recuperación física y psicológica, así como capacitación para desarrollo de habilidades para el empleo, a fin de al salir del Centro de Refugio puedan participar plenamente en la vida pública, social y privada. En 2009 dicho Centro de Refugio recibió a 13,791 personas consideradas receptoras de violencia, en su mayoría mujeres, niñas y niños.

De acuerdo con lo expuesto por la Directora de la Red Nacional de Refugios, en junio de 2010, durante las Mesas de Trabajo para la Armonización con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, realizadas por esta Comisión, operan a nivel nacional 78 de estos Refugios, 34 están a cargo del Gobierno y 44 de la sociedad civil. En 2009 se atendieron en ellos a 29 mil mujeres 63 mil niñas y niños. El 70% de los habitantes de un Refugio son niñas y niños y se requiere al menos de 278 Refugios en México para operar y poder atender la violencia de la que son víctimas ras mujeres.

En esa tesitura, esta Comisión considera oportuna la creación de Refugios Especializados como propone la Diputada Alicia Téllez Sánchez, sin embargo, no coincide en que en dichos espacios se reciba y atienda de manera similar a una persona que ha sufrido violencia y a otra que ha sido explotada sexual mente, pues como ya se ha expuesto, son distintos tipos de violencia que requieren protocolos de atención específicos para responder a las necesidades según las características diversas de cada tipo.

A fin de atender el espíritu que orienta la Iniciativa, la que dictamina considera que lo procedente es reformar la Ley para incluir los Refugios Especializados y asimismo,

disponer el incremento de Centros de Refugio donde se atiende a las víctimas de violencia familiar con el propósito de que en las zonas donde mayor incidencia se presenta esta problemática, se cuente al menos con uno de estos espacios permita atender la demanda social.

Por lo tanto, en disposiciones transitorias se prevé que corresponderá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal incluir en el proyecto presupuesto de egresos que envíe a este Órgano Legislativo en cada ejercicio fiscal, las previsiones necesarias que permitan contar con Centro de Refugio para la atención de violencia familiar en un plazo que no excederá de ocho años, a partir de la aprobación de la presente reforma, en la consideración de que el tiempo es suficiente para que en la recuperación de espacios baldíos, abandonados, donados, recuperados, etc. que en cada Delegación pueda obtenerse, se disponga la creación de un Centro de Refugio.

Finalmente, esta Dictaminadora considera que tanto las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio deben seguir siendo operadas y supervisadas como hasta ahora, de acuerdo con las atribuciones que la Ley otorga al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, en el caso de los Refugios Especializados su operación deberá estar a cargo del órgano encargado de la procuración de justicia local, de manera similar al antecedente federal con que se cuenta; encomendado a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General de la República, según el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2008.

SEXO. Que conforme a las consideraciones expuestas, se requiere ajustar el proyecto en análisis, en los términos siguientes:

1. Modificación al Artículo 1 para eliminar la referencia al interés social en que se ubican las disposiciones de la Ley. El texto en vigor señala:

Art. 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal,

La eliminación de la palabra social en el texto propuesto implicaría que la ubicación del tema, la regulación de la Ley sería únicamente de interés y observancia general, situación que excluye el interés de la sociedad en el establecimiento y vigencia de las normas contenidas en este cuerpo jurídico, lo cual además no encuentra justificación en la exposición de motivos, pues en ninguna parte de la Iniciativa se explica porqué pretende suprimirse la referencia al interés social.

Las razones o circunstancias que motivaron la expedición de la Ley tuvieron su origen en una problemática que afecta el interés social. El tema de la violencia que se ejerce contra las mujeres ubica el problema en su magnitud, ésta

destruye el bienestar individual y social, por lo que para responder a tales exigencias la construcción legislativa se orientó a establecer los preceptos que promoverían el desarrollo social con los ejes prioritarios: plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, accesibilidad a servicios institucionales e incorporación de la perspectiva de género en las acciones de gobierno, con lo que se atienden las demandas y necesidades de la población. De ahí que esta Dictaminadora considera que no es viable suprimir la palabra social y con ello eliminar la referencia a interés social del Artículo 1.

2. Adición al Artículo 3 de la Ley con las fracciones II, III, IV y XXIII, a fin de que se incorporen las definiciones de acciones de prevención, acciones de protección, acciones de atención y de Refugios Especializados, respectivamente.

Esta Comisión considera que no es procedente la adición propuesta pues en los tres primeros casos las definiciones están contenidas con mayor amplitud en sendos Capítulos del Título Cuarto de la Ley, y por lo que hace a la fracción XXIII, tal definición debe corresponder a la descripción que de estos espacios de atención contiene el Capítulo V del Título Cuarto.

Así, las acciones de prevención están referidas en el Capítulo II del Título mencionado, en específico los Artículos 13 y 14. Este concepto se expresa como el conjunto de acciones a cargo de las dependencias y entidades para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado.

Igualmente ocurre respecto de la adición de una fracción III al Artículo 3 para incluir la definición de acciones de protección, que son las medidas que previenen, interrumpen o impiden la consumación de un delito o que se actualice un supuesto en materia civil o familiar que implique violencia contra las mujeres, lo cual está previsto en el Artículo 62 de la Ley.

Dichas acciones incluyen las órdenes de protección dictadas por los jueces de lo penal y familiar, según corresponda, que podrán ser de emergencia, preventivas o de naturaleza civil, según lo establecido en el Capítulo VII del Título Cuarto de la Ley.

Así también la adición de una fracción IV al Artículo 3 para definir las acciones de atención se estima improcedente, ya que en el Capítulo III del Título Cuarto de la Ley se dispone todo lo relativo a dichas acciones, las cuales consisten en brindar servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales con calidad y calidez para el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo integral de sus potencialidades, en tanto que la atención integral es el conjunto de necesidades derivadas de la Situación de violencia, tales como la sanitaria, psicosocial, laboral orientación y representación jurídica, albergue y seguridad, patrimonial y económica, de acuerdo con lo que prevé el Artículo 30 fracción I.

Es de destacar también el establecimiento del Modelo Único de Atención para garantizar que las intervenciones en cada ámbito de la violencia correspondan a una base conceptual y de coordinación que impidan la fragmentación de la acción de las dependencias y entidades que intervienen, lo cual está previsto en los Artículos 31 a 33 de la Ley.

En cuanto a la fracción XXIII esta Dictaminadora considera que por técnica legislativa, la descripción de los Refugios Especializados deberá ubicarse en el Capítulo V del Título Cuarto, con la adición de los Artículos que más adelante se detallan y que recogen la propuesta de la Diputada promovente.

3. Modificación a los Artículos 5, fracción VI; 17 fracción IV, incisos c) y d); 35 fracciones VII y IX, Incisos c) y e); 36 fracción V; 49; 50; primer párrafo y 52, con el propósito único de sustituir las referencias a Casas de Emergencia y Centros de Refugio, por la de Refugios Especializados. Asimismo, adicionar al Artículo 5, las fracciones IX, X, XI y XII para complementar el derecho a la protección de las mujeres víctimas de violencia.

Esta propuesta se estima parcialmente procedente por esta Comisión Dictaminadora, la que está de acuerdo en la creación de refugios especializados, mas no en homologar éstos con los espacios en que actualmente se atiende y protege a las mujeres víctimas de violencia familiar, lo cual no es acorde a la protección que se pretende garantizar, pues en ese caso se perdería la protección que cada uno de estos espacios otorga a las víctimas de violencia familiar.

Por tal razón, esta Comisión considera oportuno subsanar la necesidad de contar con un espacio especializado para atender a las víctimas de trata y que tanto las Casas de Emergencia como los Centros de Refugio conserven su naturaleza actual. En las primeras, pueden ingresar las mujeres sin importar su condición, así como sus hijas e hijos de cualquier edad, o cualquier persona que dependa de ellas, con una estancia de hasta tres días. En los Centros de Refugio la permanencia se da en tanto subsista la inestabilidad física o psicológica, o mientras subsista el riesgo para la víctima directa e indirectas y en los Refugios Especializados se protegerá a las víctimas cuando no sea posible su restitución o reinserción al núcleo familiar o ésta se considere desfavorable, internación que será de carácter temporal y voluntaria.

En esa virtud, esta Dictaminadora no aprueba reformar los Artículos 5, fracción VI; 17 fracción IV, incisos c) y d); 35 fracciones VII y IX, incisos c) y e); 36 fracción V; 49; 50; 51 primer párrafo y 52, sólo para sustituir las referencias a los albergues mencionados por los refugios para trata.

Sin embargo, a fin de recuperar el sentido de fondo de la propuesta, esta Dictaminadora considera que lo procedente es reformar la fracción VI del Artículo 5, manteniendo el derecho de las mujeres a ser recibidas en las casas de Emergencia y los Centros de Refugio, y además incorporar

en dicha fracción el derecho a que cuando se trate de víctimas de trata reciban atención integral con sus hijas e hijos en un Refugio Especializado. De manera que la redacción sería del tenor siguiente:

Artículo 5. *Las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:*

VI. *Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin. Cuando se trate de víctimas de trata de personas, las mujeres recibirán atención integral con sus hijas e hijos en Refugios Especializados;*

Por lo que respecta a la adición de las fracciones IX, X, XI y XII al Artículo 5, la que dictamina observa lo siguiente:

a) *Fracción IX. Adicionarla para establecer el derecho de las víctimas de contar con protección inmediata y efectiva por parte de la Administración Pública; cuando se encuentre en riesgo su salud o su seguridad o la de sus familiares o víctimas indirectas.*

Es de destacar que la actual fracción II del Artículo 5 de la Ley dispone que las víctimas de violencia tendrán derecho a contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades, concepto más amplio que el relativo a la protección por parte de la Administración Pública, referido en la Iniciativa. Así también la propuesta pretende que dicha protección se otorgue cuando se encuentre en riesgo la salud o la seguridad de la víctima o de sus familiares o víctimas indirectas.

Al respecto, la que dictamina estima que tal modificación debe referirse; a la integridad física o psicológica, libertad o seguridad, para hacerla acorde con lo que disponen los Artículos 61, fracción II, 64 y 69 de la Ley y omitir la referencia a familiares de la víctima, ya que en el concepto de víctimas indirectas, éstos ya están incluidos. Por lo tanto, esta Dictaminadora considera procedente no adicionar una fracción IX sino modificar la fracción II, en los siguientes términos:

II. *Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o las víctimas indirectas;*

b) *Fracción X. Adicionar esta fracción para establecer el derecho de las víctimas de violencia a recibir Información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos.*

Esta Legisladora considera que la propuesta es acorde a las previsiones constitucionales del Apartado A, fracción VIII, del Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de garantizar la asistencia en su lengua, a los indígenas, para el acceso pleno a la jurisdicción del Estado.

Por otra parte, es de destacar que el delito de trata de personas puede tener un carácter transnacional, pues muchas veces la planeación y la captación se llevan a cabo en un país y la explotación se comete en otro, más aún si se cuenta con el apoyo de un grupo de delincuencia organizada, que generalmente opera en varios países.

Esta previsión responde al compromiso asumido por México en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el cual en su Artículo 6, numeral 3, inciso b, dispone que entre las medidas que aplique cada Estado Parte debe considerar el asesoramiento e información respecto de sus derechos jurídicos en un idioma que las víctimas puedan comprender.

Por lo tanto, esta Dictaminadora aprueba la propuesta de adición al Artículo 5, con la única modificación del número de fracción, ya que al haberse integrado la fracción IX propuesta al texto de la fracción II, la fracción X pasa a ser IX:

IX. Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos.

c) Fracción XI. Establecer el derecho de la víctima a la protección de su identidad y la de su familia.

Es de aprobar la adición de esta fracción, ya que a las víctimas de violencia familiar y especialmente en los casos del delito de trata, la protección de la identidad de la víctima puede ser fundamental para salvar vidas, situación también prevista en el Artículo 6, numeral 3, del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Sólo se ajusta el orden numérico:

X. A la protección de su identidad y la de su familia;

d) Fracción XII. Adicionar esta fracción para establecer que en los casos de niñas que sean madres, estas puedan acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos en los Refugios Especializados cuando su reinserción social no sea posible o se considere desfavorable.

Esta Legisladora considera parcialmente procedente la disposición, ya que no es viable adicionar una nueva fracción, cuando la fracción VI del mismo Artículo dispone ya el derecho de las víctimas de acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin disposición que con la modificación que ha sido incorporada previamente incluye los Refugios Especializados, sin que la misma restrinja los casos de madres menores de edad. Para mayor ilustración es conveniente traer el texto con la modificación referida:

VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Casas de Emergencia

y los Centros de Refugio destinados para tal fin. Cuando se trate de víctimas de trata de personas, las mujeres recibirán atención integral con sus hijas e hijos en Refugios Especializados.

Adicionalmente, la que dictamina considera oportuno precisar que víctimas de trata podrán ser recibidas en Refugios Especializados cuando su reinserción social no sea posible o se considere desfavorable, razón por la cual retoma el sentido de la propuesta en la adición de los Artículos correspondientes a la descripción y funciones de estos refugios que se incorporan al Capítulo V del Título Cuarto de la Ley, según el análisis al Artículo 42 bis del presente Dictamen.

4. Modificación al Artículo 16 para adicionar la fracción VII y recorrer la actual VII a VIII, a fin de señalar entre las obligaciones del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la de incluir anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de la presente Ley y para la operación de los Refugios Especializados.

Como ya se ha señalado, dadas las características de la problemática de trata, de la coordinación interinstitucional que este delito requiere y de la investigación estratégica a cargo del área encargada de la procuración de justicia, el manejo de los Refugios Especializados debe corresponder a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por lo que el contenido de la fracción VII que se propone para el Artículo 16 de la Ley debe trasladarse al relativo que establecerá el Refugio Especializado, dentro del Capítulo V del Título Cuarto, el cual como bien sugiere la Iniciativa, debe cambiar su denominación actual de: “DE LAS CASAS DE EMERGENCIA Y CENTROS DE REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”, por el que corresponde conforme a las consideraciones vertidas previamente: “DE LAS CASAS DE EMERGENCIA, CENTROS DE REFUGIO Y REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.”

5. Adición de los Artículos 27 Bis, 27 Ter, 27 Quáter, 27 Quintus y 42 Bis, para establecer las obligaciones del juez en cuanto a las medidas de protección; las actuaciones del Agente del Ministerio Público y de los Jueces cuando conozcan de actos de violencia a las mujeres, así como obligaciones para el desarrollo de análisis y estudios sobre el tema que se impone a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Al respecto, esta Legisladora advierte que las propuestas contenidas en los Artículos citados tienen relación con la atención que requieren las mujeres víctimas de trata, no así las de violencia familiar como refiere la Iniciativa, casos estos últimos para los cuales existe actualmente previsión en los Artículos 62 a 72 de la Ley que nos ocupa, según el análisis siguiente:

a) Artículo 27 Bis. Adicionarlo para señalar que el juez acordará las medidas de protección pertinentes para que se prohíba permanentemente a la persona agresora tener cualquier tipo de contacto o relación con la mujer agredida.

La propuesta en los términos apuntados sería propia de la sentencia que en su caso dictaría el Juez Penal para prohibir permanentemente el contacto del agresor con la víctima. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que nos ocupa, establece medidas de protección de emergencia y preventivas, cuyo propósito es poner a salvo a la víctima o víctimas indirectas para prevenirlas de un delito que ponga en riesgo su integridad física o psicológica, su libertad o su seguridad.

Dichas medidas, conforme a lo previsto por el Artículo 64 de la Ley tienen una temporalidad no mayor de 72 horas, pudiendo dictar una o varias órdenes, razón por la cual no es de aprobarse la adición del Artículo 27 Bis,

b) Artículos 27 Ter y 27 Quater. Adicionarlos para establecer las acciones tanto del agente del ministerio público como de los jueces durante la investigación como en la sustanciación del proceso judicial.

La propuesta se orienta a establecer medidas que protejan de la violencia a las mujeres, tanto en la averiguación previa como durante el proceso, sin embargo, no pasa inadvertido para esta Dictaminadora que tales medidas están destinadas a las víctimas de trata, no así a las de violencia familiar, delito que hasta el momento no está considerado grave, salvo que se perpetre contra menores de edad, a diferencia del delito de trata que sí es grave, independientemente de la calidad del sujeto pasivo, y que por sus características requiere de acciones específicas durante la indagatoria y posteriormente su proceso.

En virtud de que tales previsiones para el caso de trata de personas se encuentran contenidas en la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, esta Legisladora considera innecesaria su incorporación en la Ley que nos ocupa, pues el modelo de atención para el caso de trata, ya es parte del derecho positivo.

c) Artículos 27 Quintus. Adicionarlo para establecer las acciones a cargo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Esta Dictaminadora observa que las obligaciones que se proponen para que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México analice, estudie y formule líneas de investigación que perfeccionen las políticas públicas para erradicar la problemática que implica la violencia hacia las mujeres, sugerida en el Artículo 27 Quintus, ya son atendidas por las dependencias directamente involucradas en la prevención de la violencia.

Lo anterior puede apreciarse de la revisión de la Ley que nos ocupa, en específico los Artículos 16 fracciones I y III; 17, fracción IV, inciso f); 18, fracción I; 19 fracción X; 20 fracción VI; 23, fracción II; 24, fracción III; 25 fracción III

y 26, fracciones IV, V y VII, en los que se señala que tanto el Instituto de las Mujeres, como la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, el Sistema de Transporte Público, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberán realizar diagnósticos, estudios estadísticos e investigaciones que permitan la elaboración de políticas públicas, así como diseñar y desarrollar campañas de información y prevención de la violencia contra las mujeres.

En ese contexto, resulta innecesario adicionar otra institución para que realice las mismas tareas de estudio sobre un tema que es desarrollado por diversas dependencias, las cuales a la vez orientan las políticas públicas de prevención de acuerdo con dichos estudios. Para el caso, esta Legisladora estima que en virtud de que la Universidad de la Ciudad de México realiza análisis e investigación sobre el tema específico de trata de personas, de acuerdo con lo que prevé el Artículo 11 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, no es procedente aprobar la adición del Artículo 27 Quintus.

d) Artículo 42 bis. Adicionar este Artículo para establecer que en caso de que no sea posible o sea desfavorable la restitución o reinserción de la mujer a su núcleo familiar se le canalizará a un Refugio Especializado, como medida de protección temporal, garantizando que sea de carácter voluntario.

Esta Legisladora considera que la propuesta favorece la protección que demanda la sociedad para dar atención a quienes han sido víctimas de trata y por lo tanto la disposición se reubica en la adición de los Artículos relativos a los Refugios Especializados incorporados al Capítulo V del Título Cuarto, precisando que la medida es de carácter temporal y garantizando su carácter voluntario, en el caso específico, se adiciona el Artículo 52 bis a fin de que tal carácter comprenda no sólo a estos refugios sino también a los actuales Centros de Refugio y Casas de Emergencia.

Se retoma la propuesta del Artículo 16 fracción VII y además se V incorporan las propuestas recogidas durante la discusión del presente Proyecto por los integrantes de la Comisión, lo que incluye definir los refugios especializados en el glosario del Artículo 3, mediante una nueva fracción XV, razón por la cual se recorren en su orden las actuales XV a XX, para ser XVI a XXI. La redacción de estas adiciones queda en el tenor siguiente:

Artículo 3.

I. a XIV...

XV. Refugios Especializados. Las estancias del Gobierno del Distrito Federal específicamente creadas para la atención de víctimas de trata de personas.

XVI. Tipos de violencia: Los distintos daños que puede ocasionar la violencia contra las mujeres;

XVII. Tribunal: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

XVIII. Unidades de Atención: Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección de Igualdad;

XIX. Víctima: La mujer de cualquier edad que sufra algún tipo de violencia;

XX. Víctima indirecta: familiares de la víctima y/o personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con la misma y que sufran; hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo de la violencia ejercida contra las mujeres;

XXI. Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia;

Artículo 50 Bis. Los Refugios Especializados son estancias del Gobierno del Distrito Federal específicamente creadas para víctimas de trata de personas, en las que se brindarán las condiciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas, su alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica especializada, jurídica, psiquiátrica y psicológica, capacitación para su integración social y laboral, alimentación y los cuidados mínimos que cubran las necesidades particulares de las víctimas y las víctimas indirectas, los cuales funcionarán de forma permanente.

La internación en Refugios Especializados se hará como medida de protección temporal cuando la restitución o reinserción de la víctima a su núcleo familiar no sea posible, o se considere desfavorable.

Artículo 50 Ter. Los Refugios Especializados estarán a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual deberá incluir en su anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para la operación de éstos.

Artículo 50 Quáter. Para brindar los servicios y atención a las víctimas de trata de personas, los Refugios Especializados estarán a lo dispuesto en los Artículos 51 y 52 de la Ley, así como a las medidas de protección a las víctimas y al Programa que refiere la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.

Artículo 52 Bis. En todos los casos se garantizará que la estancia en las Casas de Emergencia, Centros de Refugio o Refugios Especializados sea voluntaria y se procurará que en la canalización a estos espacios la familia no sea separada.

En consecuencia, esta Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las observaciones y modificaciones contenidas en el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora someten a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX y se adiciona la fracción XXI al mismo Artículo; se reforman las fracciones II y VI y se adicionan las fracciones IX y X del y al Artículo 5; se reforma la denominación del Capítulo V del Título Cuarto y los Artículos 50 Bis, 50 Ter, 50 Quáter y 52 Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I a XIV

XV. Refugios Especializados. Las estancias del Gobierno del Distrito Federal, específicamente creadas para la atención de víctimas de trata de personas.

XVI. Tipos de violencia: Los distintos daños que puede ocasionar la violencia contra las mujeres;

XVII. Tribunal: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

XVIII. Unidades de Atención: Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección de Igualdad;

XIX. Víctima: la mujer de cualquier edad que sufra algún tipo de violencia;

XX: Víctima indirecta: familiares de la víctima y/o personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con la misma y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo de la violencia ejercida contra las mujeres;

XXI. Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado; que limite su acceso a una vida libre de violencia;

Artículo 5**I...**

II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima o de las víctimas indirectas;

III a V....

VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin. Cuando se trate de víctimas de trata de personas, las mujeres recibirán atención integral con sus hijas e hijos en Refugios Especializados;

VII y VIII...

IX. Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos;

X. A la protección de su identidad y la de su familia.

(TÍTULO CUARTO)**CAPÍTULO V****DE LAS CASAS DE EMERGENCIA, CENTROS DE REFUGIO Y REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

Artículo 50 Bis. Los Refugios Especializados son estancias del Gobierno del Distrito Federal específicamente creadas para víctimas de trata de personas, en las que se brindarán las condiciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas, su alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica especializada, jurídica, psiquiátrica y psicológica, capacitación para su integración social y laboral, alimentación y los cuidados mínimos que cubran las necesidades particulares de las víctimas y las víctimas indirectas, los cuales funcionaran de forma permanente.

La internación en Refugios Especializados se hará como medida de protección temporal cuando la restitución o reinserción de la víctima a su núcleo familiar no sea posible, o se considere desfavorable.

Artículo 50 Ter. Los Refugios Especializados estarán a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la deberá incluir en su anteproyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal de cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para la operación de éstos.

Artículo 50 Quater. Para brindar los servicios y atención a las víctimas de trata de personas, los Refugios Especializados estarán a lo dispuesto en los Artículos 51 y 52 de la Ley, así como a las medidas de protección de las víctimas y al Programa que refiere la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.

Artículo 52 Bis. En todos los casos se garantizará que la estancia en las Casas de Emergencia, Centros de Refugio o Refugios Especializados sea voluntaria y se procurará que en la canalización a estos espacios la familia no sea separada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal incluirá en el proyecto de presupuesto de egresos que envíe a este Órgano Legislativo en cada ejercicio fiscal, las provisiones necesarias que permitan contar con un Centro de Refugio para la atención de violencia familiar en las zonas de mayor incidencia del Distrito Federal, en un plazo que no excederá de ocho años, a partir de la aprobación de la presente reforma.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

Dip. Beatriz Rojas Martínez.
Presidenta.

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez.
Vicepresidenta.

Dip. Claudia Elena Águila Torres.
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez.
Dip. Fernando Rodríguez Doval.
Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Secretaria. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre de la Comisión de Equidad y Género.

LAC. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

Hoy en que se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, a nombre de mis compañeras y compañeros de la Comisión de Equidad y Género presento el Dictamen mediante el cual se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal.

El Dictamen que se somete a la consideración de este Pleno tiene como propósito la atención de un problema social que se manifiesta en la violencia extrema, como es la trata de personas.

La trata de personas es una nueva forma de esclavitud que vulnera en su totalidad los derechos humanos de la persona víctima que es traficada y explotada como mercancía para fines de comercio sexual, pornografía y servidumbre forzada, en donde una vez más las principales víctimas son mujeres, niñas y niños.

México es el segundo país que más víctimas de trata provee a Estados Unidos, país que concentra el mayor número de víctimas de trata a nivel mundial.

Se estima que 1.5 millones de personas son víctimas de este delito. Por ello se propone la creación de refugios especializados a cargo del Gobierno del Distrito Federal en los que se dé alojamiento, asistencia médica especializada, jurídica, psiquiátrica y psicológica, capacitación para la integración social y laboral de la víctima, alimentación y los cuidados mínimos que cubran las necesidades particulares de las víctimas, así como la capacitación para su integración social y laboral y se garantice la seguridad y el respeto a los derechos humanos, ya que es un espacio del que a la fecha se carece en el Distrito Federal.

Debe mencionarse que en los operativos que realiza la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se logra el rescate de víctimas de trata, éstas han debido ser trasladadas a refugios de Gobierno Federal y a los que están a cargo de organizaciones civiles, pues dadas las características complejas del problema muchas veces ligadas al crimen organizado, las víctimas no se canalizan a un centro de refugio donde se atiende a las víctimas de violencia familiar, sino a un espacio que otorgue mayor protección. De ahí que la creación de refugios especializados en el Distrito Federal viene a satisfacer una necesidad social prioritaria.

El establecimiento de refugios especializados para víctimas de trata cumple con los compromisos asumidos por nuestro país mediante el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el cual establece que cada Estado parte considera la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de trata, otorgándoles alojamiento adecuado, asesoramiento jurídico, asistencia médica y oportunidades de empleo, educación y capacitación.

Asimismo, se atiende lo dispuesto por la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que dispone que las autoridades desarrollarán y ejecutarán planes para la construcción de albergues, específicamente creadas para las víctimas de trata.

Durante la discusión del proyecto el pasado 22 de noviembre, las y los Diputados deliberamos sobre el carácter que debía tener este refugio y determinamos que dadas las características del delito de trata, se requiere que fuera la dependencia encargada de la Procuraduría de Justicia la que

tuviera a su cargo este espacio, la cual puede otorgar una protección integral al atender además el aspecto relativo a la sanción del infractor de la Ley.

Nuestro compromiso es con la sociedad y especialmente con las mujeres de esta Ciudad, razón por la cual en este Día Internacional por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, las y los Diputados que integramos la Comisión de Equidad y Género orientamos nuestro esfuerzo hacia el bienestar social mediante la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.

Está a su consideración el Dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada Beatriz Rojas. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

La Diputada Mariana Gómez del Campo, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. Gracias, Diputado.

La intención en este razonamiento de voto es primero celebrar y felicitar a la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género por este gran esfuerzo para poder tener en la Ciudad de México una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal. Enhorabuena, Diputada Presidenta.

También lo mismo a los integrantes de esta Comisión de Equidad y Género, que por parte de Acción Nacional están ahí el Diputado Fernando Rodríguez Doval, el Diputado Carlo Pizano, siempre defendiendo los derechos de las mujeres en la Ciudad de México.

Me gustaría compartirles, en el marco de este Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, algunos datos que me parecen importante podamos tener como Diputados de esta Asamblea Legislativa.

El 17 de diciembre de 1999 a través de la Resolución 54/134 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en este día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Desde 1981 las militantes a favor del derecho de la mujer observan el 25 de noviembre como el Día Contra la Violencia. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Miraval.

El 20 de diciembre de 1993 la Asamblea General aprobó la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, y cito el Artículo 4° de esta Declaración:

Artículo 4º. *Los estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los estados deben aplicar, por todos los medios apropiados y sin demora, una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.*

Con este fin deberán:

I. Considerar la posibilidad, cuando aún no lo hayan hecho, de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de adherirse a ella o de retirar sus reservas a esa Convención.

II. Abstenerse de practicar la violencia contra la mujer.

III. Proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares.

Considero a partir de este Dictamen que, repito, celebro se pueda estar presentando ante el Pleno de la Asamblea Legislativa el día de hoy, que simplemente no quede este esfuerzo en una Iniciativa de Ley, en un Dictamen de Ley más aprobado por esta V Legislatura, tenemos que generar entre todos y es responsabilidad de los 66 Diputados, generar conciencia social de la necesidad de que nuestras mujeres no permitan violencia ni física ni por supuesto tampoco permitan violencia verbal.

Para eso, además de este Dictamen que estoy segura quedará aprobado el día de hoy, considero de valiosa importancia que a través de los módulos de atención Ciudadana podamos impulsar, a través de nuestras páginas de Internet, a través también de las oficinas de atención Ciudadana, que puedan las mujeres y los hombres del Distrito Federal acercarse a denunciar y no nada más que quede en una simple denuncia, sino acercar a todas aquellas mujeres y hombres a las instituciones, a las organizaciones que se dedican a tratar a mujeres maltratadas, a mujeres golpeadas, para que se les dé la atención suficiente y puedan salir adelante.

Es un día muy importante no nada más para las mujeres de México, es un día muy importante también para los hombres, y nosotros, cada uno de los hombres y mujeres aquí presentes tenemos que hacer el mayor esfuerzo e impulsar las Iniciativas que sean necesarias y las políticas públicas que sean necesarias para eliminar la violencia contra la mujer en la Ciudad de México y, por qué no decirlo, también eliminar la violencia contra los hombres, porque también se da, en la Ciudad de México.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Gracias, Diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Virginia Téllez, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). Para razonar mi voto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Hasta por 10 minutos, Diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ. Con su permiso, Diputado Presidente.

En primer lugar y en el marco de la conmemoración del Día de la No Violencia Contra las Mujeres, quiero agradecer primeramente a la Comisión de Equidad y Género, que hace posible la presentación de este Dictamen ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se trabajó arduamente en esta Iniciativa, dado que sabemos perfectamente quienes hemos venido trabajando hace mucho tiempo sobre este tema, el que pudiera precisamente el día de hoy presentarse esta reforma.

Cuando la que habla la presenta ante la Comisión solicitando la creación de refugios especializados para mujeres violentadas, fue con un espíritu de que no solamente se empezara a arribar a una cultura de la prevención y a una cultura de la no violencia contra las mujeres en nuestro país, porque necesitábamos un espacio que fuera perfectamente administrado, sancionado y cuidado por las autoridades gubernamentales puesto que es un asunto que no había sido atendido debidamente.

En mi fracción, en el Partido Revolucionario Institucional, hemos trabajado este tema a profundidad y deseamos por eso contribuir a que en el marco jurídico de la Ley del Acceso a una Vida Libre de Violencia pudiera incluirse éste precisamente, esta reforma que como partido presentamos para que las mujeres violentadas pudieran acudir en casos de verse agredidas no solamente físicamente, que es el asunto de los refugios especializados, sino precisamente para eso, para arribar a una cultura de la no violencia y que tiene que ya ir haciéndose cabida y espacio en los órganos jurídicos y en los marcos jurídicos de nuestro país.

Si de algo estamos carentes es precisamente en tener o en lograr la sensibilidad en los órganos jurisdiccionales. Las mujeres que acuden violentadas a estos espacios a demandar actos de violencia, generalmente no son atendidas con el debido cuidado y al contrario, ahí también son agredidas.

Por esta razón a mí me parece y vuelvo agradecer a la Comisión de Equidad de Género que este Dictamen haya sido aprobado cuando estuvimos sesionando y discutiendo sobre el mismo, porque insisto abrir un espacio que norme y que esa normatividad nos lleve a construir una cultura de la no violencia en esta Ciudad y también en el País, me parece que es un gran avance.

Así como ya aquí se mencionó en esta Tribuna que el 25 de noviembre precisamente se da esta conmemoración derivado de un asunto en donde mujeres luchadoras como las hermanas Miraval fueron agredidas y además las mataron de una manera no solamente violenta, sino de una manera

yo diría que sanguinaria, creo que es el mejor momento para retomar un asunto que puede resolver la violencia que parece que en este país fuera algo muy cotidiano.

Además la Iniciativa tiene otra gran bondad, por lo cual yo agradecería el voto a favor. La bondad que tiene es que también está considerando a la familia, a aquellos que viven en un hogar violentado como son los hijos, como son los padres de las víctimas.

Por eso consideramos que la Iniciativa tiene un tal integralidad en su presentación que sí merece formar parte del marco jurídico de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Ya también aquí se comentó que necesitamos la sensibilidad, la buena voluntad y la participación de hombres y mujeres y que mejor que nosotros que aquí construimos las Leyes podamos ser quien de los instrumentos adecuados y necesarios para que se sancione a los que violentan, pero también para que se busquen cauces, para que las mujeres violentadas reencaucen su vida, para que las mujeres violentadas puedan acceder a una vida en donde puedan ser mujeres productivas y que no estén lesionadas ni psicológicamente ni físicamente y porque esta Ciudad merece gente productiva y gente que de y aporte para el crecimiento y desarrollo de este País.

Así que les reitero y les solicitaría su voto a favor y con eso yo creo que estaríamos cumpliendo con una de las mejores funciones que hacemos en esta Ciudad, que la gente avance y que la gente logre niveles mayores y estadios de libertad y de desarrollo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. ¿Alguien más desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LAC. SECRETARIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.

25-11-2010	12:27		
Presentes	41		
Sí	41		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Si.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Si.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Si.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Si.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Si.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Si.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Si.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Si.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1º y 2º semestre.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Tesorería del Distrito Federal a verificar la clasificación de las Manzanas establecidas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

No es nicotina, pero podrá ayudar a revertir el cisma que provocas a mis sentidos

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

A la Comisión de Hacienda fue turnada mediante oficio MDPPSA/CSP/1017/2010, con fecha 28 de octubre del año corriente, para su análisis y dictamen la "Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes" remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en Artículos 122, apartado e, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30, 32, 33, 87 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8. 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ésta Comisión se avocó al estudio de la Iniciativa antes descrita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número MDSPSA/CSP/1017/2010 de fecha 28 de Octubre de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a esta Comisión de Hacienda de la V Legislatura, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecidas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes" presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en fecha 26 de octubre de 2010.

2. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en las normas citadas en el preámbulo del presente, integró el presente proyecto de Dictamen y se reunió a las 9: 30 horas del día 11 de noviembre de 2010 en la sala de Juntas Benita Galena para dictaminar la Iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122, apartado C. BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42. fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30, 32, 33, 87 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8. 9 fracción I del reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la “Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecidas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes” remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

SEGUNDO. La propuesta en estudio consiste en exhortar al titular de la Tesorería del Distrito Federa, el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes.”

TERCERO. Al realizar la Comisión el análisis de las razones expuestas por el Diputado Calderón Jiménez para fundamentar su solicitud, encuentra puntos de coincidencia, pero también considera necesario realizar algunas precisiones sobre lo argumentado por el iniciante.

CUARTO. En particular se coincide con la apreciación del hecho de que desde la reforma a la estructura de tarifas en el Distrito Federal, vigente a partir de enero del 2010, existió cierto grado de error en la clasificación de las manzanas del Distrito Federal, según su Índice de Desarrollo.

QUINTO. El Diputado Calderón Jiménez señala en el considerando SÉPTIMO de su Iniciativa que son constantes las quejas vecinales Ciudadanas por los cobros excesivos en sus recibos de agua, por lo que es necesario se estudie la clasificación de manzanas en el Distrito Federal y en caso de presentar inconsistencias proceder a la reclasificación de las mismas.

SEXTO. Continuando con su análisis la Comisión considera pertinente recordar que en el propio Código Fiscal del Distrito Federal se previó la posibilidad de existencia de

errores de clasificación de las colonias, por lo cual se establecieron dos mecanismos para solucionar posibles errores: a) lo previsto en el Artículo transitorio Vigésimo Cuarto del Código Fiscal del Distrito Federal en el que se señala: En el primer semestre del 2010 la Asamblea en coordinación con la autoridad fiscal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, deberán actualizar la clasificación de las manzanas can base en la información del índice de Desarrollo que refieren los Artículos 172 y vigésimo primero transitorio de este Código: b) Igualmente se estableció el Artículo transitorio Vigésimo Quinto que ordena que Aquel contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde a lo determinado por este Código ron base en el índice de Desarrollo par manzana, podrá acudir a la Tesorería a través de las Administraciones Tributarias. La Tesorería tendrá que, a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la solicitud. Esta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la visita de inspección. La Tesorería notificará dicha resolución a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la determinación para que esta proceda a realizar el cobro en la nueva reclasificación.

Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación. En el caso de no responder la Tesorería dentro de los sesenta días posteriores a su solicitud, se considerará procedente la solicitud del usuario, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal.

SÉPTIMO. La Comisión de Hacienda coincide en el reconocimiento de que el 24 de febrero del año corriente, se reclasificaron 8,639 manzanas cuyo índice de Desarrollo requería un ajuste respecto a la clasificación inicial; y que esta cifra representa el 16 por ciento del total de las manzanas del Distrito Federal, la Comisión recuerda que dicha reclasificación fue lograda en un trabajo conjunto entre legisladores y autoridades de la Tesorería del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda:

RESUELVE

ÚNICO. Es de aprobarse con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual use exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes” en los siguientes términos:

Se exhorta al Tesorero del Distrito Federal a realizar una amplia campaña de difusión entre los usuarios del servicio del agua con toma de uso doméstico en las 16 Delegaciones del Distrito Federal Tlalpan, para que conozcan del derecho que tienen establecido en el Artículo transitorio Vigésimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal que ordena que Aquel contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde a lo determinado por este Código con base en el índice de Desarrollo por manzana, podrá acudir a la Tesorería a través de las Administraciones Tributarias. La Tesorería tendrá que, a mas tardar dentro de los treinta días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la solicitud. Esta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la visita de inspección. La Tesorería notificará dicha resolución a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la determinación para que esta proceda a realizar el cobro en la nueva reclasificación. Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación. En el caso de no responder la Tesorería dentro de los sesenta días posteriores a su solicitud, se considerará procedente la solicitud del usuario, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. *Túrnese al C. Tesorero del Distrito Federal para los efectos procedentes.*

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de noviembre de 2010

FIRMAS

*Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama.
Presidenta.*

*Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Vicepresidente.*

*Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga.
Secretario.*

*Dip. Alejandro Carbajal González.
Dip. Aleida Alavez Ruiz.*

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.

Dip. Carlos Augusto Morales López.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, a nombre de la Comisión de Hacienda.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Con su venia, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados:

Con fecha del 28 de octubre del presente año, a la Comisión de Hacienda se turnó mediante oficio la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se proponía exhortar al titular

de la Tesorería del Distrito Federal, el Doctor Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de Manzanas establecidas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes, enviada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En la propuesta del Diputado Calderón presume en la cita siguiente que bajo el nuevo esquema de cobro para el suministro de agua potable en la Ciudad se clasificaron las Manzanas por 4 niveles: popular, bajo, medio y alto.

Precisa que el pasado 24 de febrero se llevó a cabo una reclasificación de las tarifas del agua en el 16 por ciento del total de las 54 mil 666 Manzanas de la Ciudad, es decir, se reclasificaron 8 mil 639.

En esta acción la Administración Local catalogó erróneamente a estas Manzanas y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal no aclaró los datos con los que se construyeron los indicadores para la clasificación. Fin de la cita.

En el mismo documento se afirma que con estas correcciones el 75 por ciento de las Manzanas estarán clasificadas como popular y baja, 75 colonias de alta marginación tendrán condonación total, 9 de cada 10 usuarios de uso doméstico tendrán subsidio entre 60 por ciento y 90 por ciento y los grupos vulnerables se beneficiarán con una reducción del 50 por ciento. Fin de la otra cita.

El Diputado Calderón señala en su Iniciativa que en el nuevo esquema tarifario para el cobro de agua potable en el Distrito Federal se mantienen numerosos errores ya que Ciudadanos que pagaban bimestralmente por este servicio un aproximado de 150 pesos, al día de hoy su recibo les llega hasta de 1,500 pesos y señalaba, como Vicepresidente de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha recibido la queja de un gran número de Ciudadanos inconformes por excesivos cobros de agua.

Por lo expuesto y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el marco legal de su competencia, la Comisión de Hacienda se reunió el día 11 de noviembre del 2010 para analizar y dictaminar la Iniciativa de mérito. Esta Comisión observó que la Proposición con Punto de Acuerdo no presentó datos o cifras correspondiente al número de quejas o número de recibos con el cobro erróneo, por lo tanto consideró necesario en su análisis puntualizar que en el propio Código Fiscal del Distrito Federal se previó la posibilidad de existencia de errores de clasificación de las colonias, por lo cual se establecieron dos mecanismos para solucionar posibles errores:

a) Lo previsto en el Artículo transitorio Vigésimo Cuarto del Código Fiscal del Distrito Federal en el que se señala: *En el primer semestre del 2010 la Asamblea, en coordinación con la autoridad fiscal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, deberán actualizar la clasificación de las manzanas con base en la información del índice de desarrollo que refieren los Artículos 172 y Vigésimo Primero Transitorio de éste Código.*

b) Igualmente se estableció el Artículo transitorio Vigésimo Quinto, que ordena que aquél contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde al determinado por este Código con base al índice de desarrollo por manzana, podrá acudir a la Tesorería, a través de las administraciones tributarias. La Tesorería tendrá, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la solicitud, ésta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los 30 días naturales siguientes a la visita de inspección.

La Tesorería notificará dicha resolución a la autoridad recaudatoria del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los 30 días posteriores a la determinación, para que ésta proceda a realizar el cobro en la nueva reclasificación. Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación.

En el caso de no responder la Tesorería dentro de los 60 días posteriores a su solicitud se considerará procedente la solicitud del usuario, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente, sin perjuicio de facultades de la autoridad fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en beneficio de todos los Ciudadanos del Distrito Federal, la Comisión de Hacienda resolvió en su Dictamen aprobado pro unanimidad que es de aprobarse con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al titular de la Tesorería del Distrito Federal, el Doctor Luis Rosendo Gutiérrez Román, a verificar la clasificación de manzanas establecidas en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en los siguientes términos:

Se exhorta al Tesorero del Distrito Federal a realizar una amplia campaña de difusión entre los usuarios del servicio de agua con toma de uso doméstico en las 16 Delegaciones del Distrito Federal para que conozcan del derecho que tienen establecido en el Artículo Transitorio Vigésimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan

registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Se encuentra abierto el sistema.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). West, a favor.

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación, por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TESORERÍA DEL DF A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS MANZANAS EN LAS 16 DELEGACIONES.

25-11-2010 12:42

Presentes 39

Sí 39

No 0

Abstención 0

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Si.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Si.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Si.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Si.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Si.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Si.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Si.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Si.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Si.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Si.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Si.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Si.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Si.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Si.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Si.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Si.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Si.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Tesorero del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los alumnos de la carrera de ciencias políticas del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal a verificar la clasificación de manzanas establecidas en Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en los términos de lo dispuesto por

el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN TLALPAN Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

A la Comisión de Hacienda fue turnada mediante afiello MDDPSRPA/CSP/2162/2010, con fecha 25 de agosto del año corriente, para su análisis y dictamen la "Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en la Delegación Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial" remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en Artículos 122, apartado e, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º 28, 30, 32, 33, 87 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8. 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ésta Comisión se avocó al estudio de la Iniciativa antes descrita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/2162/2010 de fecha 25 de Agosto de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a esta Comisión

de Hacienda de la V Legislatura, para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal, el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecidas en la Delegación Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha Demarcación Territorial remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en fecha 25 de agosto de 2010.

2. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en las normas citadas en el preámbulo del presente, integró el presente proyecto de Dictamen y se reunió a las 9:30 horas del día 11 de noviembre de 2010 en la Sala de Juntas Benita Galeana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dictaminar la Iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30, 32, 33, 87 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la “Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en la Delegación Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial” remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

SEGUNDO. La propuesta en estudio consiste en “Exhortar al titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en la Delegación de Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial.”

TERCERO. Al realizar la Comisión el análisis de las razones expuestas por el Diputado Calderón Jiménez para fundamentar su solicitud, encuentra puntos de coincidencia, pero también considera necesario realizar algunas precisiones sobre lo argumentado por el iniciante.

CUARTO. En particular se coincide con la apreciación del hecho de que desde la reforma a la estructura de tarifas en el Distrito Federal, vigente a partir de enero del 2010, existió cierto grado de error en la clasificación de las manzanas del Distrito Federal, según su índice de Desarrollo.

QUINTO. El Diputado Calderón Jiménez señala en el “antecedente número 4” de su Iniciativa que “En la Delegación Tlalpan existen un gran número de vecinos inconformes con el cobro de agua al que actualmente están sujetos, ya que comentan que su recibo se ha incrementado hasta en un 1000%, lo que sin duda refleja los errores a la hora de realizar la clasificación de manzanas”. Sin embargo presentar casos específicos que pudieran ilustrar esta afirmación, o una estimación de la importancia relativa o absoluta del número de manzanas con problemas de inadecuada clasificación, o su posible ubicación en la Delegación Tlalpan, se deja la petición en un estado de generalidad que no permite orientar acciones concretas y específicas de parte de la política pública.

SEXTO. Continuando con su análisis la Comisión considera pertinente recordar que en el propio Código Fiscal del Distrito Federal se previó la posibilidad de existencia de errores de clasificación de las colonias, por lo cual se establecieron dos mecanismos para solucionar posibles errores; a) lo previsto en el Artículo transitorio Vigésimo Cuarto del Código Fiscal del Distrito Federal en el que se señala “En el primer semestre del 2010 la Asamblea en coordinación con la autoridad fiscal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, deberán actualizar la clasificación de las manzanas con base en la información del índice de Desarrollo que refieren los Artículos 172 y vigésimo primero transitorio de este Código.”; b) Igualmente se estableció el Artículo transitorio Vigésimo Quinto que ordena que “Aquel contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde a lo determinado por este Código con base en el índice de Desarrollo por manzana, podrá acudir a la Tesorería a través de las Administraciones Tributarias. La Tesorería tendrá que, a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la solicitud. Esta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la visita de inspección. La Tesorería notificará dicha resolución a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la determinación para que esta proceda a realizar el cobro en la nueva reclasificación. Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación. En el caso de no responder la Tesorería dentro de los sesenta días posteriores a su solicitud, se considerará procedente la solicitud del usuario, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal”.

SÉPTIMO. La Comisión de Hacienda coincide en el reconocimiento de que el 24 de febrero del año corriente, se reclasificaron 8.639 manzanas cuyo índice de Desarrollo requería un ajuste respecto a la clasificación inicial; y que esta cifra representa el 16 por ciento del total de las manzanas del Distrito Federal. La Comisión recuerda que dicha reclasificación fue lograda en un trabajo conjunto entre legisladores y autoridades de la Tesorería

del Distrito Federal y que a la Delegación Tlalpan correspondió la reclasificación de 198 manzanas, lo cual indica un porcentaje menor al promedio del total. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda:

RESUELVE

ÚNICO. Es de aprobarse con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual “se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal el Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en la Delegación Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial” en los siguientes términos:

Se exhorta al Tesorero del Distrito Federal a realizar una amplia campaña difusión entre los usuarios del servicio del agua con toma de uso doméstico la Delegación Tlalpan, para que conozcan del derecho que tienen establecido en el Artículo Transitorio Vigésimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal que ordena que “Aquel contribuyente que considere que la clasificación de su toma de agua no corresponde a lo determinado por este Código con base en el Índice de Desarrollo por Manzana, podrá acudir a la Tesorería a través de las Administraciones Tributarlas. La Tesorería tendrá que, a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores en que se reciba la petición, realizar visita de inspección para determinar la procedencia o no de la solicitud. Esta será resuelta y notificada al contribuyente en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la visita de inspección. La Tesorería notificará dicha resolución a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la determinación para que esta proceda a realizar el cobro en la nueva reclasificación. Será la Tesorería la autoridad competente para conocer y atender dichas peticiones de reclasificación. En el caso de no responder la Tesorería dentro de los sesenta días posteriores a su solicitud, se considerará procedente la solicitud del usuario, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal”.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Túrnese al C. Tesorero del Distrito Federal para los efectos procedentes.

FIRMAS

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama.
Presidenta.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Vicepresidente.

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga.
Secretario.

Dip. Alejandro Carbajal González.
Dip. Aleida Alavez Ruiz.

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.
Dip. Carlos Augusto Morales López.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, a nombre de la Comisión de Hacienda.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Gracias, con su venia Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados:

También con fecha 25 de octubre del presente año a la Comisión de Hacienda se turnó mediante oficio la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal, el Doctor Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecidas en la Delegación de Tlalpan y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes en dicha demarcación territorial enviada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Diputado Calderón Jiménez señala que en la Delegación de Tlalpan existe un gran número de vecinos inconformes con el cobro de agua al que actualmente están sujetos ya que comenta que en su recibo se ha incrementado hasta en más de ciento por ciento, lo que sin duda refleja los errores a la hora de realizar la clasificación de manzanas.

Como se observa, esta propuesta de Punto de Acuerdo es muy similar a la que acabamos de aprobar, compañeras y compañeros Diputados, pero al referirse particularmente a la Delegación de Tlalpan nos permitimos trascenderle al Ciudadano Tesorero la preocupación que el promovente de este Punto de Acuerdo tiene con respecto a los usuarios de la Delegación de la cual es representante.

La Comisión de Hacienda realizó similares consideraciones que las hechas para el caso del Punto de Acuerdo referido a las 16 Delegaciones, por lo cual acordó exhortar al Ciudadano Tesorero del Distrito Federal, el Doctor Luis Rosendo Gutiérrez Romano, que en beneficio de los habitantes de la Delegación de Tlalpan es de aprobarse con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al Titular de la Tesorería en los siguientes términos:

Se exhorta al exhorta al Tesorero del Distrito Federal, a realizar una amplia campaña de difusión entre los usuarios del servicio de agua, con toma de uso doméstico en la Delegación de Tlalpan, para que conozcan del derecho que tienen establecido en el Artículo Transitorio Vigésimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal. De esta manera, a través de la campaña de difusión a juicio de la Comisión de Hacienda, se estaría dando los elementos necesarios a los Ciudadanos para la tramitación de su reclasificación en caso de que así lo estimen necesario los vecinos de Tlalpan, así como no limitar, a juicio de los Diputados, la necesaria reclasificación que en su caso proceda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Se encuentra el Sistema abierto.

Ciérrese el Sistema de Votación, por favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS EN TLALPAN.

25-11-2010 12:54

Presentes 44

Sí 43

No 1

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	No.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Tesorero del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 172 en su fracción II inciso a) del Código Fiscal del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, a nombre de la Comisión de Hacienda.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Gracias. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172 EN SU FRACCIÓN II, INCISO A) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los Artículos 122. Apartado e, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 421 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, II, párrafo primero, 60, fracción II, 62, fracciones XIX y XXVI, 88, fracción II, 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, 48, 86, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda presenta para su aprobación el Dictamen con, Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción II del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1. A la Comisión de Hacienda de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fue turnada,

mediante oficio MDPPSA/CSP/705/2010, de fecha 19 de octubre de 2010, para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 172 en su fracción II, inciso a) del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, el día 12 de octubre de 2010.

2. *Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el Artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integró un proyecto de Dictamen y se reunió el día 11 de noviembre de 2010 en la Sala de Juntas Benita Galeana para dictaminar la proposición de mérito.*

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En su exposición de motivos, la Iniciativa de la proponente señala que uno de los grandes rezagos que padece la Ciudad de México está relacionado con el tema del agua y que sus habitantes sufren cotidianamente riesgos de inundaciones, desabasto, baja calidad del agua y errores de facturación en el cobro, entre otros.

Sobre este particular, la Iniciativa afirma que el Gobierno del Distrito Federal debe redoblar esfuerzos a fin de contrarrestar esa problemática y, en cuanto cobro que realiza por el consumo de agua, la Iniciativa contribuye a establecer un trato más equitativo para todos los usuarios de uso doméstico.

Respecto al esquema tarifario, la Iniciativa establece que se han detectado deficiencias, por lo que con la propuesta de reforma se busca hacer más equitativo el cobro por suministro de agua cuando se realice a través de a tarifa fija. De acuerdo con la promoverte, los usuarios que se rigen bajo este régimen de cobro se encuentran en desventaja frente a los que se encuentran bajo el sistema medido.

Con relación al índice de desarrollo bajo el cual se clasificaron, las manzanas del Distrito Federal, la Iniciativa apunta que el Gobierno del Distrito Federal propuso el establecimiento de este esquema de tarifas diferenciadas y subsidios según la residencia del usuario, sus ingresos y el índice de desarrollo de su manzana, dando como resultado cuatro categorías: popular, baja, media y alta.

Clasificadas así las manzanas, señala la Iniciativa, los usuarios que pagan su tarifa de conformidad al consumo medido, lo hacen también atendiendo al nivel socioeconómico en el que se ubicó su manzana.

No obstante este nuevo régimen de contribución que busca la equidad en el cobro del agua, de acuerdo con la Diputada, los principios que lo rigen no se aplican a los usuarios que se encuentran en el supuesto previsto en la Fracción II, inciso a) del Artículo 172 del Código

Fiscal, es decir, aquellos que no cuentan con medidor, está descompuesto o impiden la lectura del consumo. En estos casos la contribución se cobra, en el caso de tomas de uso doméstico, considerando el consumo promedio que corresponda a la colonia catastral en que se encuentre el inmueble donde está la toma, siempre que en dicha colonia catastral el número de tomas con medidor en uso efectivo sea mayor o igual al 70% del total. Cuando el medidor esta descompuesto se paga el derecho considerando el consumo histórico del usuario hasta por un año.

Señala la Iniciativa, citando al texto del Código Fiscal vigente, que para el caso que no se cumpla ninguna de las condiciones anteriores, se aplicará una cuota fija que para 2010 asciende a dos mil quinientos pesos) y a estos usuarios se les otorga un subsidio tornando en consideración la ubicación del inmueble donde se encuentra la toma, tomando como base la colonia catastral, no así el índice de desarrollo, como sucede con otros usuarios.

Para explicar la motivación central de la Iniciativa de reforma, la Diputada afirma que no es culpa del usuario encontrarse en el supuesto del Artículo que se pretende modificar, es decir, que su medidor esté o no instalado, o que se haya descompuesto o impida la lectura del consumo, y por ello resulta inequitativa la manera en que se le cobra el agua pues no se toma en cuenta un factor determinante como lo es su índice de desarrollo económico.

Por esa razón, la Iniciativa señala que lo más justo sería que el subsidio a los usuarios antes mencionados se realice con base en el índice de desarrollo de sus manzanas y de esta manera el cobro guardará congruencia con el resto de los usuarios que cuentan con el servicio medido y, primordialmente, con su capacidad de pago.

Con estos argumentos como fundamento, la Diputada proponente presenta la Iniciativa de reformas al Artículo antes referido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 172. Están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de, drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagaran bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican:

I...

II. En el caso de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, se aplicará la cuota fija de \$2,500.00.

A esta tarifa se le otorgarán subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio y alto; para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones y manzanas.

Dicha tarifa se pagará conforme a lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio \$
Popular	97.4000%
Bajo	96.4400%
Medio	95.2400%
Alto	47.3768%

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio %
Popular	\$65.00
Bajo	\$89.00
Medio	\$119.00
Alto	\$363.10

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo con datos proporcionados a la Comisión de Hacienda por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, existen en el Distrito Federal 1 millón 768 mil 511 tomas domiciliarias para consumo doméstico de agua y un número significativo de ellas no cuenta con medidor; se encuentra descompuesto o con imposibilidad de lectura, es decir, que se encuentran en el supuesto del Artículo 172, fracción II, inciso que se pretende reformar.

Si tomamos en consideración que las modificaciones que se realizaron a las tarifas durante los meses de diciembre de 2009 y febrero de 2010 se rigieron bajo los principios de equidad, proporcionalidad y progresividad, nos encontramos con una omisión que no cumple con tales principios al afectar a usuarios que, al no tomarse en cuenta su índice de desarrollo, deben contribuir bajo un régimen que sólo contempla la colonia catastral donde se encuentra el inmueble.

El índice de desarrollo de las manzanas que componen las colonias del Distrito Federal, se definió "como la construcción estadística que mediante variables de tipo socioeconómico derivadas de información oficial, permite diferenciar territorialmente a la población del Distrito Federal de acuerdo a su nivel de desarrollo económico, agregando la información a nivel manzana. Las manzanas, en su conjunto, son clasificadas en cuatro distintos tipos: popular, medio, bajo, alto; de acuerdo al valor que para cada una de ellas arroja este índice.¹

¹ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009.

Como podemos observar, al incorporar el nivel socioeconómico de las manzanas se toma en cuenta el ingreso de las familias junto con la infraestructura urbana de su entorno y de esa manera se fija el subsidio al que tienen derecho, es decir:

“Para el establecimiento del subsidio otorgado a los usuarios del suministro doméstico de agua a que hace referencia el Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, se determinará primero la Delegación a la que corresponda la toma del usuario.

Posteriormente se identificara la región-manzana a la que pertenece mediante los seis primeros dígitos de la cuenta catastral que corresponde al inmueble de uso habitacional donde se encuentra la toma.

Al identificar la región-manzana dentro de la Delegación se observará el tipo de manzana al que pertenece y ese remitirá, de manera directa, al subsidio que le corresponde al usuario de la toma de acuerdo al Artículo 172 del Código Fiscal.”²

Gracias a esa definición, de un total de 54,967 manzanas de la Ciudad de México, 21,346 quedaron bajo la clasificación popular, 19,867 en bajo, 6,217 en medio y 7,537 en alto.

En síntesis, la clasificación por índice de desarrollo se ajusta mejor a la realidad socioeconómica de los usuarios y de su capacidad de pago, a diferencia de la colonia catastral, que sólo contempla el valor de los inmuebles.

Esta Comisión coincide con la Diputada proponente en el sentido de que los usuarios del servicio de agua potable no son responsables por las deficiencias que presentan los medidores, esta es una obligación del proveedor del servicio pues debe otorgarlo de manera integral. Las fallas en la medición del consumo no son imputables al usuario y por lo tanto, en un acto de justicia tributaria, debe contribuir bajo un esquema que se ajuste a su realidad económica más que a valores que tienen otra ponderación de índole comercial.

Se hace la aclaración de que el Proyecto de Decreto se ajustara al procedimiento legislativo para que las fracciones que no pretende reformar la Iniciativa, tomando como base la exposición de motivos, no sufran ninguna alteración.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba con modificaciones la Iniciativa de Reforma al Artículo 172 en su fracción II inciso a) del Código Fiscal del Distrito Federal presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama para quedar como sigue:

ARTÍCULO 112.

I. ...

² Ídem.

II. En el caso de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, se aplicará la cuota fija de \$2,500.00.

A esta tarifa se le otorgarán subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio y alto; para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones y manzanas.

Dicha tarifa se pagará conforme a lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio \$
Popular	97.4000%
Bajo	96.4400%
Medio	95.2400%
Alto	47.3768%

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Clasificación de la manzana en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua	Subsidio \$
Popular	\$65.00
Bajo	\$89.00
Medio	\$119.00
Alto	\$363.10

b)...

III.

IV.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnese a C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor el 1º de enero del 2011.

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de noviembre de 2010.

FIRMAS

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama.
Presidente.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Vicepresidente.

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga.
Secretario.

Dip. Alejandro Carbajal González.
Dip. Aleida Alavez Ruiz.

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.
Dip. Octavio Guillermo West Silva.
Dip. Carlos Augusto Morales López.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracia Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado West, hasta por 10 minutos tiene el uso de la Tribuna Diputado Octavio West.

¿Oradores en pro?

Diputada Batres.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Pedí la palabra en contra porque como el Dictamen consta de un Artículo no hay manera de reservar partes del Artículo, tendría qué reservar entonces todo el Dictamen y por este acto es que lo estoy haciendo.

Es necesario plantear que de acuerdo a lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 31 fracción IV, es una obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así en la Federación como en el Distrito Federal o del Estado o Municipio en que residan...

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Perdón, don Octavio. Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Para ver si el orador me acepta una pregunta en razón del procedimiento que está utilizando para la reserva y que probablemente mi pregunta le pueda establecer una vía para hacer la reserva de otra manera.

Entiendo su razonamiento, Diputado West, de que si el Artículo, si nada más simplemente fue un Artículo, solamente a través de este procedimiento que usted está utilizando se podría presentar una reserva, pero resulta que el Artículo tiene fracciones y tiene apartados, tiene fracciones y tiene incisos, me parece que el procedimiento adecuado y quería ver si usted está de acuerdo con esto, es que si usted tiene observaciones y reservas al 172 en sus distintas fracciones, procedamos mejor reservándonos la fracción respectiva y podemos proceder en esa vía, porque entonces me parece que será mucho más claro el procedimiento de discusión aquí en el Pleno.

Quería ver si usted coincide con este procedimiento, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Tiene usted toda la razón, Diputado.

Mire, tanto más que de manera complementaria a ese Artículo están los Transitorios. El primero de ellos es un Transitorio de vigencia mediante la publicación, el segundo de ellos es el término de la vigencia.

Si la Presidencia aceptará el procedimiento, se votaría a favor en lo general y yo reservaría las fracciones del Artículo 172 la fracción II infine del primero y segundo párrafo de la fracción II en su referencia a la tabla segunda que está o visto de otro modo. Sería la fracción II párrafo cuarto.

Si lo acepta, usted señor Presidente, se votaría en lo general y también reservaría yo la vigencia, el Artículo Transitorio Segundo, aunque resulte un poco inusual pero es necesario.

Si usted aceptara, entonces se votaría en lo general y haría usted favor de considerar mi reserva en las partes del articulado que se ha mencionado.

EL C. PRESIDENTE. Así está contemplado don Octavio. Los vamos a votar en lo particular, en lo general perdón y nos reservamos en lo particular. ¿Le parece?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Sí, muchas gracias.

Bien, el planteamiento que se está haciendo es que el término de justa y proporcional, la contribución que señala la Constitución. También quiere que no sea ni poca ni mucha, sino la que corresponda a una serie de parámetros que determinan esa justicia y esa proporcionalidad.

A ese respecto entonces podemos tener una teoría mexicana al subsidio que permite equilibrar y materializar el postulado constitucional. Esto es muy importante porque una serie de cuestiones que en forma netamente constitucional, además de técnica relativa a la presupuestación, terminan siendo establecidas como Artículos de cuerpo de las Leyes o de los Códigos, cuando su naturaleza real es la de constituir un Artículo transitorio, porque eso ha sido una temporalidad inmediatamente o en automático, una temporalidad anual para el subsidio que se está otorgando bajo las consideraciones que hace necesario, es el subsidio en prosecución del postulado constitucional que anteriormente he señalado.

Voy a votar a favor el Dictamen en lo general, con la reserva que he solicitado a usted tomar nota, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. La Diputada Batres, hasta por 10 minutos a favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. En el estudio mismo que la Comisión hizo sobre la procedencia de esta reforma al Artículo 172, tuvo el siguiente análisis:

Si reformamos el Artículo 172, que propone homologar la estructura tarifaria del servicio medido que ya es popular, bajo, medio y alto, propone homologarlo para el caso de la cuota fija, y ponerle igual, "popular, bajo, medio y alto".

Resulta y lo explicaba el día que propuse la Iniciativa, que los domicilios que tienen toma de uso doméstico, que les cobran cuota fija, la parte en que se calcula el cobro por cuota fija radica en la clasificación catastral de la Colonia.

Este es un elemento del Código para calcular los impuestos del predial, porque es el cálculo de plusvalía que tiene un inmueble con relación a los servicios que le ofrece el Gobierno a través de los servicios urbanos, por lo que no es justo que la forma de su cálculo, vaya en relación a su categoría de colonia catastral.

¿Qué lo hace inequitativo? Que por ejemplo un vecino del pueblo de la Magdalena Mixiuhca que tiene medidor, le cobra de acuerdo al consumo que tiene y al reconocimiento de la manzana baja que está considerado y popular, pero el que no tiene medidor, que le cobran por tarifa fija, le están cobrando un costo que es tarifa fija con un promedio de subsidio que el resultado da 550 pesos. El problema real es que el pueblo de la Magdalena Mixiuhca le llega el agua por tandeo, y hay día de la semana, en que no le llega el agua.

Luego entonces uno pide un recibo de una colonia que no tiene problemas de suministro de agua, que está clasificado incluso en manzana alta y resulta que su recibo es más bajo que el del pueblo de la Magdalena Mixiuhca.

Entonces estamos castigando a las zonas pobres, a las colonias pobres que están rodeadas de ejes viales, de metro, de hospitales públicos, porque tienen un alrededor urbano que les define su clasificación de colonia catastral y por eso su cuota fija es muy alta. Hicimos entonces este cambio para que la cuota fija también estuviera dividida para cobrarse en popular, bajo, medio y alto.

Me propone el Diputado West, con el riesgo de que pida por alusiones, pero me propone que dejemos en blanco cómo se traduce la cuota fija que este año está fijada en 2 mil 500 y que se aplican subsidios, me pide que la dejemos en blanco la traducción, o sea, la tabla que traduce en pesos cómo quedaría el resultado con el porcentaje de subsidio que estamos proponiendo. Me pide que dejemos en blanco cuál sería la cuota fija para estos domicilios que no tienen medidor y que este año es de 2 mil 500.

Yo entiendo lo que me propone el Diputado, pero también propone que dejemos en blanco el Transitorio y que no le pongamos que surte efecto a partir del 1° de enero del 2011.

Mi pregunta es: ¿Entonces qué certeza le estamos dando a los usuarios de tomas domésticas de tarifa fija con esta reforma?

Una, la primera pregunta es: Si no le ponemos...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Perdón, Diputada, perdón, mil disculpas.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Me permite, ahorita que termine esta idea con mucho gusto.

Si no le ponemos a partir de qué fecha surte efecto esta reforma, es como si no la hubiera aprobado el Pleno de la Asamblea. A fuerza tiene que decir a partir de qué fecha entra en vigor, porque si no, se queda en el limbo.

La segunda, esta Iniciativa la promueve una serie de colonias de nivel socioeconómico pobre, de bajos recursos, que necesita tener un monto de cuota fija justa y tener certeza de ello a partir del ejercicio del próximo año.

Ya este año algunas familias se han retrasado con su pago, porque 500 pesos les queda para muchas familias donde tienen el salario mínimo como ingreso, empezando a decidir si se pagan impuestos y servicios o se come.

Por esa razón sostengo la propuesta de la reforma como la hemos votado en la Comisión de Hacienda por mayoría de votos, por unanimidad.

Diputado, estoy lista para la pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Don Octavio, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). No es para una pregunta, es por alusiones, señor Presidente.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Perfecto.

La propuesta es que mantengamos el Dictamen en el sentido y completamente como lo ha propuesto la Comisión de Hacienda, si no, quedamos en la posibilidad de quedar en una reforma que ni inicia ni termina ni propone ni da certeza sobre todo a la gente que ha esperado un año para recibir un pago justo en cuota fija y vive en una colonia de bajos recursos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Octavio West, tiene derecho a la Tribuna hasta por 5 minutos, por alusiones.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Muchas gracias, señor Presidente.

Aquí se menciona que yo quiero que se deje esta parte en blanco, cosa que explicaré, pero que además yo me opongo a la entrada en vigor, que se quede en blanco el Transitorio. Yo no pude haber dicho una cosa así, es una soberana estupidez y no las acostumbro.

Déjeme reiterarle, Diputada, lo que le dije. Le dije que si usted metía este Dictamen con un monto de 2,500 pesos como cuota fija estaba invadiendo una atribución que sólo corresponde al Ejecutivo Local de acuerdo al Estatuto.

Segundo, ese monto es necesario para calcular la tabla segunda, pero dependerá de cuál sea la Iniciativa que traiga el Jefe del Ejecutivo Local, sea o no sea modificada por la Asamblea, esa es otra cosa. Si la Asamblea decide que la cuota es de 2 mil pesos, encantado, si la Asamblea decide que es de 3 mil, pues encantados.

Aquí el asunto es que la Iniciativa, la capacidad de proponer esa cuota fija no es de la Asamblea sino es del Ejecutivo, y cuando usted pone un transitorio que dice: "La presente reforma entrará en vigor el 1° de enero de 2011", entra en

vigor el 1° de enero del 2011 como está prescrito aquí, y eso quiere decir que para el 2011 en la parte práctica tendríamos la cuota fija de 2,500 pesos, que fue la de 2010, complementándose la traducción aquí que hizo usted de tarifas, por lo tanto en ese acto estaríamos sustrayendo de la Iniciativa de presupuesto y de la discusión la cuota fija para este año.

Ahora, no es facultad de la Asamblea, sí es facultad de la Asamblea discutir y aprobar los ingresos, no es facultad de la Asamblea hacer determinaciones como la que estoy explicando acerca de la cuota fija, no es facultad de la Asamblea, por eso me opongo. No puede entrar esta reforma en vigor el 1° de enero del 2011 como está; sí puede entrar en vigor en enero de 2011 si se dejan en blanco esos espacios para que sean llenados, por así decirlo, para que sean completados estos cuadros después de que se haya discutido la cuota fija que haya propuesto en su Iniciativa de Ley de Ingresos el Jefe del Ejecutivo Local, eso sí fue lo que dije.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Perdón don Octavio. Diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul). Que me anote para participar por rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, don Octavio. ¿Ya había terminado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, don Octavio. Diputada Batres hasta por 5 minutos por rectificación de hechos.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Primeramente de manera muy respetuosa, Diputado West Silva, le pido me acepte una disculpa si le interpreté mal en su propuesta que me hizo en mi curul sobre una alternativa al transitorio y la interpretación lo llegó a sentir incómodo u ofendido, mi intención no era malinterpretar su propuesta.

También de manera respetuosa y siguiendo este debate, yo quisiera preguntarle, Diputado o Diputados, esto se llama Código Fiscal, es un instrumento de Ley. ¿Quién modifica el instrumento de ley? No lo modifica el Ejecutivo, no es su facultad, es de la Asamblea, si estamos facultados para determinar, para legislar en materia de montos de derecho, de impuestos, de ingresos, en la razón del sistema republicano, en la división de poderes, a nivel local le toca a la Asamblea por exclusividad discutir el paquete económico, aquí está la decisión de lo que habrá de resultar con ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos, claro que tenemos facultades, Diputado, es aquí donde las tenemos.

Claro, de manera muy respetuosa, además en cálculo, en pláticas con la propia Tesorería del Distrito Federal, buscando también ser responsable ante lo que estamos proponiendo, estuvimos en pláticas desde que la de la voz, antes de que hiciera la propuesta a este Pleno, por lo que además escuchando las declaraciones y siendo respetuosa de ellas y compartiendo mucho de lo que vendrá en esta propuesta de fin de año, no creo que estemos afectando los ingresos de la Ciudad y sí creo que estemos resolviendo un problema estructural para definir un cobro justo para la gente que vive en colonias de bajos recursos, rodeadas de un contexto de muchos servicios urbanos, pero que estos todavía no se traducen en su infraestructura en la medición del consumo de agua en su domicilio.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER (Desde su curul). Diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE. Perdón, Diputada. Diputado Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER (Desde su curul). Si me acepta una pregunta la oradora.

EL C. PRESIDENTE. ¿Le acepta una pregunta, Diputada?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER (Desde su curul). Tengo entendido, Diputada, que el tema que está en debate versa sobre la temporalidad para discutir y codificar el Código Fiscal y tengo entendido que el Código Fiscal sí es debatible en esta Asamblea. De ahí que no ve problema para que usted pueda proponer al Pleno la fijación de una cuota. Me gustaría conocer cuál es su punto de vista.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Este Pleno ha dado cuenta en el transcurso del año, que hemos movido, que hemos modificado el Código Fiscal, es más lo modificamos incluso antes de su primer período de sesiones de la Asamblea, en un período extraordinario explícitamente convocado para mover la reclasificación de las manzanas para el servicio de agua doméstico medido. Por lo cual, no creo que estemos limitados a una temporalidad exacta en el año para poder reformar el Código Fiscal. Advierto la serie de pláticas con la Tesorería, porque advierto que ha sido una toma de decisión responsable, y responsable para con los Ciudadanos y responsable para con la recaudación de la Ciudad.

Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Por rectificación de hechos, señor Presidente, pido a usted la palabra.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Suárez Vivanco.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Si me acepta una pregunta la Diputada.

EL C. PRESIDENTE. Diputada, ¿acepta la pregunta?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Claro que sí.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Gracias, Diputada. Mire, yo tengo una duda, es una pregunta constructiva.

En el sentido de que esos 2 mil 500 pesos de qué estamos hablando, una cuota fija bimestral, anual, no está muy específico en ese sentido, ahora anteriormente en el Código Financiero, si usted recordará, los impuestos en el caso de predial, en los derechos de agua, cuando el medidor estaba descompuesto o cuando tenía algún error o cuando el cobro era muy elevado, se autodeterminaba el contribuyente. Entonces yo tengo una duda en el sentido de por qué esos 2 mil 500 pesos, no he logrado entender el espíritu de esta reforma y si me la puede explicar un poquito más detallada y sobre todo especificar estos 2 mil 500 pesos, independientemente de que se les otorguen subsidios, cada cuándo es este pago, es anual, bimestral, etcétera.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Gracias por su pregunta, Diputado.

Actualmente el Código Fiscal y desde el año pasado en una estructura que así nos ha enviado el Ejecutivo local, consideró en el prácticamente, en el segundo párrafo, tercer párrafo de la fracción segunda, estoy hablando del Código actual, dice exactamente el mismo texto y dice *en los casos en que no se cumpla ninguna de las condiciones anteriores se aplicará la cuota fija de 2 mil 500.*

En aras de no mover un cálculo que nos ha propuesto el Ejecutivo Local, trasladamos con nuestra redacción en modificación exactamente el mismo monto.

Actualmente después de fijar esos 2 mil 500, lo que aparece en el Código Fiscal en ese mismo Artículo es una tabla en la que define el monto de subsidio ubicando 7 clasificaciones diferente para cobro de tarifa fija, pero no dice *popular, bajo, medio y alto*, sino dice tipo de colonia nominal en la que se ubique el inmueble y esté instalado una toma de agua, esto de acuerdo con lo dispuesto en otra parte del Código Fiscal determina la clasificación de colonia catastral y de acuerdo a las colonias catastrales existe del 0 al 9 como diferente clasificación de los predios por colonia catastral. ¿Qué mide los predios? Las manzanas. No. Mide toda la colonia. ¿Qué mide esta colonia catastral, esta clasificación? El número de servicios urbanos que se proporciona a los habitantes o al que sea su condición socioeconómica de los habitantes de una colonia.

¿Qué pasa con la colonia que ponía de ejemplo? El Pueblo de la Magdalena Mixiuhca o el Pueblo de Xoco. Uno está en Benito Juárez, otro está en Venustiano Carranza. Si ustedes recordarán, el Pueblo de la Magdalena Mixiuhca es vecino de la Avenida de Francisco del Paso y Troncoso, es vecino colindante, bueno le colinda a esta Colonia el Eje Dos Oriente que es Congreso de la Unión, pasa el Metro por ahí, tienen un colector de basura y mercado público, está el Hospital Jardín Balbuena prácticamente a unas cuantas cuerdas y detrás lo rodea otro Eje Vial. Todas esas determinaciones son servicios urbanos porque es infraestructura con la cual cuentan y gozan los vecinos de esta Colonia.

Eso los ubica a esos vecinos en una clasificación de colonia catastral número 7, aún cuando los vecinos que habitan ahí en su mayoría viven en unidades habitacionales que fueron construidas después de los sismos del 85 y que son muy pequeñas porque casi todos los multifamiliares de ahí son departamentos de 44 metros cuadrados, 40, y los que viven en casas son vecindades en su mayoría, indica un perfil de nivel socioeconómico bajo.

Si una familia habita ahí, no tiene medidor, le cobran la cuota fija de 550 pesos con todo y que tienen esos 2 mil 500 un subsidio de 77.08 por ciento. Si encontramos una familia que se compone de 4 integrantes que podrían tener un consumo en el servicio medido de 30 metros cúbicos bimestralmente, si tuvieran medidor estarían pagando porque esa zona está clasificada como popular, estarían pagando alrededor de 70 pesos y sin embargo están pagando 550 pesos.

La de la voz escuchó a esos vecinos, escuchó a otros que viven en zonas similares muy urbanas, pero en condiciones de nivel socioeconómico muy bajo o bajo, y estudiando el Código Fiscal, platicando efectivamente con Tesorería del Distrito Federal, decidimos, yo les propuse que tenía en planes modificarlo, que no podíamos seguirle cobrando a la gente un monto indexado al valor catastral de la colonia o al promedio de servicios de la colonia, por eso era necesario homologar igual que el servicio medido, a clasificar en popular, bajo, medio y alto.

Luego entonces vino qué porcentaje de subsidio se le cobra. Agarramos los tres números prácticamente que hoy define el pago de la cuota fija, y actualmente en el Código Fiscal, siendo otro lo que determina en la Clasificación Cero, se le cobra a la gente 75 pesos; en la Clasificación 1, se le cobra a la gente 89 pesos; en la Clasificación 2, 3 y 8, se les cobra 119 pesos. Esos números los trasladamos con el porcentaje de subsidio que en otra condición estamos planteando y es lo que estamos proponiendo como tarifa fija, por qué, porque la mayor parte de las zonas que no tienen medidor, es por una cuestión de disponibilidad de recurso; un medidor sale entre 3 mil, casi 4 mil pesos y 7 mil pesos. Aún lo cobren en cuota, de todas maneras de aquí a que damos ese paso y convencemos a la gente de que es mejor que se lo midan, por qué la estamos castigando con 550 pesos, entre más le cobremos, menos posibilidades económicas tendrán de hacer un ahorro que los lleve a aceptar poner medidor en domicilio.

Por esa razón, me parece que vale la pena adelantarnos un poco efectivamente a lo que ya estamos casi a un paso de hacer, que es el cálculo por ingreso, pero me parece que si nació de la Asamblea esta preocupación, vale la pena hoy aprobar la reforma y hacer los ajustes en el cálculo de ingreso, no es mucho lo que afectamos y es mucho lo que beneficiamos y ponemos en justicia el cobro.

No habiendo más preguntas, es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado West, hasta 5 por rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Gracias, Presidente.

Lamentando todo un enredo de esta utilización, que parece que la defensoría de los pobres estuviera en otra parte y nosotros fuéramos los malos.

En primer lugar, lo que se plantea aquí es que corresponde al Ejecutivo, al Jefe de Gobierno, de acuerdo al Estatuto, como está ahora en la fracción XII del Artículo 67, presentar a la Asamblea Legislativa a más tardar el 30 de noviembre la Iniciativa Ley de Ingresos del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente.

Lo que estamos planteando aquí es que hay un Código que tiene una función que parece que para algunos compañeros no está clara. Sí se puede reformar el Código, claro que sí se puede reformar, pero el Código tiene dos partes, una parte normativa y una parte tarifaria en la que están puestos montos específicos.

¿Por qué o en qué términos es que se propone reformar el Código cuando se manda dentro de lo que se llama un paquete fiscal o que llaman un paquete fiscal? Porque modifica las tarifas. ¿Para qué? Para que en los renglones de la Ley de Ingresos estén considerados los montos que devienen del ejercicio del Código con las tarifas y demás cosas que traen, separado de lo normativo, para constituir una masa de ingresos que después se va a decir cómo se gasta en la parte que corresponde.

Si la pregunta es: ¿Se puede modificar el Código a lo largo de todo el año? Sí, hombre, cuando quieran.

Además, a veces hay votos suficientes aquí hasta para votar en contra la Ley de la gravedad universal, o sea, ese no es el problema, sí pueden modificar el Código, lo pueden modificar en lo normativo y lo pueden modificar en las tarifas o montos que se establezcan, sí se puede.

Aquí lo que estamos diciendo es que quien señala los ingresos y ese balance de ingresos con respecto a los egresos, es dentro de la Ley de Ingresos el Ejecutivo Local los propone aunque aquí se modifique, aunque aquí se haga lo que se quiera con ello, aunque se le niegue cierto tipo de ingresos o se establezcan subsidios y demás. Sí se puede hacer, sí se puede, pero la Iniciativa corresponde a ello.

Lo que no se puede hacer es tomar la atribución de establecer montos específicos que se van a convertir en recaudaciones, como está ocurriendo con este Artículo 172 como está, y que yo lo único que estoy proponiendo es que no nos hagamos bolas. No fijemos a como está aquí en el Dictamen la tarifa de 2 mil 500 como cuota fija para el 2011 porque fue la cuota fija para el 2010, y lo otro, lo de los cuadritos, pues es una simple consecuencia.

El problema con el Segundo Transitorio es que dice: “entrará en vigor el 1° de enero de 2011”, y va a entrar en vigor en enero del 2011 con estos montos. Entonces el Ejecutivo, proponga lo que proponga, no va a importar en cuanto a cuota fija porque ya le violentamos su facultad con esto, antes de conocer siquiera qué va a proponer.

Ahora, yo no tengo problema en que así lo hagan, al final de cuentas la mayoría de la Asamblea es del PRD y el Gobierno del Distrito Federal pues también es del PRD, pues ahí que se hagan bolas, pero que es una violación flagrante de nuestras normas, lo es; y si tampoco importa, bueno, muchas otras cosas aquí no han importado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. ¿Alguna o algún Diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Pizano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Para razonar el voto.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia, Diputado Presidente.

Creo que el problema, yo coincido con lo dicho por el Diputado West de que por supuesto que podemos modificar el Código Fiscal mediante cualquier tipo de Iniciativa, porque lo único en que no podemos presentar Iniciativas es en materia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. Esa es digamos la primer tesis.

Lo que le preocupa al Diputado West es que esto puede generar que los ingresos que ya están proyectados por parte de la Tesorería se van a modificar o se podrán modificar en 2011, y que esto pudiera limitar la discusión del paquete presupuestal que vamos a tener en unas cuantas semanas.

Entonces yo creo que el asunto se resuelve fácilmente. Primero, si al Jefe de Gobierno le parece que la reforma va en contra de los intereses de la Tesorería, simplemente la veta, no hay mayor problema.

El otro tema también es que nosotros aprobaremos o rechazaremos esta Iniciativa y después vamos a tener que revisarla de nuevo otra vez en unas cuantas semanas porque tendremos que ver en esta materia qué propone el Jefe de

Gobierno y entonces si vemos que lo que aprobamos hace unas semanas no checa con la visión general y particular presentada por el Jefe de Gobierno y aprobada aquí en el Pleno, derogamos lo que aprobamos hace unas cuantas semanas. Creo que el tema es fácil de solucionar.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Por su conducto, señor Presidente, si acepta una pregunta el orador.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Pizano ¿le acepta una pregunta al Diputado West?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Sí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Diputado Pizano, atento a lo que ha usted señalado: ¿Podría usted darme su opinión, al menos, sobre qué efecto causa el que esta reforma se esté previendo como viene en el Dictamen, entrar en vigor el 1º de enero del 2011, lo que ocurrirá con posteridad a la discusión del paquete fiscal y además cómo se va a poder reformar si no ha entrado en vigor? Esa es la pregunta, yo quisiera su opinión al respecto, Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. El transitorio habla de 2011. Respondiendo a su pregunta, me parece que es una tarea que nosotros podemos resolver con cierta facilidad. ¿Por qué razón? Porque el Jefe de Gobierno va a recibir este Dictamen, esta Iniciativa de Ley, va a tener que observar si esta Iniciativa de Ley va en contra del paquete fiscal que nos va a hacer llegar; si lo considera que va en contra la solución es muy fácil, que lo vete, nos lo va a regresar y para entonces ya tendremos el paquete fiscal para discutirlo, pero mientras tanto el Jefe de Gobierno tiene facultades para dejar sin efecto esta Ley mediante el veto que corresponde conforme a su facultad constitucional y del Estatuto de Gobierno.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Solamente si el Diputado Pizano me permite una observación.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta la interpelación, Diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). No, es una observación nada más a un comentario que él hace.

EL C. PRESIDENTE. La pregunta, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Es una observación. El Diputado Pizano ha manejado dos veces...

EL C. PRESIDENTE. Es que observaciones no hay, Diputado. Sería una pregunta.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Una pregunta entonces.

EL C. PRESIDENTE. ¿Le acepta una pregunta, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Sí.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). El Diputado Pizano en dos intervenciones ha manejado que si el Jefe de Gobierno no está de acuerdo con alguna Iniciativa de reforma, etcétera, el Jefe de Gobierno la vetaría. ¿En dónde, en qué disposición legal tiene el Jefe de Gobierno la facultad de vetar?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Tiene usted razón. El concepto que viene en el Estatuto de Gobierno constitucional es de observar, pero para efectos doctrinales esta observación es conocida como el derecho de veto.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Ah, bueno, pero no hay ninguna disposición legal en ese sentido.

Gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul). Si me acepta el Diputado Pizano una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Le acepta una pregunta, Diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Sí, por supuesto.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul). Gracias. Diputado Pizano, más allá del tema en efecto que podría ser o no vetada, la pregunta es si con o sin veto cuando aprobemos el paquete fiscal, todo el paquete de ingresos y egresos del próximo año si este transitorio supondría de alguna manera un candado, porque en mi perspectiva es que cuando hagamos esa aprobación, esa discusión tanto de Ley de Ingresos, de Presupuesto y todo el paquete, si esto se modifica simple y sencillamente estaremos teniendo un Código Fiscal distinto y no estaría generando ningún impacto ni ningún candado. ¿Preguntar si ésta sería su perspectiva del tema?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. A mí me parece que si aprobamos ahorita esto y después nos arrepentimos o el Jefe de Gobierno nos dice que estamos mal, tenemos facultad de valorar si esa decisión es correcta o no y hacer las modificaciones pertinentes.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Señor Presidente, yo sugeriría que se procediera a votar en lo general el Dictamen y que pasáramos a la discusión de las reservas, porque cada vez, en mi concepto, sin agravio de ningún compañero, estamos dando vueltas sobre asuntos doctrinarios en los que no vamos a poder resolver aquí, porque se sustentan una buena parte de ellos en formación.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Antes de proceder a recoger la votación en lo general, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular. En este caso se hace de su conocimiento que el Diputado West se ha reservado para discutir en lo particular la fracción II del Artículo 172 y el transitorio segundo.

Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto del Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. 211.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172 EN SU FRACCIÓN II INCISO A) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo General

25-11-2010 13:58

Presentes 47

Sí 47

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

QUIROGA ANGUIANO KAREN PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los Artículos reservados. En consecuencia para referirse al Artículo 172 fracción II y al Segundo Transitorio, se concede el uso de la palabra al Diputado Octavio West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Esta reserva que hice que ya fue discutida aquí es para proponer a ustedes la modificación de los términos del Dictamen de acuerdo a lo siguiente.

En el párrafo del Artículo 2º diría, *en el caso de que no haya medidores instalados, el medidor está descompuesto o exista imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, se aplicará la cuota fija.* ¿Por qué la cuota fija? La cuota fija es una y esa propuesta del monto de la cuota fija es la que envía la institución local.

Entonces la propuesta consiste que en el párrafo inicial de la fracción II solamente diga *se aplicará la cuota fija*, quitándose lo de 2 mil 500 pesos.

En la parte que corresponde al Dictamen que tienen en sus manos, que ya transforma la proporción de la cuota fija por virtud de multiplicarle por porcentaje de subsidio que ha

sido señalado, se dejaría en blanco para que de acuerdo a la cuota fija para el año 2011 esto entrara en vigor por esos montos y pueda estimarse cuáles son los ingresos que se van a recaudar por este concepto.

Tercero. Si se modificara en estos términos la reforma ya puede entrar en vigor de una manera inmediata, lo cual daría unos diferenciales incluso dentro de la recaudación o podría quedar o podría entrar en vigor el primero de enero de 2011 porque ya no implicaría la predeterminación de montos y por lo tanto la derogación de la facultad de Iniciativa que tiene el Ejecutivo a la Ley de Ingresos con los montos que tengan que ser modificados en el Código al cual por supuesto le sobrevendrán las reformas que proponga el Ejecutivo Local o bien esta Asamblea Legislativa.

En eso consiste la propuesta y creo que terminaría con esta controversia.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta modificada presentada.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el Dictamen.

Agotadas las reservas de los Artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto de los Artículos reservados en términos del Dictamen.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en términos del Dictamen presentado por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la votación electrónica)

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 172 EN SU FRACCIÓN II INCISO A) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo Particular

25-11-2010	14:08		
Presentes	45		
Sí	42		
No	3		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	No.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	No.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, por el que se reforma el Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda relativo a la Iniciativa de adición a un párrafo del Artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, a nombre de la Comisión de Hacienda.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Hacienda le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa de adición de un párrafo al Artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.

Con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, II, párrafo primero, 60, fracción II, 62, fracciones XX, 88, fracción I, 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 46, 48, 86, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 56 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se de dio a la tarea de estudiar la Iniciativa en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *A la Comisión de Hacienda de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de oficio MDSPPA/CSP/943/2010, le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por las que se adiciona un párrafo al Artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, con fecha 20 de abril de 2010.*

2. *Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, del Distrito Federal, integró un proyecto de Dictamen y se reunió el día 11 de noviembre de 2010 en el Salón Benita Galeana del*

Recinto de Donceles y Allende de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dictaminar la proposición de merito bajo lo siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XX y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competentes para analizar y dictaminar la Iniciativa presentada por la Diputada Téllez Sánchez.*

SEGUNDO. *Que la Iniciativa referida busca generar un beneficio fiscal para un sector productivo particular en la Ciudad de México y de esta manera enfrentar una realidad social adversa.*

TERCERO. *Que la Iniciativa se encuentra fundada y motivada con datos estadísticos que permiten su mejor comprensión.*

CUARTO. *Que en caso de cumplir con la función social y económica que pretende dicha Iniciativa, se mantendría el beneficio para posteriores ejercicios fiscales en el Código Fiscal.*

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa de la Diputada Téllez Sánchez argumenta que en el Distrito Federal existen más de 15 mil empresas dedicadas a la prestación de servicios de embellecimiento, de las cuales el 90% son micro empresas que en su mayoría son dirigidas por mujeres y hombres jóvenes, madres solteras o adultas mayores. Señala también que de esta actividad dependen económicamente poco más de 60 mil familias.

Expone además que lamentablemente esta actividad se ha confundido con la de la mesoterapia.

Más adelante explica que la Ley de Fomento Económico del Distrito Federal señala que para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, la administración pública coordinará los programas especiales orientados a materias específicas o a grupos sociales que por su problemática requieran de un tratamiento determinado, como la desregulación administrativa, el fomento de las empresas sociales, familiares, micro, pequeñas y medianas.

Comenta en la exposición de motivos que entre los instrumentos que tiene la administración pública para fomentar el crecimiento económico se encuentran la desregulación y simplificación administrativa, los financieros, fiscales, de promoción económica, de infraestructura productiva y de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

Cita que los instrumentos fiscales tienen por objeto impulsar nuevas inversiones y empleos productivos, de conformidad con el Código Fiscal, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y que ello se concretará a través de acuerdos que emita el Jefe de Gobierno.

Señala asimismo que el pago de derechos por anuncios denominativos es una erogación onerosa y que no tiene fines de lucro.

Por todas las razones antes expuestas, sugiere la Diputada que se exenten del pago de derechos subsecuentes por concepto de expedición de licencias anuales, autorizaciones temporales y permisos publicitarios de anuncios a las estéticas, peluquerías y salones de belleza cuya superficie no sea mayor a 50 metros cuadrados.

Finalmente expone que este tipo de establecimientos modifican la publicidad relativa a las tendencias de la moda por lo que hace a los cortes de cabello, tintes y tratamientos capilares (aunque no menciona con qué frecuencia) y que al no poder pagar sus obligaciones tributarias pasan a las filas de la ilegalidad y la clandestinidad.

Para ello propone la siguiente adición a la fracción II del Artículo 193 del Código Fiscal para quedar como sigue:

Los establecimientos mercantiles que tengan como giro comercial: estéticas, peluquerías, salones de belleza cuya superficie no sea mayor a 50 metros cuadrados, quedan exceptuados de realizar los pagos subsecuentes, por concepto de derechos que se establece en la fracción I del presente Artículo.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con datos del Censo Económico 2004 (el de 2009 aún no aparece desagregado), existían en la Ciudad de México 11 mil 975 unidades económicas dedicadas a salas de belleza, peluquerías y boquerías, mismas que en conjunto generaron ingresos y venías por 1,750 millones 970 mil pesos, lo que significa que cada uno de estos negocios generó en promedio 146,218 pesos al año. En el censo no se hace ninguna especificación para saber los metros cuadrados de estos negocios.

Es posible que efectivamente en este momento se encuentren operando cerca de 15,000 establecimientos de este tipo en el Distrito Federal, como lo menciona la Diputada proponente en la exposición de motivos, por lo que haciendo una proyección de ingresos a 2010, éstos podrían alcanzar los 2,193 millones 281 mil 837 pesos, con el mismo ingreso promedio anual de poco más de 146 mil pesos.

Por otra parte, como lo señala la fracción I del Artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal, el costo por la expedición de una licencia anual para construir, instalar, fijar, modificar o ampliar un anuncio en general, es de 2 mil 766.44 pesos en promedio, dependiendo de las características del anuncio.

El inciso i de la misma fracción I del Artículo 193 señala que el costo por la expedición de una licencia para anuncios denominativos pintados en bardas, vidrieras y escaparates, cortinas metálicas, muros laterales de acceso a establecimientos que den a la calle, orta o cenefa de toldos y cortinas de tela, fachadas, así como integrados, adosado o en gabinete en fachada, con las superficies autorizadas por la legislación vigente, es de mil 402 pesos por metro cuadrado. Consideramos que en esta definición encuadrarían la mayoría de las estéticas, salones de belleza y peluquerías. El mismo inciso señala además que: “Por la revalidación anual de los anuncios a que se refiere esta fracción, se cobrará el mismo monto que se pagó por la expedición de la licencia, a excepción de los anuncios denominativos, en cuyo caso se cobrará un 20% del costo de la licencia”.

La legislación no señala si el monto a cobrar en caso de modificación semestral de los anuncios denominativos será igual al monto de la licencia cuando se expidió o si es el equivalente al 20%

Aún así, en caso de que se cobrara la misma cantidad de la expedición, es decir, \$1,402,00 por metro cuadrado, esta cifra sería equivalente a 0.9% de los ingresos promedio anual de un negocio de este tipo.

La realidad nos muestra que si bien es cierto que el costo de las licencias y su modificación representa un porcentaje mínimo en el promedio de ingresos anuales de establecimiento de este tipo, existen locales para los que representa una proporción mayor, particularmente aquellos que son pequeños y que se encuentran en zona de la Ciudad con menores ingresos.

Nos referimos a microempresas en las que, atendiendo a la exposición de motivos de la Diputada Téllez Sánchez, se encuentran al frente mujeres con uno o dos empleados más.

Esta Comisión coincide con la proponente en la intención de favorecer el mantenimiento de empleos a través de los estímulos fiscales en momentos en que nuestra economía se encuentra en recuperación, ello de conformidad con las cifras presentadas por el gobierno federal, así como en el apoyo a sectores productivos con menores ingresos.

Sin embargo, a fin de garantizar una mayor efectividad en el destino del beneficio, es decir, otorgarlo a los establecimientos que se localizan en zonas marginadas o de menores ingresos familiares, que es justamente la intención de la promoverte, esta Comisión propone realizar un ajuste a la Iniciativa para que las estéticas y salones de belleza que gocen del beneficio fiscal se encuentren ubicados en manzanas con índice de desarrollo “popular” y “bajo”, de conformidad con la clasificación incluida en el Artículo Vigésimo Primero Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal.

El impacto presupuestal es marginal y podrá ser debidamente ajustado en los proyectos de Ley Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al final de la fracción I del Artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 193. ...

I. ..

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

f)....

g)...

h)....

i)....

“Los establecimientos mercantiles que tengan como giro comercial: estéticas, peluquerías y salones de belleza que se encuentren ubicados en las manzanas con índice de desarrollo Popular y Bajo, de conformidad con la definición establecida en el Artículo Vigésimo Primero Transitorio del presente Código, sólo realizarán un pago de derechos por concepto de revalidación, durante el mismo ejercicio fiscal, la anualidad la deberán cubrir conforme lo previsto en la fracción I del presente Artículo”.

II.(...)

III.(...)

IV.(...)

(...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Túrnesse el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y debido cumplimiento.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero del 2011.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de noviembre de 2010

FIRMAS

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama.
Presidenta.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.
Vicepresidente.

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga.
Secretario.

Dip. Guillermo Orozco Loreto.

Dip. Alejandro Carbajal González.

Dip. Aleida Alavez Ruiz.

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.

Dip. Octavio Guillermo West Silva.

Dip. Carlos Augusto Morales López.

Es cuanto Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Muchas gracias Diputada. Esta a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Diputado West, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Con su venia, señor Presidente.

Compañeros:

Este es un asunto muy simple. Si se hace esta reforma, esta adición al Artículo 193, la pregunta es ¿cuándo va a entrar en vigor? Porque le faltan los transitorios respectivos.

Sí hay una referencia al Transitorio Vigésimo Primero del Código actual, pero para hacer la excepción de la realización de pagos, pero aquí la pregunta es ¿qué hay de este Dictamen que viene incompleto porque no trae vigencia, no trae el imprimase y publíquese ni a partir de cuándo entra en vigencia esto? ¿Qué va a hacer el Ejecutivo Local con un Dictamen para variar mal hecho?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Diputada Valentina había solicitado para razonar su voto, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. He pedido hacer uso de la palabra para razonar mi voto, porque quiero comentar y defender técnica legislativa, quiero defender que esta es una propuesta de Dictamen estudiada.

Cuando la Diputada promovente en abril subió a Tribuna para proponernos esta Iniciativa, nos dejó un tema que nunca lo consideramos como prioritario, es más con mucha honestidad no sabíamos nada de las estéticas y salones de belleza en el Distrito Federal.

Yo pensé incluso y lo digo con mucha honestidad que a lo mejor era un asunto exagerado. Yo vi aquí a muchas supongo trabajadoras de este gremio como público y entendí que antes de prejuzgar habría que entender exactamente cuál era la condición real de estos salones de belleza, estéticas.

Luego entonces nos dimos a la tarea de buscar cifras, de entender en los censos y lo que nos proponía la Diputada promovente era de darle un trato serio, muy serio, más porque la mayor parte efectivamente son negocios que los trabajan los mismos propietarios de los negocios, generan

colectividad en las colonias y sobre todo en las colonias de bajos recursos, son mujeres que se han venido capacitando provisionalmente y cada vez mejor para ofrecer un servicio indispensable para la comunidad, hacen por lo general cortes de pelo para escolares y el monto por el cual cobran esos cortes de pelo, no hay punto de comparación entre una estética de Polanco y el salón de belleza de una colonia popular, no hay, oscila en la diferencia hasta por montos de 800 pesos para cortar el mismo largo de cabello o el mismo estilo de moda, pero uno está en zona popular y otro está en zonas exclusivas de la Ciudad.

Por eso y conociendo más del tema, es que buscamos la manera muy seriamente de cobrarle vida de manera permanente en el Código Fiscal. Hay quien sostiene que los subsidios deben ser transitorios, o sea que deben de estar en los Artículos transitorios. Sin embargo nuestro Código Fiscal actual ofrece en más de 25 Artículos, reducciones y subsidios para diferentes circunstancias y no están en los Artículos transitorios, están de manera permanente.

Voy a citar algunos: El monto de descuento de 50 por ciento en el pago del Predial, para inmuebles con valor catastral menor a 1 millón 600 mil pesos, se encuentra de manera permanente en el Código Fiscal, no en un Artículo transitorio.

El monto generalizado del 30 por ciento de descuento para adultos mayores, pensionados, personas que viven con discapacidad y jefas de familia, también existe en un Artículo de manera permanente en el Código Fiscal.

Para los propietarios de terrenos muy grandes que tienen un giro agropecuario para su uso, cuentan con el 50 por ciento u 80 por ciento, porque son dos supuestos similares en el Código Fiscal y ni está en el Capítulo de reducciones ni está de manera permanente en el Código Fiscal.

La tarifa para el cobro de suministro de agua por servicio medido, justo el tema que acabamos de hablar, tiene tarifas de montos de subsidio diferenciado de manera permanente, no están en un transitorio.

Por lo cual quiero defender un Dictamen en el cual incluso tuvimos el tiempo de checar con la promovente de la Iniciativa, si la propuesta que le estábamos haciendo, como lo habíamos propuesta modificar, no perdía la esencia de su propuesta. De manera unánime, con los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, contando con quórum, se aprobó sin mayor objeción.

Por eso vengo a defender este Dictamen y vengo a proponerles al Pleno contar con su voto a favor. Lo agradecerían de inmediato más de 15 mil, menos de 15 mil negocios que se encuentran en zonas y manzanas popular y bajo, y que son negocios de microempresas, familiares, la mayor parte comandados por mujeres jefas de familia.

Muchas gracias, es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputada Virginia, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE. Ya hubo un razonamiento de parte de su fracción.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Carlo Pizano, con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Señalar que no tenemos transitorios en el Dictamen y preguntarle a la Comisión respectiva que valdría la pena suplir la deficiencia, porque si no, no tendremos, y me parece que ya hay la respuesta.

Entonces no sé si desde la Comisión tenga alguna reserva para efectos de solucionar esta situación.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul). Diputado Presidente, nada más para da respuesta a la preocupación del Diputado Pizano.

Este es el Dictamen con que cuenta la Mesa Directiva, cuenta con 3 transitorios y es el que tiene, deberían de tener distribuido.

EL C. PRESIDENTE. ¿Ya le hicieron llegar una copia, Diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). A mí lo que me preocupa es que haya dos dictámenes. No entiendo cómo sería posible esto.

EL C. PRESIDENTE. Sonido a la curul de la Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul). Diputado Presidente, si me permite desde mi curul darle contestación al Diputado Pizano.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA (Desde su curul). El primer Dictamen que pudimos firmar estando presentes el mismo día de la dictaminación traía desprendida la última hoja del

Dictamen. Por esa razón tuvimos que corregir, y a juicio de los Diputados integrantes, todos, de Hacienda, reparamos el defecto que por impresión quedó en la propuesta que se pasó a circulación del mismo.

En realidad tiene que ver con una confusión sobre el material que se propone para su discusión y el que estaba propuesto para firma, y entre pasando los Diputados se terminó firmando el que era el material de discusión y no el que era el material para la firma de la dictaminación.

Por esa razón prontamente se corrigió y todos los Diputados fueron enterados del asunto.

Aquí en Servicios Parlamentarios el que está registrado efectivamente está completo con sus transitorios.

EL C. PRESIDENTE. Este Dictamen a que hace referencia la Diputada Valentina Batres está en la Gaceta Parlamentaria.

Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). El asunto es que conforme marca al Ley Orgánica se nos envía a cada integrante el Pleno vía Coordinación de Servicios Parlamentarios, que recibe de la Comisión Dictaminadora respectiva, el Dictamen para que los demás conozcamos. Entonces con qué seguridad puede uno aprobar un Dictamen que no conoce, porque uno confía en que a Servicios Parlamentarios le turnan un Dictamen correcto, y si hubo esta modificación, tuvo que haber habido por parte de la Comisión Dictaminadora un segundo oficio pidiendo que se retirara lo que se repartió con anterioridad y se sustituyera. Eso no ocurrió.

Entonces lo que me preocupa es que yo no tengo en mis manos el Dictamen que está sujeto a votación y no sé si una coma, un punto y coma o más, sea distinto. Yo lo que pediría es orden en el trabajo parlamentario para que no haya esta inseguridad.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia toma nota de su propuesta y, vuelvo a insistir, este Dictamen aparece en la Gaceta Parlamentaria.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está todavía abierto el sistema de votación.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema de votación.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 en contra, 12 abstenciones.

(Resultado de la votación electrónica)

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

25-11-2010	14:43		
Presentes	46		
Sí	33		
No	0		
Abstención	12		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Abstención	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Abstención	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Abstención
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Abstención
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ G.	PAN	Abstención
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Abstención
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Abstención
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Abstención
HUERTA LING GUILLERMO O.	PAN	Abstención
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No votaron
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Abstención
LIMÓN GARCÍO LÍA	PAN	Abstención
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Abstención
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, por lo que se reforma el Artículo 193 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados:

INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los Artículos 122 Base Primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente Iniciativa de Reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 23 de diciembre de 2009, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el Código Fiscal del Distrito Federal 2010.

El 28 de diciembre de 2009, el Jefe de Gobierno expidió el Decreto promulgatorio del Código Fiscal del Distrito Federal 2010, el cual se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre.

El citado Código señala en el Artículo 172 que están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio.

Además el monto de los derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismos que se pagaran bimestralmente.

La Ciudad de México, en casi la totalidad de su territorio, cuenta con la infraestructura hidráulica; pero esta situación no ha sido suficiente, para que el agua llegue a la totalidad de los hogares.

Las autoridades capitalinas, históricamente han procurado regularizar el servicio de suministro de agua potable, en las colonias de la Ciudad; pero a pesar de esta situación, aun existen colonias que reciben el vital líquido a través de tandeo.

Lo que deteriora la convivencia y va en contra de un derecho fundamental, como es el de tener acceso al vital líquido.

El 24 de febrero de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la resolución de carácter general mediante la cual se determina y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo, publicada en el Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 24 de febrero de 2009”.

El 26 de noviembre y el 8 de diciembre de 2009, la fracción del PRI presentó un par de puntos de acuerdo en la Asamblea Legislativa para solicitar a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciben el servicio de agua por tandeo, paguen bimestralmente tarifa fija, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro de agua potable, en el caso da algunas colonias de la Delegación Tlalpan.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes elaboran el Dictamen técnico a fin de que la autoridad fiscal publique las zonas en que se aplicará el beneficio de la cuota fija.

En el 2009 la cuota fija se aplicó a 175 colonias del Distrito Federal de demarcaciones territoriales como: Iztapalapa, Tlalpan, Magdalena Contreras, Xochimilco, Álvaro Obregón, entre otras.

El 13 de mayo de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.

En el resolutivo segundo, se señala que a los contribuyentes beneficiados se les aplicará por toma o derivada la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del Artículo 172, fracción II, del Código Fiscal del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro, para lo cual deberán presentar la boleta de pago expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Además se señala en el resolutivo tercero que los beneficiarios podrán acudir ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, quien brindará todas las facilidades que se requieran para que se aplique ágilmente la cuota establecida.

El primer transitorio de la resolución señala que surtirá sus efectos a partir del primer bimestre del 2010.

Por lo anteriormente se presenta la siguiente Iniciativa de Reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México emitió el lisiado de las colonias que reciben el agua por tandeo, mismas que se beneficiarán de una cuota fija, establecida en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Si bien, es necesario que los usuarios, acudan a las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a realizar los trámites necesarios, para que se aplique la cuota fija correspondiente, resulta un trámite innecesario, que solo incomoda a los usuarios.

Para muchos usuarios implica pérdida de trabajo y tiempo el asistir a las oficinas a realizar el trámite correspondiente.

Al mismo tiempo, los Ciudadanos han pedido que ya no tengan que presentarse a realizar el trámite correspondiente y sus boletas ya incluyan la cantidad a pagar como cuota fija.

Es necesario que se emitan boletas con la tarifa ajustada a los niveles socioeconómicos reales de los capitalinos.

De acuerdo a los Artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se otorga a los seres humanos el derecho a contar con agua suficiente, a precio asequible, físicamente accesible, segura y de calidad aceptable para usos personales y domésticos.

También es importante señalar que el agua es un bien social y es un derecho humano a recibirla.

En el Distrito Federal existen 2 millones de cuentas por el suministro de agua, de ellas, un millón 750 mil son de uso habitacional.

Es importante resaltar que la situación económica del país, hace necesario que se implementen subsidios a las tarifas del agua.

Al no lograrse la cobertura total en el suministro de agua, se distribuye a través del tandeo en colonias de la Ciudad, lo que no permite tener una buena calidad de vida.

Al mismo tiempo, todos los subsidios que se apliquen, son un estímulo para los usuarios y además, son medidas que sirven para el combate de la pobreza.

Ante esta situación de pobreza que se vive en algunos sectores de la población capitalina; la tarifa para el 2010, puede ser excesivo para los alcances económicos de algunas familias; porque de pagar 15 pesos, ahora se les cobra más de dos mil pesos.

Se requiere tener sensibilidad ante las carencias de la población y es en este sentido que el Gobierno de la Ciudad anunció en enero de este año, que por tercer año consecutivo se continuará con la aplicación del programa especial de cuota fija para las colonias donde llega el agua por tandeo o sin la suficiente frecuencia y calidad necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO: *Se adiciona un párrafo a la fracción II del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 172. ...

I. ...

a) ...

b) ...

II ...

a) ...

b) ...

Para efectos de la presente fracción, el Sistema de Aguas hará llegar a los usuarios, la boleta por derechos de suministro de agua, especificando la cantidad a pagar de cuota fija bimestral, de acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal vigente.

III. ...

IV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una Iniciativa de Ley para propiciar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Con su venia Diputado Presidente.

INICIATIVA DE LEY PARA PROPICIAR LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la presente Iniciativa de Ley para Propiciar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Distrito Federal, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, firmado por diversos países entre los que se encuentra México- en 1992, definió al cambio climático como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”.³

De acuerdo con datos de la Tercera Comunicación Nacional presentada por México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas, y del Inventario Nacional de Emisiones 1990-2002, México contribuye con alrededor de 1.5% de las emisiones mundiales de Gases de Efecto Invernadero, con lo que se ubica en el lugar 13 a nivel mundial.⁴

La Cuarta Comunicación refiere que de acuerdo al Inventario Nacional de Emisiones 1990-2006, las emisiones en unidades de bióxido de carbono equivalente (CO2 eq) para México fueron de 709,005 Gg. La contribución por categorías en términos de CO2 eq es la siguiente: desechos 14.1% (99,627.5 Gg); uso del suelo, cambio de uso del suelo y selvicultura, 9.9% (70,202.8 Gg), procesos industriales 9% (63,526 Gg), agricultura 6.4% (45,552.1 Gg), Y energía 60.7% (430,097 Gg)⁵

En el país el aumento de la concentración de CO2 se debe principalmente a la quema de combustibles fósiles. Dentro de la categoría de energía, la industria de energía representa un 35% y el transporte un 34%.

A su vez, la categoría de usos de la energía se subdividió de la siguiente manera: industria de la energía, 35% (149,137 Gg), seguida por transporte 34% (144,691 Gg), manufactura e industria de la construcción 13% (56,832 Gg), emisiones fugitivas 11% (47,395 Gg), y otros sectores (residencial, comercial y agropecuario) 7% (32,042 Gg).

Las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por gas, medidas en unidades de CO2 eq. son: CO2, 492,862.2 Gg (69.5%); CH4, 185,390.9 Gg (26.1%); N2O, 20,511.7 Gg (2.9%); Y el restante 1.4% se compone de 9,586.4 Gg de HFCs, y 654.1 Gg de SF6. Durante 2003 se dejó de producir aluminio en el país, por lo que las emisiones de PFCs son nulas a partir de 2004.

Los resultados del Instituto Nacional de Ecología de Gases de Efecto Invernadero (INEGEI) (1990- 2006), indican que el incremento en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero fue de aproximadamente 40% durante ese período, lo que significa una tasa media de crecimiento anual de 2.1%.⁶

³ Artículo 1º, numeral 2º de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Documento consultado en http://cambio_climatico.one.gob.mx/descargas/convsp.pdf.

⁴ <http://ine.gob.mx>. M. I. Israel Laguna Monroy: Subdirector de Métodos y Estudios para la Mitigación del Cambio Climático en Sector energía Instituto Nacional de Ecología.

⁵ <http://unfccc.int/resource/docs/natc/mexnc4s.pdf>

⁶ <http://ine.gob.mx/ccl/matico/comnal.html>

En cuanto a la Posición de México en el MDL 02/09/2010 CERs emitidas el total Mundial: 423.6 MtCO₂; China 39.6%, India 22.5%, Brasil 7.6%, México 5.2%, Filipinas 1.8% y Otros 23.3%.

Información del CENAPRED el impacto económico de los principales desastres ocurridos entre 1989 y 2007, el país sufrió una pérdida económica de 206,638 millones de pesos.

México por su ubicación geográfica, topografía y aspectos socioeconómicos, es especialmente vulnerable a los impactos de la variabilidad y del cambio climático, con afectaciones tales como reducción del potencial agrícola; dificultades para suministro de agua a poblaciones e inundaciones en planicies costeras; incremento en intensidad y frecuencia de huracanes, ciclones, granizadas y heladas; así como mayor incidencia de incendios y pérdida de biodiversidad

Los impactos en las regiones del país ante el cambio climático son⁷ :

REGIÓN DEL PAÍS	IMPACTOS
NORTE	<p>Problemas relacionados con la disponibilidad de agua, ondas de calor sequías.</p> <p>Sectores y sistemas más afectados:</p> <p>Salud</p> <p>Agricultura</p> <p>Energía</p> <p>Pesca</p> <p>Distribución de agua</p> <p>Biodiversidad</p>
PACÍFICO	<p>Afectaciones relacionadas con huracanes y periodos de sequía y lluvia más intensos.</p> <p>Sectores y sistemas más afectados</p> <p>Salud</p> <p>Agricultura</p> <p>Energía</p> <p>Turismo</p> <p>Biodiversidad</p> <p>Asentamientos Humanos</p>

CENTRO	<p>Afectaciones relacionadas con ondas de calor, periodos de sequía y lluvias más intensos:</p> <p>Sectores y sistemas más afectados:</p> <p>Salud</p> <p>Agricultura</p> <p>Forestal</p> <p>Energía distribución de agua</p> <p>Biodiversidad</p>
SURESTE	<p>Afectaciones relacionadas con huracanes y lluvia más intensas:</p> <p>Sectores y Sistemas más afectados:</p> <p>Asentamientos Humanos</p> <p>Turismo</p> <p>Salud</p> <p>Agricultura</p> <p>Energía</p> <p>Biodiversidad</p>
GOLFO DE MÉXICO Y PENÍNSULA DE YUCATÁN	<p>Afectaciones relacionadas con huracanes, mareas de tormenta, incremento del nivel del mar y lluvia más intensas:</p> <p>Sectores y Sistemas más afectados</p> <p>Turismo</p> <p>Salud</p> <p>Agricultura</p> <p>Energía</p> <p>Biodiversidad</p> <p>Asentamientos Humanos</p>

De acuerdo con información del Centro Mario Molina, 2006 el Distrito Federal forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), siendo la principal concentración urbana del país en la que, con alrededor de 20 millones de habitantes, se generan poco más de 22 millones de Viajes al día, 60% de ellos dentro del Distrito Federal.⁸

⁷ <http://www.ine.gob.mx/Dr. Andrés Flores Montalvo Instituto Nacional de Ecología-SEMARNAT>

⁸ <http://www.centromariomolina.org/indox2.php>

El transporte, en consecuencia, contribuye casi la mitad de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) derivadas del consumo de combustibles fósiles. El Inventario de Emisiones de la ZMVM 2004 señala que los autos particulares representaron en ese año el 94% de las unidades destinadas al transporte de personas y sólo captaron cerca del 20% de los viajes por persona al día que se realizan en la ZMVM (SMA 2006). El parque vehicular de autos particulares se duplicó en seis años (Centro Mario Molina, 2006).⁹

El Distrito Federal participa con 61 % de las emisiones de la ZMVM: durante el 2006 emitió 36.2 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente.

Se ha estimado que la Zona Metropolitana del Valle de México aporta el 9% de las emisiones nacionales de Gases de Efecto Invernadero, y que durante 2006 se emitieron 58.9 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente, de las cuales corresponden al Distrito Federal el 61 %, 36.2 millones de toneladas. De acuerdo con los inventarios de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero realizados para el Distrito Federal la aportación de los diferentes sectores a las emisiones se distribuye de la siguiente manera el sector transporte es el principal emisor, con una participación del 43%, seguido por el sector industrial con 22%, por el residencial con 13% y por los residuos sólidos con 11%.

Cerca de una tercera parte del suministro de agua al Distrito Federal requiere de un alto consumo de energía para transportar el líquido por un recorrido de 127 kilómetros, elevarlo mil cien metros y distribuirlo en la ciudad. Esto representa un consumo de energía equivalente a 3.4 millones de barriles de petróleo por año, con la consiguiente contribución a la emisión de GEI (GDF, 2002).

Por su composición, los residuos sólidos contribuyen a la emisión de GEI el Distrito Federal genera diariamente 12,500 toneladas de residuos sólidos, de los cuales, 60% corresponde a residuos de tipo inorgánico y 40% a orgánicos (SMA, 2008). En función de los patrones de consumo de la ciudad, esta tasa se verá incrementada en cerca 130 toneladas por día cada año, lo que convierte a la gestión ambiental de los residuos sólidos en uno de los grandes retos ambientales, no sólo para el Distrito Federal, sino para toda la ZMVM.

Desde que los científicos advirtieron que el cambio climático representa una amenaza para las posibilidades de desarrollo de la humanidad, las políticas gubernamentales de México comenzaron a impulsar el tránsito de acciones para mitigar los efectos del cambio climático.

La participación de México en el Cambio Climático se da a través de distintos mecanismos:

- México suscribe la Convención Marco de las Naciones Unidas en 1992 y la ratifica en 1993.

⁹ <http://www.sma.df.gob.mx/sma>

- La Convención entra en vigor para México el 21 de marzo de 1994.

- México firmó el Protocolo de Kioto el de Junio de 1998 y el Senado aprobó su adhesión el 29 de Abril de 2000.

- El protocolo de Kioto entró en vigor en 16 de febrero de 2005.

- México presentó su Cuarta Comunicación ante la CMNUCC en la 15ª Conferencia de las Partes en Copenhague, Dinamarca, en diciembre de 2009.

- México es el primer país no Anexo I en presentar una Tercera Comunicación Nacional ante la CMNUCC.

- Tres países No Anexo I han presentado la Segunda Comunicación Nacional (México, Corea y Uruguay).

- Compromiso de realizar la Quinta Comunicación Nacional para 2012 con su respectiva actualización del Inventario de GEIS.

Aunque México no está obligado por ningún convenio internacional a satisfacer metas cuantitativas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el Gobierno Federal lleva a cabo diversas Políticas Públicas y trabaja en la definición de metas propias que muestren la voluntad de nuestro país de actuar contra el cambio climático¹⁰.

- Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012).

- Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC).

- Estrategia Nacional de Cambio Climático, 2007.

- Programa Especial de Cambio Climático (PECC 2009-2012).

- Programas Sectoriales (2007-2012).

- Comunicaciones Nacionales.

- Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero 1990-2006.

- Programa Especial de Cambio Climático (PECC).

- Impulso a la eficiencia y tecnologías limpias para la generación de energía.

- Promoción al uso eficiente de energía en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte.

Así mismo impulsa medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.¹¹

- Promover la inclusión de los aspectos de adaptación al cambio climático en la planeación y quehacer de los distintos sectores de la sociedad.

- Desarrollar escenarios climáticos regionales de México.

¹⁰ <http://www.semarnat.gob.mx>

¹¹ <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=cambio-climatico>

- *Evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos.*

- *Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.*

- *Incorporar información sobre cambio climático en la currícula de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato a fin de contribuir a la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para una participación activa en la mitigación y adaptación ante el cambio climático.*

- *Impulsar la eficiencia y tecnologías limpias (incluyendo la energía renovable) para la generación de energía.*

- *Promover el uso eficiente de energía en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte*

- *Impulsar la adopción de estándares internacionales de emisiones vehiculares.*

- *Fomentar la recuperación de energía a partir de residuos.*

- *Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.*

En materia de Cambio Climático el Plan de Desarrollo establece los siguientes objetivos:

- *Consolidar políticas públicas en materia de educación ambiental y formación de capacidades de mitigación y adaptación en sectores sociales clave (academia, iniciativa privada, organizaciones civiles) y áreas geográficas prioritarias para la sustentabilidad en el ámbito nacional con el objeto de facilitar una participación pública responsable e informada.*

- *Fomentar el desarrollo de capacidades y la participación social informada, incluyendo la perspectiva de derechos humanos con enfoque de igualdad de género, en las acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático.*

México, basado en el principio de equidad, plantea un proceso flexible de convergencia de emisiones per cápita en donde la meta es reducir un 50% sus emisiones al 2050 año base 2000.

Para la consultora McKinsey Existen 144 oportunidades de mitigación y su potencial de abatimiento, y contextualiza en una curva el costo por tonelada de G02eq evitada (USS/tC02eq).

El sector energético representa el 26% del total de las oportunidades de abatimiento; el sector transporte el 14%; el sector residuos 16%; el sector agrícola 11%; el sector forestal 10%; el sector industrial 16%; y 7% el sector residencial y comercial.

Para la consultora Medec, que evalúa 40 alternativas de reducción de emisiones de GEL, el total de reducción de emisiones proviene de los sectores: agricultura y bosques

(150 millones de toneladas de C02eq, 32,9",1.); transporte (131 millones de toneladas de C02eq, 29,6%); generación de energía (129 millones de toneladas de C02eq, 27,5%); uso final de energía (38 millones de toneladas de C02eq, 6,5%); y petróleo y gas (30 millones de toneladas de C02eq, 3.4%).

Es Importante que en este contexto el Distrito Federal cuente con una legislación con políticas públicas para hacer frente al cambio climático, muestra de ellos es que el Gobierno Federal ha destacado por tener una Plan Especial de Cambio Climático donde compromete a todas las dependencias del Gobierno Federal en el combate al cambio climático con acciones, metas y metodologías, por ello el Distrito Federal debe de tener una Ley que precise como se va a contribuir al problema del cambio climático, involucrado a los sectores públicos, privados y a la sociedad en general.

Hacer frente al cambio climático no será posible solo con la creación de un conjunto de disposiciones normativas en la materia, pues una Ley que pretenda establecer Obligaciones sin modificar hábitos de actuación tan profundamente arraigados, está condenada al fracaso.

Desde la perspectiva de Acción Nacional, la adaptación y mitigación al cambio climático no es un asunto que se vaya a resolver solamente con la entrada en vigor de un nuevo cuerpo normativo que, al menos por el título, señale que es éste su objetivo, aún más tratándose de un fenómeno que implica, en el corto plazo, modificar formas de actuación tanto de autoridades como de ciudadanos, es decir, que está tan estrechamente relacionado con la cultura y con las costumbres de la sociedad occidental, que debe ser abordado de manera integral por acciones multidisciplinarias.

Así que la primera responsabilidad que debe tener un legislador que propone la creación de un cuerpo normativo en la materia, es no venir a sobredimensionar una propuesta que por más bien intencionada que sea, no reducirá sustancialmente las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, pues la Ciudad de México contribuye con apenas con el 0,11 % de estas emisiones en el mundo,

Tan solo un acuerdo de fondo que pudieran tomar los representantes de las naciones que habrán de reunirse en la COP 16 en Cancún en próximos días, como por ejemplo incentivar económicamente los programas de reforestación y conservación de bosques, tendría un impacto más significativo para la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero que la puesta en marcha de una Ley para nuestra entidad federativa.

No tiene ningún caso, por ejemplo, dar más atribuciones a las autoridades locales para hacer frente a la invasión ilegal de áreas de valor ambiental en el Valle de México cuando son los propios servidores públicos de Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tlahuac, Iztapalapa o Gustavo A. Madero los que toleran o promueven estas invasiones. No tiene sentido alguno cerrar a medias un carril en la Avenida Reforma presumiendo que

es una ciclista, mientras el Gobierno Local siga tolerando e incentivando los taxis y microbuses piratas. Y desde luego resulta absurdo aferrarse a un programa de transporte escolar obligatorio, creyendo ingenuamente que por cada niño que use el transporte dejará de circular un vehículo.

En suma, quienes quieren hacer creer que esta Ciudad es el centro del universo y está a la vanguardia en materia de acciones para reducir los gases de efecto invernadero, y que una nueva Ley en la materia nos convertirá en punta de lanza a nivel mundial, están mintiendo.

No, ni el Distrito Federal está a la vanguardia en la materia, ni la entrada en vigor de una nueva Ley hará que lo estemos. Si en verdad queremos contribuir a la solución, lo primero que debemos hacer es dejar de lucrar políticamente con el tema; luego, comprender el enfoque integral del problema; modificar hábitos y costumbres, y establecer criterios para la acción pública.

El Congreso de la Unión está discutiendo ahora mismo una Ley general que establecería atribuciones para las entidades federativas y municipios, así como para el Distrito Federal y sus delegacionales, por lo que lo peor que podemos hacer es no poner atención y no coordinar los trabajos de esta Asamblea Legislativa con lo que está desarrollando desde hace varios meses el legislativo federal.

Por eso la propuesta que ahora presentamos corre de la mano con los criterios de coordinación interinstitucional que los Legisladores Federales han acordado, y particularmente se basa en el contenido de la iniciativa que fue presentada por el Senador Alberto Cárdenas Jiménez. No estamos “descubriendo el agua tibia” porque el Distrito Federal no va a avanzar solo en la solución del problema, sino que estamos dando orden, de inicio, a un marco jurídico integral que será de vital importancia para la nación entera en los próximos años.

La presente iniciativa de “Ley para Propiciar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Distrito Federal”, retoma su denominación del objeto que persigue. Consta de 64 artículos y cinco transitorios. Está dividida en siete títulos, a saber:

- Disposiciones preliminares.
- Instrumentos de planeación.
- Competencia de autoridades y coordinación interinstitucional.
- Participación ciudadana.
- Instrumentación de políticas.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Sanciones.

Grosso modo, la propuesta asume que la planeación, el establecimiento de metas de corto, mediano y largo plazo, la adecuada coordinación gubernamental, y el empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones, son los factores que pueden influir en serio a mejorar el hábitat de los capitalinos.

Se proponen dos instrumentos de gobierno mediante los cuales las autoridades asumirán compromisos cuantificables y cualificables: el Programa de Acción ante el cambio climático del Distrito Federal, y los programas delegacionales ante el cambio climático.

Una comisión interinstitucional, un Consejo Ciudadano y una Junta General conformada por ambos, serían los órganos responsables de la elaboración y evaluación de las acciones contenidas en los programas referidos, Las decisiones ya no serían tomadas de manera aislada en una sola dependencia, No sería suficiente, por ejemplo, el solo criterio de la Secretaría del Medio Ambiente sin conocer la visión de protección civil, o de transporte y vialidad; pero lo más importante, sería escuchar al Consejo Ciudadano cuyos integrantes deben demostrar experiencia en el tema de cambio climático y ser seleccionados de una convocatoria pública, Si este Consejo Ciudadano hubiese existido antes, con seguridad el proyecto de “supervía poniente” nunca se hubiere aprobado.

Esta Iniciativa no apuesta por dar muchas más atribuciones a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, pues es claro que éstas ya están más que reguladas en sus respectivas legislaciones. De hecho bastaría con una aplicación estricta de la actualidad normatividad para disminuir los niveles de contaminantes producidos en la Ciudad.

La clave de nuestra propuesta, entonces, no está en fortalecer más al gobierno, sino en fortalecer más a la sociedad, y en todo caso, exigir al gobierno el establecimiento de metas cuantificables y cualificables, y comprender que un problema multifactorial, como lo es el cambio climático, requiere de soluciones integrales y no unidimensionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente

Iniciativa de Ley para Propiciar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Distrito Federal

Artículo único: Se expide la Ley para Propiciar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**LEY PARA PROPICIAR LA ADAPTACIÓN Y
MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL
DISTRITO FEDERAL**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1º. La presente Leyes de orden público e Interés social y de observancia en el Distrito Federal, y tiene por objeto:

- I. Propiciar la adaptación y mitigación al cambio climático;
- II. Coadyuvar al desarrollo sustentable de la Ciudad de México;

III. Establecer las bases de coordinación entre los distintos órganos de gobierno y entes públicos locales en materia de cambio climático;

IV. Establecer las bases para la formulación e instrumentación de las políticas en materia de cambio climático; y

V. Atenuar la emisión de gases de efecto invernadero.

Artículo 2º. De manera supletoria, en lo no previsto por la Ley se aplicarán las disposiciones contenidas en la legislación ambiental local y federal, así como en los reglamentos, normas y demás ordenamientos relacionados con la materia de la presente.

Artículo 3º. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. *Adaptación:* Medida encaminada a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático;

II. *Atlas de Riesgo:* Atlas de Riesgo por el Cambio Climático del Distrito Federal;

III. *Cambio Climático:* Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables;

IV. *Comunicación del Distrito Federal:* Publicación técnica sobre el inventario de Gas de Efecto Invernadero emitido en el Distrito Federal y medidas en materia de cambio climático de la Ciudad, elaborado conforme a lo dispuesto por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

V. *Comunicación Nacional:* Publicación técnica sobre el Inventario Nacional de Gas de Efecto Invernadero y medidas en materia cambio climático del País, elaborado conforme a lo dispuesto por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

VI. *Comisión:* Comisión de Cambio Climático, órgano responsable de coordinar la formulación e instrumentación de acciones en materia de cambio climático;

VII. *Consejo:* Consejo de Cambio Climático, órgano permanente de consulta integrado por miembros de la sociedad civil, organismos privados, especialistas y académicos;

VIII. *Convención Marco:* Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Tratado internacional que tiene por objeto lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático;

IX. *Delegación:* Órgano Político - Administrativo de una demarcación territorial del Distrito Federal;

X. *Derechos de Emisión:* Permiso que otorga la Comisión a una entidad o una fuente emisora para que pueda emitir, dentro de los límites y períodos determinados, cierta cantidad de gases de efecto invernadero;

XI. *Desarrollo Sustentable:* Proceso evaluable mediante criterios e indicadores de caracteres ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas. Está fundado en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

XII. *Emisiones:* Liberación a la atmósfera de gases y compuestos de efecto invernadero originada de manera directa o indirectamente por actividades humanas;

XIII. *Fondo para el Cambio Climático:* Fideicomiso para la captación y administración de recursos económicos para acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de México;

XIV. *Fuentes emisoras:* Cualquier proceso, actividad, servicio o mecanismo que libera gases o compuestos de efecto invernadero a la atmósfera;

XV. *Gases de Efecto Invernadero:* Componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y remiten radiación infrarroja y que están incluidos en el Anexo A del Protocolo de Kioto;

XVI. *Instituto de Ciencia y Tecnología:* Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal;

XVII. *Instituto de Verificación:* Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal;

XVIII. *Inventario de Gas de Efecto Invernadero:* Documento que contiene el registro de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el Distrito Federal, incluyendo aspectos metodológicos;

XIX. *Jefe de Gobierno:* Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

XX. *Junta General:* Junta General para el Cambio Climático, conjunto de instancias e instrumentos interdependientes que tienen como objetivo principal definir una Política gubernamental para la mitigación y adaptación al cambio climático a través de planes, programas, estrategias y coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno;

XXI. *Ley:* Ley para Propiciar la Adaptación y Mitigación at Cambio Climático del Distrito Federal;

XXII. *Mecanismo para un Desarrollo Limpio:* Mecanismo establecido en el Protocolo de Kioto a través del cual se financian proyectos de reducción o de captura de gases de efecto invernadero;

XXIII. *Mercado:* Mercado de Emisiones de Carbono, Sistema, que hace posible las transacciones de compra venta de reducciones o captura de emisiones de gases de efecto invernadero o de permisos de emisión;

XXIV. *Mitigación: Medida ambiental destinada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o incrementar su captura;*

XXV. *Programa de Acción: Programa de Acción ante el Cambio Climático del Distrito Federal, documento que establece las estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones relacionadas al cambio climático en el Distrito Federal;*

XXVI. *Programa Delegacional: Programa Delegacional de Acción ante el Cambio Climático, documento que establece las estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones relacionadas al cambio climático en la Delegación que corresponda;*

XXVII. *Procuraduría: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;*

XXVIII. *Protocolo de Kioto: Tratado Internacional ligado a la Convención Marco que establece compromisos legalmente vinculantes, mecanismos y medidas para limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;*

XXIX. *Reducciones Certificadas de Emisiones: Disminución de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera expresados en toneladas de bióxido de carbono equivalente logradas por alguna actividad o proyecto y que han sido certificadas por alguna entidad autorizada para dichos efectos;*

XXX. *Registro de Emisiones: Registro de Emisiones del Distrito Federal, instrumento de registro a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, de las fuentes de emisiones, los proyectos de reducción de emisiones, así como las transacciones de reducciones certificadas y de permisos de emisión;*

XXXI. *Riesgo: probabilidad de que se produzca un daño en las personas, en uno o varios ecosistemas, originado por un fenómeno natural o antropógeno;*

XXXII. *Secretaría: Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal;*

XXXIII. *Secretaría de Desarrollo Urbano: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal;*

XXXIV. *Sistema de Aguas: Sistema de Aguas del Distrito Federal;*

XXXV. *Sumidero: Cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorba de la atmósfera un gas de efecto invernadero;*

XXXVI. *Toneladas de bióxido de carbono equivalentes: Unidad de medida de los Gases Efecto Invernadero expresada en toneladas de bióxido de carbono que tendrían el efecto invernadero equivalente. Se asumirán las equivalencias adoptadas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; y*

XXXVII. *Vulnerabilidad: Incapacidad de un sistema climático, hidrológico o humano para enfrentar los efectos del cambio climático, en los aspectos sociales, económicos, culturales, biológicos, sanitarios y ambientales,*

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 4º. El Programa de Acción será el instrumento mediante el cual los órganos de gobierno y demás entes públicos del Distrito Federal establecerán las acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático,

Los servidores públicos encargados de la aplicación del Programa de Acción que incumplan con su contenido, serán sancionados en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos,

Los objetivos, metas y prioridades para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir y en general inducir las acciones para la mitigación y la adaptación al cambio climático, estarán contenidas en el Programa de Acción. El mismo señalará tiempos para su cumplimiento.

Artículo 5º. La Secretaría, con la participación del Instituto de Ciencia y Tecnología, coordinará la elaboración del Programa de Acción, considerando los avances, en las distintas disciplinas del conocimiento, en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.

Artículo 6º. El Programa de Acción será presentado a la Junta General, quien podrá hacer observaciones en los términos de la presente Ley.

Artículo 7º. Cada delegación elaborará su Programa Delegacional mediante el cual se establecerán las acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático en su demarcación y en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 8º. El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría, coordinará las acciones necesarias tendientes a la elaboración de programas delegacionales que fijen objetivos, metas, estrategias, prioridades, responsabilidades y tiempos de ejecución sobre las acciones de mitigación y de adaptación al cambio climático en concordancia con el contenido del Programa de Acción.

TÍTULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES Y DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CAPÍTULO I

DE LAS AUTORIDADES

Artículo 9º. El Gobierno del Distrito Federal realizará las acciones y medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático en el ámbito de las respectivas competencias de cada una de sus dependencias.

Artículo 10. Son autoridades competentes para aplicación de la Ley:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. La Secretaría;
- III. La Secretaría de Desarrollo Urbano;
- IV. El Sistema de Aguas;
- V. El instituto de Ciencia y Tecnología;
- VI. El Instituto de Verificación;
- VII. La Procuraduría; y
- VIII. Las delegaciones.

Artículo 11. Corresponde al Jefe de Gobierno el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Proponer y dirigir la ejecución de las acciones gubernamentales encaminadas a propiciar la adaptación y mitigación al cambio climático, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;
- II. Proponer anualmente, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, recursos para el reordenamiento de los asentamientos humanos vulnerables a los efectos del cambio climático;
- III. Priorizar inversiones en obra pública tendientes a priorizar e incentivar el transporte público o el transporte no contaminante;
- IV. Coordinar con la Federación, con otras entidades federativas y con sus municipios, la definición de lineamientos y directrices dispuestos en la legislación federal de la materia y en esta Ley;
- V. Promover la participación social en materia de cambio climático, en los términos de la Ley y de la Ley de la materia;
- VI. Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para mitigación y adaptación al cambio climático;
- VII. Considerar los efectos de escenarios futuros de cambio climático ante fenómenos hidrológicos y meteorológicos extremos en toda inversión para infraestructura; y
- VIII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Artículo 12. Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Elaborar y presentar a la Comisión y al Consejo, el Programa de Acción, así como evaluar y dar seguimiento a su operación;
- II. Elaborar y mantener actualizado el atlas de riesgo;
- III. Desarrollar programas de concientización sobre el cambio climático, con la participación de todos los sectores sociales;

IV. Contar con un sistema de monitoreo climático que incluya, entre otros, pronósticos climatológicos, modelación de escenarios ante el cambio climático y mecanismos de alerta temprana;

V. Proponer a la Comisión:

- a) Las reglas de operación del Fondo para el Cambio Climático;
- b) El diseño y operación del Registro de Emisiones, con la opinión del Instituto de Ciencia y Tecnología;
- c) Las bases técnicas y jurídicas del Mercado;
- d) Los parámetros para el establecimiento de las sanciones que correspondan a las fuentes por exceder los derechos emisión; y

VI. Las demás que establezca esta Ley.

Artículo 13. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Vigilar el estricto cumplimiento de los programas de desarrollo urbano delegacionales por lo que hace a las áreas de valor ambiental y áreas verdes;
- II. Elaborar el programa de reordenamiento de los asentamientos humanos vulnerables a los efectos del cambio climático, con opinión de la Secretaría;
- III. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población desde una perspectiva de sustentabilidad; y
- IV. Las demás que establezca la presente Ley.

Artículo 14. Corresponde al Instituto de Ciencia y Tecnología el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Elaborar el Inventario de Gas de Efecto Invernadero y la Comunicación del Distrito Federal;
- II. Desarrollar programas de investigación en materia de cambio climático;
- III. Realizar investigaciones tendientes al desarrollo de la tecnificación de la agricultura para la seguridad alimentaria y la sustentabilidad en la producción;
- IV. Opinar sobre el diseño y operación del Registro de Emisiones de Carbono;
- V. Colaborar con las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal para el desarrollo de investigaciones que permitan la instrumentación de acciones gubernamentales tecnológicamente sustentables; y
- VI. Las demás que establezca la presente Ley.

Artículo 15. Corresponde al Instituto de Verificación el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Realizar operativos permanentes en industrias y establecimientos mercantiles a efecto de sancionar a quienes incumplan con las disposiciones en materia ambiental;

II. *Coadyuvar con las Delegaciones en la realización de inspecciones y verificaciones en materia ambiental; y*

III. *Las demás que la presente Ley y la Ley de la materia establezca.*

Artículo 16. *Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:*

I. *Elaborar, ejecutar y evaluar el Programa Delegacional, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Acción;*

II. *Promover la participación ciudadana conforme a lo dispuesto en esta Ley;*

III. *Celebrar con el Gobierno del Distrito Federal, con otras delegaciones o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en el Programa de Acción y en el Programa Delegacional;*

IV. *Informar y difundir permanentemente las disposiciones de los programas de desarrollo urbano delegacional en materia de áreas verdes y áreas de valor ambiental a efecto de involucrar a los habitantes en la protección de éstos;*

V. *Coordinar con el Instituto de Verificación operativos permanentes a establecimientos mercantiles o industrias ostensiblemente contaminantes; y*

VI. *Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.*

Artículo 17. *El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el Objeto de que los gobiernos delegacionales asuman facultades, en el ámbito de su jurisdicción temtorial, para la mitigación y adaptación al cambio climático.*

CAPÍTULO II

DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Sección I

De los Órganos de Coordinación Interinstitucional

Artículo 18. *La coordinación interinstitucional se desarrollará a través de los siguientes órganos:*

I. *La Comisión;*

II. *El Consejo; y*

III. *La Junta General.*

Sección II

De la Comisión

Artículo 19. *La Comisión tiene el carácter de órgano permanente. Se integra por el Jefe de Gobierno, quien la presidirá; el titular del Secretaría, quien la presidirá en ausencia del Jefe de Gobierno; y los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios, Transporte y Vialidad, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Protección Civil y Finanzas.*

Cuenta con un Secretario Técnico que dependerá de la Secretaría.

Podrá convocar a otras dependencias y entidades gubernamentales, e invitar a representantes de órganos autónomos a participar en sus trabajos cuando se aborden temas relacionados con el ámbito de su competencia u objeto.

Artículo 20. *Son atribuciones de la Comisión:*

I. *Elaborar e instrumentar las políticas, estrategias y metas de cambio climático en el Distrito Federal, y su incorporación en los programas y acciones sectoriales correspondientes, relativas al cumplimiento de la Ley, de la normatividad federal aplicable y de los acuerdos internacionales en la materia, considerando las recomendaciones del Consejo;*

II. *Proponer modificaciones al Programa de Acción;*

III. *Coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Local en el ámbito de sus respectivas competencias;*

IV. *Regular y determinar la temporalidad en la elaboración y actualización del Programa de Acción, de las evaluaciones de impacto económico del cambio climático, de los mapas de riesgo y demás estudios que se consideren necesarios para hacer frente al cambio climático;*

V. *Coordinar la instrumentación del Programa de Acción;*

VI. *Colaborar con la Secretaría de Educación en la elaboración de programas de educación en materia de cambio Climático;*

VII. *Realizar estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con relación al cambio climático y difundir sus resultados;*

VIII. *Aprobar las reglas de operación del Fondo para el cambio Climático;*

IX. *Evaluar la operación de los programas delegacionales de cambio climático;*

X. *Autorizar el diseño y operación del Registro de Emisiones, con la opinión del Instituto de Ciencia y Tecnología;*

XI. *Establecer las bases técnicas y jurídicas del Mercado;*

XII. *Coordinar, con la autoridad federal correspondiente, los derechos de emisión y sus parámetros,*

XIII. *Coordinar, con la autoridad federal correspondiente, derechos de emisión de gases de efecto invernadero;*

XIV. *Determinar las sanciones que correspondan a las fuentes por exceder los derechos emisión;*

XV. *Impulsar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y compromisos contenidos en la Convención Marco y demás instrumentos derivados de la misma;*

XVI. *Establecer la posición oficial del Gobierno del Distrito Federal en las reuniones nacionales e internaciones en materia de cambio climático;*

XVII. Promover, difundir y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero, en términos del Mercado, del Protocolo de Kioto, así como de otros instrumentos reconocidos por el Estado Mexicano tendientes al mismo objetivo.

XVIII. Actualizar los sistemas de monitoreo, reporte y verificación en materia de emisiones de gases efecto invernadero.

XIX. Dar amplia difusión ante la población de los trabajos y resultados que desarrollan;

XX. Emitir su Reglamento Interno para el cumplimiento de su propósito y el objeto de la presente Ley, en el que entre otras cosas se deberán establecer plazos y términos para las consultas al Consejo; y

XXI. Las demás que establezca esta Ley.

Artículo 21. La Comisión contará con los siguientes grupos de trabajo:

I. Para la elaboración y seguimiento del Programa de Acción;

II. Para Proyectos de Reducción de Emisiones y de Captura de Gases de Efecto Invernadero;

III. Para erradicar la deforestación y la invasión de áreas de valor ambiental y de áreas verdes;

IV. Para el seguimiento de acuerdos nacionales e internacionales;

V. Sobre políticas y estrategias de adaptación;

VI. Sobre políticas y estrategias de mitigación; y,

VII. Aquellos que la Comisión considere necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 22. La Comisión integrará y presentará, a través de la Secretaría, un informe anual de sus actividades a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Órgano Legislativo.

Artículo 23. El Presidente de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

I. Coordinar, dirigir y supervisar los trabajos de la Comisión y asumir su representación en eventos relacionados con las actividades de la misma;

II. Proponer la formulación y adopción de las políticas, estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Comisión;

III. Presidir y convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;

IV. Proponer el Programa Anual del Trabajo de la Comisión; y,

V. Las demás que la Comisión establezca.

Artículo 24. La Comisión contará con una Secretaría Técnica, que tendrá las siguientes atribuciones:

I. Emitir las convocatorias para las sesiones de la Comisión previo acuerdo con el Presidente;

II. Llevar un registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento de la Comisión;

III. Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión, del Consejo, de la Junta General y del Fondo para el Cambio Climático, así como promover su cumplimiento, informando permanentemente a los integrantes; y

IV. Las demás que se establezcan en el Reglamento Interno.

Sección Tercera

Del Consejo

Artículo 25. El Consejo es el organismo ciudadano de consulta y evaluación en materia de cambio climático en el Distrito Federal.

Se integra por treinta miembros provenientes de la sociedad civil, organismos privados y académicos, todos con experiencia comprobada en materia de cambio climático, quienes serán seleccionados por la Comisión de entre los aspirantes que surjan de una convocatoria abierta a la ciudadanía. Durarán en su cargo tres años, con posibilidad de reelección hasta por una sola ocasión.

El Consejo se renovará en una tercera parte cada año.

Artículo 26. Los miembros del Consejo ejercerán su labor de manera honorífica y a título personal, con independencia de la institución, empresa u organización de la que formen parte o en la cual presten sus servicios.

Artículo 27. El Consejo contará con un Presidente y un Secretario electos por la mayoría de sus miembros. Durarán en su encargo un año, con posibilidad de reelección.

Artículo 28. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Expedir y en su caso modificar su reglamento interno;

II. Recomendar a la Comisión las políticas, estrategias y metes para la mitigación y adaptación al cambio climático.

III. Evaluar, dar seguimiento y emitir opiniones sobre las acciones y sus impactos, que deriven de los acuerdos de la Comisión y de la Junta General;

IV. Proponer a la Comisión la realización de consultas públicas sobre acciones de gobierno relacionadas con el cambio climático, y participar en las mismas;

V. Elaborar un informe anual de actividades;

VI. Integrar los grupos de trabajo que considere necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones; y

VII. Las demás que señale su reglamento.

Artículo 29. El Consejo contará con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión para el desarrollo de sus sesiones, la elaboración de actas, minutas, acuerdos u opiniones; además, la Secretaría Técnica de la Comisión otorgará los recursos materiales que requiera el Consejo para su funcionamiento.

Artículo 30. El Consejo integrará y presentará, a través de su Presidente, un informe anual de sus actividades a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Órgano Legislativo.

Sección Cuarta

De la Junta General

Artículo 31. La Junta General es el órgano máximo de análisis y discusión en materia de diseño e instrumentación de acciones para la adaptación y mitigación al cambio climático, mediante los planes, programas, proyectos o estrategias que así determina.

Artículo 32. La Junta General está conformada por la Comisión y el Consejo, y podrá sesionar una vez que se encuentren reunidos la mitad más uno de los integrantes de cada uno de estos órganos.

Podrán participar como invitados en la Junta General cualquier ciudadano cuya intervención coadyuve en la consecución de los objetivos de este órgano, previa aprobación de su Pleno.

Artículo 33. La Junta General deberá sesionar al menos una vez al año. Será presidida por el presidente de la Comisión, y el secretario de ésta lo será también de la Junta General.

El presidente y secretario del Consejo fungirán en la Junta General como Vicepresidente y Prosecretario, respectivamente.

Artículo 34. Son atribuciones de la Junta General:

I. Hacer observaciones al Programa de Acción, para lo cual se requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes;

II. Recibir copia de los informes entregados por la Comisión y el Comité a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

III. Realizar reuniones con expertos nacionales o internacionales en materia de cambio climático, que aporten ideas y soluciones para la adaptación y mitigación a este fenómeno;

IV. Aprobar el reglamento para su funcionamiento interno;

V. Conocer y emitir opiniones sobre los siguientes asuntos:

a) El Programa de Acción;

b) El Fondo para el Cambio Climático;

c) El Registro de Emisiones

d) El cumplimiento de instrumentos internacionales en materia de cambio climático; y

VI. Las demás que establezca su reglamento,

Artículo 35. La Junta General contará con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión para el desarrollo de sus sesiones, la elaboración de actas, minutas, acuerdos u opiniones.

TÍTULO CUARTO

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 36. Esta Ley reconoce a la participación ciudadana como el instrumento de colaboración inmediato para darle el carácter de política pública a las acciones que propicien la adaptación y mitigación al cambio climático,

Artículo 37. El Programa de Acción y los programas delegacionales establecerán acciones específicas encaminadas al empoderamiento de los ciudadanos en las decisiones sobre cambio climático,

Artículo 38. Mediante el Fondo para el Cambio Climático se financiarán proyectos ciudadanos que contribuyan a la solución de los problemas ocasionados por el cambio climático.

Artículo 39. La Comisión utilizará alguno de los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de la materia al menos una vez por año.

TÍTULO QUINTO

DE LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS

CAPÍTULO I

DE LOS CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS

Artículo 40. Serán criterios para la instrumentación de políticas que propicien la adaptación y mitigación al cambio climático:

I. El desarrollo sustentable como principio de convivencia social;

II. La preservación y el aumento de los sumideros de carbono;

III. La sistematización del manejo de residuos sólidos que no generen emisiones de metano;

IV. La desincentivación en el uso de bienes o servicios generadores de gases de efecto invernadero;

V. El uso de energías renovables;

VI. La participación ciudadana en la búsqueda de soluciones;

Artículo 41. Para el ejercicio de las atribuciones que les establece la Ley, las autoridades fijarán objetivos, metas, estrategias, prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución sobre las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, conforme lo establezcan el Programa de Acción y los programas delegacionales.

CAPÍTULO II**DEL REGISTRO DE EMISIONES**

Artículo 42. Corresponderá a la Secretaría el funcionamiento del Registro de Emisiones.

Artículo 43. El Instituto de Ciencia y Tecnología establecerá las metodologías y procedimientos para calcular; validar y certificar las emisiones, las reducciones o capturas de gases efecto invernadero de proyectos o fuentes emisoras inscritas en el Registro de Emisiones.

Artículo 44. La información sobre las transacciones de permisos de emisión y de reducciones certificadas de emisiones deberá incluir al menos, las toneladas de bióxido de carbono equivalente; el precio de la tonelada de bióxido de carbono equivalente; identificar al vendedor y comprador; y, precisar la fecha de la operación.

Artículo 45. Los reportes de emisiones y proyectos de reducción de emisiones del Registro, deberán de estar certificados y validados por organismos autorizados por la Secretaría.

Artículo 46. El Registro de Emisiones operará con independencia de otros registros internacionales o nacionales con objetivos similares, buscando la compatibilidad del mismo con metodologías y criterios internacionales, y en su caso, utilizando los adoptados por la Convención Marco y su Protocolo de Kioto.

Artículo 47. La Información del Registro de Emisiones será pública y podrá ser consultada y actualizada a través de Internet.

CAPÍTULO III**DEL MERCADO DE EMISIONES DE CARBONO**

Artículo 48. El Mercado de Emisiones de Carbono estará conformado por las transacciones de compra venta de reducciones certificadas de emisiones o de permisos de emisión que se generen en Distrito Federal y que se inscriban en el Registro de Emisiones, así como por aquellas transacciones que se vinculen con los mercados de carbono de otros países y de organismos internacionales.

Artículo 49. Para el establecimiento del Mercado de Emisiones, la Comisión deberá aprobar:

- I. las actividades susceptibles de participar;
- II. metodologías de operación y su reglamentación;
- III. líneas base de emisión;
- IV. metas específicas por fuente emisora de Gases de Efecto Invernadero;
- V. asignar o subastar permisos de emisión, y
- VI. establecer las sanciones por tonelada que excedan los permisos de emisión.

Artículo 49. Para el correcto funcionamiento y seguimiento del Mercado de Emisiones de Carbono, la Comisión establecerá un sistema de auditoría al Registro de Emisiones y podrá emitir recomendaciones o solicitudes expresas a las metodologías usadas y procedimientos del Registro de Emisiones.

CAPÍTULO IV**DEL FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Artículo 50. Se crea el Fondo para el Cambio Climático, con el objeto de captar y canalizar recursos económicos para acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en la Ciudad de México. El Fondo dará prioridad a los proyectos y acciones relacionadas con adaptación.

Artículo 51. El Fondo para el cambio Climático es el agente financiero del Gobierno del Distrito Federal para la contratación de recursos provenientes de organismos financieros nacionales e internacionales, a fin de financiar proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático.

Artículo 52. El patrimonio del Fondo para el cambio climático se constituirá por:

- I. La aportación inicial que el Jefe de Gobierno determine;
- II. Los recursos que anualmente señale el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
- III. Las contribuciones por emisiones de gases de efecto invernadero, así como sanciones por exceder los permisos de emisión autorizados que se desprendan de esta Ley;
- IV. Las aportaciones que efectúen los sectores público, privado y social;
- V. Las donaciones de personas físicas o morales;
- VI. Las aportaciones que efectúen gobiernos de otros países y organismos internacionales;
- VII. Las ventas de Reducciones Certificadas de Emisiones o de Permisos de Emisión que sean patrimonio del Fondo; y,
- VIII. Las sanciones pecuniarias administrativas que se apliquen con motivo de esta Ley.

Artículo 53. Los recursos del Fondo para el cambio climático se destinarán a:

- I. Desarrollo e implementación de proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación conforme a las prioridades del Programa de Acción;
- II. Programas, planes y acciones para reducir la vulnerabilidad del país frente al cambio climático en materia de atención y protección a grupos y zonas vulnerables, uso del suelo, infraestructura y otros aspectos que se consideren estratégicos por el Programa de Acción;
- III. Compra de Reducciones Certificadas de Emisiones de proyectos registrados en el Registro Emisiones;

IV. Estudios y evaluaciones en materia de cambio climático que requiera el la Junta General;

V. Proyectos de investigación, de innovación y desarrollo tecnológico en la materia, conforme al establecido en el Programa de Acción;

VI. Programas de educación, concientización y difusión de una cultura de mitigación y adaptación; y

VII. Otros proyectos y acciones en concordancia a las metas establecidas en el Programa de Acción, así como las definidas en las Reglas de Operación del Fondo.

Artículo 54. El Fondo podrá complementar o transferir recursos, a otros fondos con objetivos concurrentes, previo acuerdo de la Comisión.

Artículo 55. El Fondo contará con un Comité Técnico presidido por un representante de la Secretaría de Finanzas; el resto de los integrantes serán uno de la Secretaría, y uno por cada una de las Secretarías de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios, Transporte y Vialidad, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y Protección Civil.

Artículo 56. El Comité Técnico aprobará las operaciones que se realicen con cargo al Fondo, en los términos de es/a Ley, de las reglas de operación y del contrato de fideicomiso respectivos.

Artículo 57. El Fondo se sujetará a los mecanismos de control, auditoría, evaluación y rendición de cuentas que establezcan las disposiciones legales y las que determine la Comisión.

Artículo 58. La Comisión aprobará las reglas de operación del Fondo.

TÍTULO SEXTO

DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 59. Todos los acuerdos y decisiones tomados por el Comité, el Consejo y la Junta General, estarán sujetos a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 60. El Inventario de Gas de Efecto Invernadero y la Comunicación del Distrito Federal, serán actualizados al menos cada cuatro años y publicados permanentemente.

Artículo 61. Corresponderá a la Secretaría la elaboración, actualización y publicación de un sistema de información sobre cambio climático. La Comisión podrá recomendar los contenidos para su conformación.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LAS SANCIONES

Artículo 62. Los servidores públicos sujetos de esta Ley, serán acreedores a las sanciones administrativas aplicables en caso de incumplimiento de sus disposiciones.

Artículo 63. Las dependencias, servidores públicos y el Consejo, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrán denunciar ante la Comisión, conductas que contravengan las disposiciones de la presente Ley.

La Comisión, previo análisis de las pruebas presentadas, determinará si la denuncia hecha es procedente, en cuyo caso, informará por escrito a la dependencia u orden de gobierno correspondiente, a la que pertenezca el servidor público de la infracción cometida.

La Contraloría será la encargada de determinar e imponer la sanción en términos de la legislación aplicable.

Las sanciones administrativas se impondrán tomando en cuenta la gravedad de la infracción en que se incurra. La Comisión proporcionará los elementos técnicos que permitan determinar la gravedad y consecuencias de la infracción.

Artículo 64. Cuando del desempeño del Consejo, o de la denuncia de alguno de sus integrantes, se compruebe el incumplimiento en las funciones de un consejero, o la obstaculización a los trabajos del Consejo, la Comisión, previa audiencia con el consejero involucrado, podrá separarlo de su encargo por encontrarlo responsable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión deberá estar constituida en los siguientes treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El Consejo deberá estar constituido en los siguientes noventa días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Recinto Legislativo, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

EL C. PRESIDENTE. Concluya, Diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Finalmente, al de la voz no le resta más que lo siguiente. No es con los discursos del Al Gore mexicano con los cuales se va a resolver el problema del cambio climático, necesitamos instrumentos legales eficaces y eficientes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con opinión de la Comisión de Protección Civil.

Esta Presidencia informa que la Iniciativa enlistada en el numeral 18 se traslada al final del Capítulo de Iniciativas.

Para presentar una Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por la que se modifica el Artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Gracias, con su venia, señor Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA, CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito Diputado Octavio Guillermo West Silva, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción I, 42 fracción XII, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, 86 Y 132 del Reglamento para el Gobierno Anterior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa de reforma, con Proyecto de Decreto, por la que se modifica el Artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se ha venido observando, se ha manifestado una especial preocupación en esta V Legislatura por garantizar la protección de la infancia particularmente en lo que respecta a la salvaguarda del interés superior del menor.

En ese sentido, y como lo establece el Artículo 4º de la Carta Magna, los niños y niñas tienen derecho a gozar de un desarrollo integral sano, por lo cual el Estado se encuentra comprometido para favorecer, dentro del marco legal correspondiente, el respeto a la dignidad de los niños y el pleno ejercicio de sus derechos.

Lo anterior, tiene concordancia con los instrumentos internacionales a los que nuestro país se ha vinculado, lo que representa un avance por encauzar y favorecer los derechos de la niñez respecto de la legislación doméstica de los Estados.

Asimismo y como ejemplo de dicha protección, el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, establece en su Artículo 941 que los Jueces Familiares tienen facultades para intervenir “de oficio” en los asuntos que afecten a la familia, especialmente si se trata de menores, en donde pueden decretar las medidas precautorias que tiendan a preservar a la familia y proteger a sus miembros.

La necesidad de proteger a los menores surge de los ambientes que se van presentando en la familia, pues hoy en día la modernidad y facilidades en materia de comunicaciones, la grave y creciente falta de valores que impacta el núcleo familiar, la situación económica, entre otras, provoca disputas legales por juicios de divorcio, custodia, alimentos, convivencias, etc., generalmente situando a los niños en medio de una lucha en la que éstos se convierten en un instrumento de ataque para uno o ambos padres.

Este tipo de conflictos propicia, muy comúnmente, que legalmente le sea otorgada la titularidad del derecho de custodia a una de las partes reconociendo para la otra un derecho de convivencia con el menor, siempre que el ejercicio de éste derecho no represente para el mismo un peligro en su integridad física, sexual y psicológica.

Con esta propuesta, se pretende regular y dar mayor certeza a la forma en que los jueces de lo familiar podrán resolver sobre el otorgamiento de la Guarda y Custodia tanto provisional como definitiva de un menor a alguno de los padres ante la separación de éstos, ya sean cónyuges o concubinas.

Si realmente se trata de brindar protección a los menores, hagámoslo desde esa realidad en que viven muchos de ellos, impidiendo la pérdida de valores y apostando porque las nuevas generaciones crean en la familia y a través de ella se vaya construyendo nuevamente el respeto por ella.

Por ello la necesidad de regular o adoptar determinadas disposiciones debe responder principalmente a las circunstancias particulares que en cada caso se enfrentan y que deben ser valoradas libremente y fundadamente por los jueces de lo familiar, para que sus determinaciones sobre con cuál de los padres debe permanecer un menor; resulte de un análisis que privilegie su interés superior.

En tal virtud, la presunción legal actualmente contenida en el Artículo 282, apartado B, fracción II, párrafo tercero, se ha convertido en los hechos en una camisa de fuerza para que los juzgadores realmente puedan evaluar a la luz de los elementos de prueba e incluso en contra de la propia voluntad de algunos menores que cuentan ya con capacidad de expresar sus emociones y percepciones de la situación por la que atraviesan, sobre su Guarda y Custodia libremente y atendiendo al interés superior de los menores, pues al establecerse expresamente que: “Los menores de doce años deberán quedar al cuidado de la madre, ...”, niega la posibilidad de que en un litigio sobre Guarda y

Custodia un menor pueda ser encomendado a su padre aún cuando a juicio del juzgador ello sea más benéfico al interés superior del menor o incluso, hasta en contra de la propia voluntad del mismo.

Ello es así, ya que en los hechos el juzgador está obligado a observar dicha norma por encima de cualquier otra consideración afectiva, cultural, social, económica o hasta moral, pues la única excepción considerada en tal norma es la relativa a que la madre sea generadora de violencia familiar o exista un “peligro grave” para el normal desarrollo del menor; lo cual resulta sumamente ambiguo, por lo que los juzgadores optan por aplicar esta norma con preeminencia sobre cualquier otra consideración o prueba que pudiera ser más beneficiosa para los menores.

Adicionalmente, a la luz de las recientes reformas al mismo Código Civil que han modificado la institución del matrimonio, permitiéndose actualmente la unión matrimonial entre personas del mismo sexo, se ha modificado el concepto único de familia formada por un hombre y una mujer, principalmente, y como consecuencia de estas reformas, la figura femenina en la forma conceptual que contenía el ordenamiento civil señalado, por lo cual, en congruencia con estas reformas a la institución familiar en el Distrito Federal, debe revisarse igualmente las figuras jurídicas relacionadas con el tema como en este caso la Guarda y Custodia.

Lo anterior es así, ya que en una familia formada por una pareja de hombres o mujeres en donde existan menores bajo los cuales ejerzan legalmente la patria potestad, qué pasaría si esa pareja llegara a disolverse y se sometiera a consideración de un juzgador la determinación sobre la Guarda y Custodia de esos menores, evidentemente resultaría imposible para el juzgador determinar el rol de “madre” para poder aplicar lo dispuesto en la norma que se propone modificar.

Por ello teniendo en consideración que no existe un criterio unificado ni infalible respecto a la edad en la cual un menor ya cuenta con la capacidad consciente de decidir libremente o, por lo menos, expresar conscientemente con cuál de los padres preferiría estar; se propone que la edad a partir de la cual el juzgador pueda decidir libremente a quién otorgar la Guarda y Custodia definitiva de un menor; con base en los elementos de prueba con que cuente y que se traduzcan en el mayor beneficio en aras al interés superior del propio menor; sea a partir de los 6 años, consecuentemente, se estaría reduciendo la edad en la hipótesis normativa que actualmente establece la presunción legal a favor de la madre para pasar de los 12 a los 6 años de edad.

Cabe destacar que de acuerdo con diversos estudios de investigadores sobre el tema de las etapas evolutivas de los menores, la mayoría de los educadores psicológicos, encargados del estudio sobre características evolutivas en niños, han determinado que existen entre éstos muchas similitudes individuales generadas por el crecimiento del

organismo, lo que permite desarrollar algunas capacidades físicas e intelectuales a ciertas edades, verbigracia la Dra. Claudia Gianelli de Esparta, concluye en su estudio:

“Dentro de las etapas evolutivas de los menores, encontramos que a partir de los 3 y hasta los 5 años, los niños generalmente son temerosos de lo nuevo o desconocido y por ello necesitan un ambiente sano y seguro. Presentan dificultades para manejar ciertas actitudes e incluso pueden mantenerse en un estado egocéntrico porque les cuesta un poco relacionarse.

Comienza a mejorar su aspecto motriz, regulan su autocontrol y se muestran activos. Son imaginativos, espontáneos y originales. A veces confunden la fantasía con la realidad. Son descubridores e interrogadores. Comunicar sus deseos y necesidades.

Son más realistas y su atención comienza a ser más duradera. La evolución del lenguaje es notable. Se destaca su sociabilidad; requiere de sus pares para compartir juegos y actividades. Comprenden rasgos de personalidad, conceptos sociales como responsabilidad, compromiso, confianza.

Entre los 6 y 7 años, necesitan que los ayuden a tener confianza en sí mismo como miembro de la sociedad. Son sensibles a la aprobación o desaprobación de los demás. Le gusta competir con otros.

En esta etapa, presentan un pensamiento pre-operatorio y se maneja desde el plano intuitivo, siendo capaz de fijar su atención sobre una limitada cantidad de información, y siempre desde un punto de vista egocéntrico; donde el punto de vista solo es el suyo; creyendo que todo el mundo ve lo mismo que él. No comprenden lo abstracto. Comienzan a internalizar normas, patrones de conducta y comunicación. Manifiestan necesidad de apoyo, dependencia, por lo que es necesario apoyar su proceso de entendimiento, conducirlos para que sean aptos de entender problemas y sin que se pretenda que encuentren la solución de los mismos, es una etapa ideal para que comprendan que se pueden plantear soluciones”.

En tal virtud con la modificación propuesta se permitirá a los juzgadores la libre apreciación de las situaciones reales que enfrentan los menores en este tipo de problemáticas, evita que la madre literalmente utilice a los menores en contra del otro progenitor y permite la adecuada valoración de pruebas para que el juzgador determine sobre la Guarda y Custodia de los menores teniendo como premisa fundamental el interés superior de éstos.

Asimismo, sirva como antecedente de gran relevancia para esta propuesta la reforma efectuada por esta misma Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 06 de septiembre de 2004, mediante la cual se redujo la edad para la presunción legal a favor de la madre a 7 años, por las siguientes razones:

“DOS: *Que los vacíos legales, específicamente del Código Civil del Distrito Federal en materia de guarda y custodia son evidentes, ya que han llevado a las controversias de carácter jurídico familiar a una verdadera conflictiva en materia social, derivada de las separaciones de pareja dentro y fuera del matrimonio; para los que conservan la custodia legal de los menores, éstos son utilizados como medio de confrontación a través de los procesos de competencia dentro de las tribunales de lo familiar; para adecuar una convivencia armoniosa entre ascendientes y descendientes.*

TRES: *Que estas Comisiones Dictaminadoras consideran fundamental la convivencia de los menores con ambos progenitores, ya que por lo regular es a la madre, en la legislación vigente, a la que se le otorga por especificación del Artículo 282 fracción V del Código Civil para el Distrito Federal, la custodia legal de éstos hasta los 12 años de edad, por lo que la presente reforma se propone disminuir la edad a los siete años.”*

Igualmente, cabe resaltar que en agosto de 2008, nuevamente este Órgano Legislativo efectuó otra reforma sobre el particular; regresando la edad respecto de la presunción legal a favor de la madre a los 12 años, sin embargo, en el Dictamen aprobado nada se fundamentó o motivo respecto de esta modificación, centrándose la exposición de tal Dictamen exclusivamente sobre la reforma a las bases legales para la acción de divorcio, sin considerarse ninguna otra motivación respecto de la demás reformas que en ese Dictamen se efectuaron, lo cual resulta de gran trascendencia, pues al desconocerse las causas o motivos que llevaron a la IV legislatura a regresar al criterio de los 12 años de edad de los menores para aplicar la presunción legal a favor de la madre para su custodia, nos enfrentamos a una reforma oscura que no deja sino dudas sobre si la misma fue benéfica para los menores o sólo contribuyó a dificultar la labor de los juzgadores en materia familiar para resolver estos asuntos, como se ha visto en la actualidad, debiendo privilegiarse el interés superior de los menores como criterio predominante y no un criterio temporal como es el de la edad que no otorga ninguna garantía a éstos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa que pretende reformar la edad de los menores con relación de la presunción legal a favor de la madre para conservar su Guarda y Custodia, para quedar conforme el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se modifica el Artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 282. ...

A.

I...

II...

III...

IV...

B.

I...

II...

...

En el caso de parejas heterosexuales, los menores de seis años deberán quedar preferentemente al cuidado de la madre, excepto en los casos de violencia familiar cuando ella sea la generadora o exista peligro grave para el normal desarrollo de los hijos. No será obstáculo para la preferencia maternal en la custodia, el hecho de que la madre carezca de recursos económicos.

Tratándose de parejas del mismo sexo, el Juez competente determinará libremente, con base en las pruebas que estime necesario allegarse, a qué persona otorgará la Guarda y Custodia de los menores.

III...

IV...

V. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.*

ATENTAMENTE

Dip. Octavio Guillermo West Silva

Es cuanto y muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. *Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 18, 20, 22, 23, 26, 34 y 36.

Esta Presidencia informa que recibió una solicitud de la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, para incorporar al Orden del Día una Proposición con Punto de Acuerdo relativo a una solicitud de presupuesto para vivienda.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Secretaría consultar al Pleno si se acepta la inclusión de la proposición en el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la incorporación que propone al Punto de Acuerdo la Diputada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la incorporación a la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se acepta la inclusión de la proposición al Orden del Día y se enlista al final del Capítulo de proposiciones.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Cámara de Diputados y demás autoridades competentes para que se exente de pago del servicio eléctrico y se establezca una tarifa fija a los usuarios de la zona centro que antes estaban bajo el servicio de Luz y Fuerza del Centro, hasta que se regularice en su totalidad el servicio y el cobro del mismo, dadas las diversas denuncias sobre irregularidades en el servicio y a los excesos desmedidos en el cobro del servicio que se ha dado hasta ahora, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Con su permiso Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE SE COBRE EL CONSUMO REAL DEL SERVICIO ELÉCTRICO A LOS USUARIOS DE LA ZONA CENTRO DEL PAÍS, QUE ANTES ESTABAN BAJO EL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, HASTA QUE SE REGULARICE LA MEDICIÓN EN SU TOTALIDAD, EL SERVICIO Y EL COBRO DEL MISMO, ADEMÁS PARA QUE SE DISEÑE UN ESQUEMA A TRAVÉS DEL CUAL SE GARANTICE QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL SERVICIO SE HALLA INTERRUMPIDO O HALLA SIDO DEFICIENTE, SE LE BONIFIQUE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A TALES USUARIOS, Y FORMALIZAR UN CONVENIO ENTRE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA DAR LAS GARANTÍAS DE UN COBRO JUSTO A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE PUBLIQUE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción VI y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados y demás autoridades competentes, para que se cobre el consumo real del servicio eléctrico a los usuarios de la zona centro del país, que antes estaban bajo el servicio de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, hasta que se regularice la medición en su totalidad, el servicio y el cobro del mismo, además para que se diseñe un esquema a través del cual se garantice que en aquellos casos en que el servicio se halla interrumpido o halla sido deficiente, se le bonifique el importe correspondiente a tales usuarios, y formalizar un convenio entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Comisión Federal de Electricidad para dar las garantías de un cobro justo a los ciudadanos del Distrito Federal y se publique en un diario de circulación nacional, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 11 de octubre de 2009 con la extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se han presentado un sin número de denuncias por la irregularidad del servicio, la falta de claridad en el cobro y los excesos en los mismos, ya que diariamente en los módulos de los Diputados y por distintos medios se presentan demandas de personas inconformes por el aumento en las tarifas por el cobro de consumo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Tarifas que anteriormente eran de 200 o 300 pesos y que se han multiplicado hasta en un mil por ciento, incluso han llegado hasta 100 mil pesos para una casa habitación.

Según el Grupo de Trabajo Para que se avoque a investigar las denuncias de corrupción que pesan sobre la Comisión Federal de Electricidad de la Cámara de Diputados informó que recibieron 40 mil recibos de luz con cobros excesivos de gente de las distintas colonias populares del Distrito Federal a las que les han cobrado desde 22 mil pesos hasta 100 mil pesos en un solo bimestre.

Actualmente existen un esquema tarifario de 44 tarifas diferentes según datos de la Comisión Reguladora de Energía, aunado a esto la falla de control para el cobro del servicio y el uso de métodos anticuados o especulativos para el mismo, esto obliga una revisión profunda y detallada sobre la forma y el método que emplea la empresa paraestatal para cobrar el servicio que presta ya que siguen aumentando los millones de clientes insatisfechos, no solo en la zona centro sino también en el resto del país, dado que tampoco hay claridad en la forma de distribuir los cuantiosos subsidios que en los últimos 11 años superan el billón 38 mil millones de pesos (incluyendo los más de 90 mil millones previstos para 2011).

Actualmente, 75% de las tarifas se rige por los aumentos en el costo de los combustibles que se utilizan para generar electricidad como el gas natural, el combustóleo y el diesel, entre otros, señala la CFE.

Sin embargo la problemática se debe a que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) decide las cuotas de cobro en función de distintos indicadores que tienen, y no por el monto de consumo, para lo que aplican la Tarifa de Alto Consumo y cuando alguien quiere presentar una queja no se da explicación alguna, y además en los recibos de cobro dice consumo estimado, lo que quiere decir que no se cobra lo que la gente consume, sino un aproximado a lo que ellos dicen y que no se puede permitir.

La dirección de la CFE argumenta que la fijación de las tarifas es un mecanismo importante en la formulación de la política energética del país y que por ello se está trabajando en una estructura tarifaria que envíe señales apropiadas de eficiencia económica y promueva el uso eficiente de la energía eléctrica, sin perder de vista el objetivo de alcanzar un precio que permita el sano crecimiento de la empresa y que le genere los recursos que requiere para financiar los proyectos de expansión de su infraestructura eléctrica.

Sin embargo y pesar de los aumentos y ajustes a las tarifas, en 15 años consecutivos ese objetivo no se ha alcanzado.

En 1995, la tarifa promedio que se cobraba a los usuarios era de 0.28 pesos por kilowatt-hora y los subsidios destinados a las dos empresas encargadas de prestar el servicio (CFE y LyFC) ascendía a 17 mil 466 millones de pesos. En ese año, las tarifas eran deficitarias en 31%, es decir, no alcanzaban a cubrir los costos de producción.

Para 2010, el precio del mismo kilowatt-hora es de un peso con 35 centavos, 4.8 veces más de lo que se cobraba hace una década, en tanto que los subsidios podrían alcanzar los 100 mil millones de pesos al cierre del año (en 2008, llegaron a 148 mil 521 millones de pesos).

Además, hoy al igual que en 1995, la tarifa promedio sigue siendo deficitaria en 30%, de ahí la necesidad de revisar la utilidad del esquema que ha significado mayor gasto para millones de usuarios, pero nulo efecto para las finanzas de la CFE.

Al día de hoy, la CFE, se mantiene en los primeros lugares de las empresas que generan el mayor número de inconformidades en la población.

Las cifras oficiales emitidas por la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) que están muy por debajo de las inconformidades de los Ciudadanos hechas por escrito o mediante llamadas telefónicas, mismas que la Profeco desecha y deja fuera de sus registros porque no cumplen con los requisitos que marca la Ley para admitirlas en el rango de quejas. Así ha ocurrido con la mayoría de los miles de expedientes de consumidores que el SME ha entregado de octubre a la fecha o las recurrentes llamadas telefónicas para reportar apagones.

Pese a sus criterios para procesar denuncias, las cifras gubernamentales arrojan un aumento de quejas contra CFE: el promedio diario se ubicó en 25 durante los últimos doce meses o una por hora, contra las 17 por día que recibió antes de la extinción de LFC, En el mes de septiembre pasado, la empresa llegó al máximo histórico de mil 246 expedientes, esto es, 41 quejas por día, que significa un aumento de 70% en comparación con las 529 correspondientes al mismo mes de 2008. Sin embargo, el monto de las multas para CFE de enero a septiembre de este año es de apenas 901.4 mil pesos.

Además los usuarios afectados han tenido que peregrinar ante diversas instancias desde el poco útil call center, hasta las escasas oficinas que la CFE ha montado para atención al público, donde los usuarios tienen que pasar más de medio día formados para que sólo les reciban sus documentos y les digan que luego vuelvan.

Aunado a otras acciones que se han llevado a cabo por otros compañeros assembleístas del Grupo Parlamentario del PRD, para hacer sentir las quejas de los capitalinos por estos desmesurados cobros, someto a consideración del Pleno este Punto de Acuerdo para solicitar de la manera más respetuosa a que las dependencias a cargo de las tarifas y el cobro del servicio de energía eléctrica, y con toda la intención de aclarar y establecer un servicio regular, a fijar una cuota fija a razón de los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

ÚNICO. *Dado a la falta de una tarifa justa y un servicio eficiente, se exhorta a los diversos organismos encargados del cobro y suministro del servicio eléctrico a que, hasta que existan las condiciones necesarias para un mejor servicio, se establezca una tarifa única fija y se cobre el consumo real y no estimado a todos los usuarios de la zona centro del país, que antes se encontraban con el servicio de la compañía de Luz y Fuerza del Centro, hasta que exista la certeza al 100% del cobro y el monto exacto de las tarifas para la prestación del servicio a la brevedad posible para implementarse en el primer bimestre del 2011.*

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente Proposición

con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados y demás autoridades competentes, para que se cobre el consumo real del servicio eléctrico a los usuarios de la zona centro del país, que antes estaban bajo el servicio de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, hasta que se regularice la medición en su totalidad, el servicio y el cobro del mismo, además para que se diseñe un esquema a través del cual se garantice que en aquellos casos en que el servicio se halla interrumpido o halla sido deficiente, se le bonifique el importe correspondiente a tales usuarios, y formalizar un convenio entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Comisión Federal de Electricidad para dar las garantías de un cobro justo a los ciudadanos del Distrito Federal y se publique en un diario de circulación nacional.

Dado en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Claudia Elena Águila Torres

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul). Si me permite, por su conducto consultar a la oradora si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputada?

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Sí, claro.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul). Diputada, la duda es en términos del resolutivo que plantea en el Punto de Acuerdo, que al mismo tiempo propone que se exente del pago y que se dé una tarifa fija. Entonces me resulta confuso si estamos planteando no pago o el pago de tarifa fija. ¿Cuál es el planteamiento?

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Se pide el pago justo. La gente no se niega a pagar, el asunto es que hay mucha gente que se le ha acumulado deudas onerosas por no poder pagar estos excesivos cobros que hace la Compañía de Luz y Fuerza, y hay algunos casos, algunos casos en los que se requiere, por ser gente de escasos recursos, zonas populares, que se les exente; y en algunos ajustar las tarifas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la Diputada Claudia Elena Águila Torres se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Razú, Diputado Carlo Pizano.

Hasta por 10 minutos, Diputado Razú, para hablar en contra. Adelante.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con su venia, Diputado Presidente.

Me parece que en efecto mucho, prácticamente todo lo planteado aquí por la Diputada Claudia Elena Águila tiene un fundamento en la realidad, y ese fundamento en la realidad es el gran conjunto de deficiencias que han existido por parte de la Comisión Federal de Electricidad en la provisión del servicio eléctrico a muchas de las familias, a muchas de las zonas del Distrito Federal que antes no presentaban situaciones tan complejas como las que se están presentando ahora.

No solamente en esas casas, en esas viviendas y para esas familias, sino también en toda la zona, toda esta zona del Centro Histórico, en donde hemos estado viviendo constantemente situaciones que implican incluso un riesgo en términos de protección civil por el estallido de transformadores, por la edad que tiene el cableado.

Me parece, sin embargo, que teniendo en cuenta todo lo anterior y suscribiendo ese punto de vista, me parece que la alternativa no tendría que ir a través de poner cuotas fijas. Yo en ese sentido lo que quiero plantear es que más que la existencia de unas cuotas fijas lo que tendría que haber es una bonificación para aquellos usuarios que han estado constantemente con una irregularidad en su servicio eléctrico, que han estado quedándose sin servicio eléctrico e incluso enfrentando, insisto, riesgos de protección civil.

Yo lo que le plantearía a la proponente en ese sentido es que pudiéramos modificar el Punto de Acuerdo para que en lugar de que dijera que hubiera una exención o una disminución, una exención o un no pago de las cuotas o tarifas fijas, que exhortáramos a la Comisión a proponer y exhibir a la sociedad, plantear a la sociedad, en particular en el Distrito Federal, un esquema de penalizaciones derivado de las deficiencias en el servicio eléctrico, penalizaciones para la compañía, que tendrían que correr desde luego a favor de los usuarios.

Es una propuesta para la Diputada proponente para conocer si le resulta interesante o que podría reflejar lo que está planteando o no.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Carlo Pizano, para hablar en contra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia, Diputado Presidente.

¿Qué es lo que ha pasado? Lo que ha pasado es que lo que ha recibido CFE es un gran desorden administrativo, lo que ha pasado es que CFE ha recibido instalaciones con baja tecnología, si se me permite, lo que ha recibido CFE es muchísimos usuarios y sobre todo comerciales que no pagaban la luz y se lo pagaban directamente al Sindicato Mexicano de Electricista, lo que ha recibido CFE es una serie de irregularidades que ante el desconocimiento, y eso hay que reconocer, del problema y dimensión del desorden recibido, evidentemente no se previó correctamente las dimensiones para tomar cargo de manera rápida y sin afectaciones a los usuarios.

Yo me sumaría, y entendiendo la problemática que manifiesta...

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado. Diputado ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul). Para hablar a favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Comprendiendo que esto ha arrojado falta de comunicación en los recibos por parte de CFE, que eso es una realidad, los recibos no han sido claros para explicar la realidad del consumo, entendiendo que los primeros meses de toma de control por parte de CFE del suministro de energía eléctrica, al no tener la capacidad en su momento para hacer las mediciones hizo este procedimiento de servicio medido, que generó evidentemente confusiones y que poco...

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado, por favor. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Solamente preguntarle al orador por su conducto, Diputado Presidente, si me aceptaría una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. Diputado ¿la acepta?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Vamos a suponer que es cierto lo que usted menciona al inicio de su exposición, pero estará usted de acuerdo que ya hace un año y todavía tenemos un gran desorden. Entonces, si la Comisión Federal de Electricidad es esa empresa de clase mundial que pregonan, cuánto tiempo cree usted que debería de pasar para que la Comisión Federal de Electricidad nos demuestre que es esa empresa de clase mundial que mencionan y nos resuelva los problemas que tenemos en el centro del país, que era el área asignada a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. ¿Cuáles serían los motivos que nos llevaría a ese plazo para que pudiéramos tener regularidad en el servicio?

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Su pregunta es muy pertinente, Diputado Muñoz Soria y me parece que la mesa que ha impulsado la Diputada Aleida Alavez es un espacio adecuado para que hagamos estos planteamientos.

Yo lo que sugiero es que aprovechemos esa mesa, que me parece que ha brindado ya resultados concretos, a fin de facilitar un mejor cobro, facilitar la atención de casos particulares en donde efectivamente hay excesos por deficiencia en el sistema de contabilidad respectivo y de medición, me parece que por ahí hay que encaminar las preguntas a efecto de tener una expectativa clara.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame de nuevo, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado Soria?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Nuevamente preguntar algo al orador, si me lo permite.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Sí, claro.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Es cierto, tuvimos esa Iniciativa y hemos platicado incluso con el Director General de la Comisión Federal de Electricidad y se ha llegado a algunos acuerdos, incluso hay unas mesas de trabajo, pero mi pregunta era hacia usted porque usted mencionó, por eso decía yo suponiendo sin conceder, que recibió la Comisión Federal de Electricidad un gran desorden, y entendiendo que usted entonces conocerá cuál es ese desorden que hay. Según usted, qué tiempo debería de pasar y qué medidas debería de tomar la Comisión Federal de Electricidad, porque la mesa ahí está. Incluso debo decirle que no hemos avanzado mucho en las quejas que hemos planteado ante ellos en cuanto a esto que menciona la Diputada Claudia Elena Águila.

Por su respuesta, muchas gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Diputado Muñoz Soria, entiendo su pregunta y creí habérsela contestado. Le reitero, la información de la situación en que CFE recibió a Luz y Fuerza está en comunicados e información que la propia paraestatal ha difundido. Le digo, yo no tendría la respuesta para ver cuándo se daría esa normalización del servicio. Por eso lo que sugiero es que esas preguntas, aprovechemos esa mesa planteada para tener compromisos adecuados en razón de la situación y entonces sí a partir de eso caminar juntos a eso.

Yo lo que propongo es que, un poco encaminado hacia lo que propone el Diputado David Razú, es si hagamos un esfuerzo de en aquellos casos en donde se siga cobrando el suministro de energía eléctrica por servicio medido y que en ese caso exista una irregularidad en la prestación del servicio, me parece que la propuesta del Diputado David Razú tiene razón, pero en aquellos casos en donde ya hay medición, porque ya empieza a haber medición en la mayoría de los casos, ahí si el suministro de energía eléctrica se suspende deja de contabilizarse lo que se paga por energía eléctrica porque no avanza el medidor.

Entonces mi propuesta es, no vayamos a un esquema de exención, sino si caso por caso por particular se conceda un proceso de bonificación en aquellos casos en que por deficiencia en el suministro y en los casos de servicio medido, se haga un proceso de bonificación, eso me parecería adecuado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Era si me aceptaba una pregunta el Diputado Pizano.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Carlo Pizano, ¿acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Sí.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Gracias, Diputado.

Yo agradezco la referencia sobre la mesa de trabajo que tenemos aquí en la Asamblea, es como Asamblea con la Comisión Federal de Electricidad, pero me gustaría poner a su consideración y que aquí lo valoremos como Asamblea Legislativa, si está de acuerdo en que hagamos un formato, que es en la fase en que vamos con la Comisión Federal, que nos permita firmar un acuerdo con la Comisión de tal manera que quede muy claro, explícito cuáles son las condiciones a las que como usuarios estamos obligados y cuáles son las condiciones a las que la Comisión Federal está obligada como empresa prestadora de este servicio básico en la Ciudad. Estamos en ese entendido de que podemos transitar con este acuerdo.

De no ser así, el problema es que sí sigue siendo primicia los cobros por consumos estimados y no así las tarifas de servicio medido.

Yo comentaba con la Diputada Claudia Elena, que el asunto de las tarifas más bien las tenemos que discutir con Hacienda, ellos son los que norman esta parte y no haríamos mal y yo le propongo que mejor hagamos una petición de mesa de trabajo como la hicimos con CFE, que es para el cobro actual que tenemos con la Secretaría de Hacienda para entonces revisar el asunto de las tarifas.

Preguntar si ustedes estarían de acuerdo en acompañar este convenio que implicara una serie de lineamientos que de con mucha claridad a lo que estamos obligados como consumidores, como usuarios y a lo que está obligada la CFE, porque hay mucho ruido en las colonias, en las calles, con gente que va de todos lados, no sé, infinidad de actores que llevan documentos apócrifos, que presionan y a veces hasta le cortan la luz a la gente si no hace tal o cual cosa, de pagos que no están claros y se tengan que hacer de parte de los usuarios.

Esa es mi pregunta, Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame Diputado Carlo. Adelante Diputado Uriel, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN (Desde su curul). Sí, con todo respeto, Presidente y Diputado si me permite también una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Sí, nada más me gustaría para no romper el hilo del diálogo, primero contestar y luego que usted pudiera formular su pregunta.

EL C. PRESIDENTE. Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. No me queda claro, Diputada, quiénes serían las partes en este acuerdo. Lo que logré entender es que sería un convenio entre CFE y la Asamblea, y eso implicaría en un convenio no sé si sea un convenio vinculatorio lo cual creo que no podría ser. En dado caso pudiera ser un acuerdo de colaboración, habría que ver los términos del acuerdo que no lo conocemos, pero si el acuerdo se pone a disposición del Grupo Parlamentario de Acción Nacional para revisarlo, con mucho gusto veríamos la pertinencia de si eso ayudaría eficazmente a resolver la situación del cobro tanto de casos particulares como de situaciones en general.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado con su pregunta.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN (Desde su curul). Sí, Diputado, mi pregunta es de carácter muy constructivo y tiene que ver con el cobro en el servicio medido que aparentemente no tenía ningún problema y aparentemente no tiene ningún problema con

el trabajo de CFE y son los recibos de cambio de 300 ó 400 pesos a 19 mil y 21 mil pesos respectivamente. Es en ese sentido que nos parece fundamental que la Ciudadanía no puede pagar esas cantidades y que además se le niegue el servicio si no paga, es decir si primero paga y después se revisa su situación.

Ahí me parece que por cualquier situación o justificación no hay nada que justifique esos incrementos desorbitados y que se están dando en muchos lugares y que hemos ido de manera personal a platicar con las autoridades locales de CFE y no ha habido ningún mecanismo para evitar que esto suceda.

Entonces sí sería fundamental de verdad poder hacer este tipo de convenio, incluir un punto en el que hubiera esa flexibilidad o el derecho Ciudadano a primero conocer el motivo por qué se le incrementa en casa-habitación de esa manera desorbitada y dar atención a la Ciudadanía que es una tarea legislativa que usted, yo y todos los presentes tenemos que hacer a favor de la Ciudadanía del Distrito Federal.

Gracias por sus respuestas, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Respondiendo, qué bueno que toca el tema este del corte. Los contactos que su servidor como Diputado ha tenido a razón de planteamientos de Ciudadanos sobre el tema y ante el cuestionamiento de la supuesta amenaza de cobro, la política de CFE para la zona centro es que no se va a proceder al corte de la energía eléctrica por estos casos. Lo demás son amenazas o de funcionarios mal informados o de terceros causando daños con quién sabe qué objetivos.

La política que se me ha comunicado con funcionarios de CFE que es el enlace incluso con el enlace que se ha designado para la Asamblea, es que esa política no existe, no se va a cortar el servicio de energía eléctrica y si se hace se hace de manera ilegal.

Dos, yo estoy totalmente de acuerdo que esos cambios drásticos no tienen justificación. La mesa, le puedo decir que en el caso de su servidor no solamente antes de la mesa que la Asamblea ha instalado, durante la mesa casos concretos se han podido plantear, resolver, aclarar y poner en situación.

Hagamos ese esfuerzo, exijamos una correcta atención y clarificación para el usuario del servicio público de por qué estos cambios o por qué estos errores, que en algunos casos son errores de facturación o simplemente de lectura, y también hay que entender otras cosas, hay muchos usuarios que dejaron de pagar la tarifa o que pagaban una tarifa no correspondiente a lo que consumían y que ahora se ha venido a cobrar lo que realmente se consume para el beneficio del Sistema Eléctrico y para beneficio de todos los que pagamos justamente una cuota eléctrica.

Vayamos caso por caso. Si el convenio al que hace referencia la Diputada Alavez establece un método para agilizar la resolución de estos asuntos, por supuesto que estaríamos a favor.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Para hablar a favor, el Diputado Víctor Varela, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Creo que como un mínimo de justicia y de responsabilidad hacia los usuarios de la energía eléctrica, es no estar jugando con estos cobros. Lo primero que se debe de aceptar es que la Comisión Federal de Electricidad no ha tenido la mínima capacidad ni de atender los desperfectos que se han dado desde hace más de un año, y mucho menos la capacidad para instalar toda una red de medición y cobro que vaya de acuerdo con el consumo real de los usuarios.

Si esto se aceptara, no habría el menor problema en fijar una tarifa única, poner una tarifa fija mientras se regulariza la medición y el cobro real de la energía eléctrica. Esto no es otra cosa que aceptar que están mal las cosas, pero para hacer esto se necesitaría un ejercicio de honestidad.

Yo quiero poner el ejemplo de la Ciudad de México con el servicio de agua en donde se establecieron tarifas fijas precisamente por una aceptación de que había falta de medidores, había inexactitud en medidores y para que no sea el Ciudadano el que pague los platos rotos, se acepta esto y se lleva a un esquema de cobro fijo.

Lo que se está pidiendo aquí es únicamente eso, que se establezca una tarifa fija mientras quien se haga cargo ya de definitivamente de la dotación de energía eléctrica a la Ciudad, tenga todas las condiciones de darla, de medirla y de cobrarla con justicia.

No podemos también dejar pasar que en una posición de irresponsabilidad se culpe a diversos actores del desorden que guarda la dotación de este servicio. Cuando se dice que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro dejó un gran rezago, dejó todo un gran desorden, se les olvida a los compañeros del partido del Gobierno Federal que llevan 10 años, que tuvieron 10 años administrando a Luz y Fuerza del Centro, y que en última consecuencia, en última instancia entonces quien dejó caer toda la infraestructura de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, quien permitió todos estos desórdenes fue el Gobierno Federal a través de sus diversos administradores que tuvo en Luz y Fuerza del Centro.

Echarle la culpa a los trabajadores lo puede hacer también Mexicana de Aviación, cuando saquearon esta empresa, y luego ya la culpa es de los trabajadores porque cobraban bien, porque cobraban un salario decente. Esto no se puede escuchar aquí en Tribuna y hacer como que no se dijo nada.

Quien es el responsable de dotar de energía eléctrica y fue responsable de dotar de energía eléctrica a la Ciudad, fue el Gobierno Federal y lo hizo terriblemente mal y lo sigue haciendo terriblemente mal. Deben de dejar de echarle la culpa a los trabajadores, que ahora ya no están, ya no tienen pretexto para no hacer bien estas cosas, y entonces ya de una vez por todas, concluyan cualquier cuestión que tengan que concluir para dar un servicio digno a la Ciudadanía del

Distrito Federal, pero mientras lo hacen como ya vimos que ya tardaron un año y no pueden, pues por lo menos no le carguen los platos rotos a la Ciudadanía que tiene que estar pagando cobros exorbitantes en sus consumos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado, por favor. ¿Diputado Carlo Pizano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Para ver si me concedería el uso de la palabra por rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE. No hay rectificación porque esto es asunto de urgente y obvia resolución, Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, permítame Diputado. ¿Diputado Muñoz Soria, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Solamente si por su conducto el Diputado que hace el uso de la curul me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Sí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Usted ha estado mencionando que gran parte del desorden, suponiendo sin conceder, que hay ubicado la Comisión Federal de Electricidad en cuanto al área de trabajo de la Compañía de Luz, se debe a las políticas instrumentadas por el Gobierno Federal, solamente preguntarle si tiene usted alguna información, si tiene conocimiento de cuál ha sido el esquema de generación, distribución y cobro de lo que ha venido haciendo Comisión Federal de Electricidad en el país, no es solamente aquí donde está fallando sino es en el país completo. Si usted pudiera comentarnos algo al respecto.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado Víctor Varela. ¿Con qué objeto, Diputado Carlo?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Por alusiones al partido.

EL C. PRESIDENTE. Posterior, por supuesto.

Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ. Sí, creo que la única justificante que vemos en este cambio que hicieron de compañía dotadora del servicio de

energía eléctrica es precisamente eso, la cuestión de seguir en la privatización de los servicios básicos para la sociedad mexicana, y es precisamente lo que vemos.

Esta empresa de clase mundial que se sube con escaleras sin ningún tipo de protección para sus trabajadores, empresas particulares que recargan las escaleras directamente al cableado de mediana o baja tensión sin ninguna protección, que en lugar de tener las grúas hidráulicas que merece tener este tipo de compañías, deben de tener este tipo de compañías para proteger al trabajador y dar un servicio eficiente, usan lazos, cordones de plástico o de henequén para teledirigir al trabajador que está colgado en una escalera y desde ahí hacer las maniobras.

Estas son las cosas que hemos visto de la empresa de clase mundial y que no dice otra cosa más que la intención de achicar más al Estado en sus responsabilidades y transferirle los recursos por el cobro de energía a las empresas que están haciendo mal esta labor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Carlo Pizano por alusiones del partido, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Yo quiero aclarar aquí una cosa, porque yo no hablé de los trabajadores, yo no hablé de los trabajadores, yo hablé de Luz y Fuerza, y tiene usted razón, Diputado Varela, era responsabilidad de la administración que en su parte tuvo el Gobierno Federal de los últimos años y me parece que el poner orden tardó precisamente 10 años.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado Carlo Pizano. ¿Diputado Víctor Varela, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul). Para saber si me permite una pregunta el orador.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado, le acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Al final de mi intervención.

Entonces decía yo, tiene usted razón, fue responsabilidad de la Dirección, tomémoslo así, el no haber puesto orden antes, y el orden se tuvo que poner o tuvo que tardarse una vez que tuvo que entrar los gobiernos posteriores a la alternancia en 2000, tardó 10 años en poner orden.

Vale la pena señalar eso porque nadie le está echando en esta Tribuna en estos momentos culpa a los trabajadores, tuvo culpa la Dirección, perdió tiempo en rectificar. Se ha rectificado, avancemos en otorgar un servicio adecuado y sustentable.

Estoy a sus órdenes.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Víctor Varela, puede usted formular su pregunta.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul). Preguntarle al orador si ¿cuando dice que el Sindicato Mexicano de Electricistas hacía los cobros, no es esto estar responsabilizando al Sindicato, y a los trabajadores en concreto?

Preguntar si existen estas evidencias de las que usted habla, saber si usted tiene información de que si se han denunciado formalmente estas corruptelas, que usted hace, porque lo que hemos oído de usuarios, sobre todo comerciales y de extrabajadores de la propia Compañía de Luz y Fuerza es que quienes le pedían a los trabajadores no interrumpir suministro de grandes hoteles eran precisamente los directivos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, no los trabajadores de base.

Si tiene información sobre esto y si usted cree que ya está en orden o que va siquiera camino a poner orden en el suministro de energía eléctrica en la Ciudad este cambio tan imprevisto, tan poco planeado que se está haciendo, porque la percepción de la Ciudadanía es todo lo contrario, se han tenido que tomar avenidas, calles, incluso autopistas federales para que después de dos, tres semanas de interrupción eléctrica tengan una atención más o menos inmediata. Si a esto usted le llama orden.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Son varias preguntas. En el tema de los cobros por parte de un tercero que no tenía por qué cobrar, eso sigue siendo culpa de la dirección, no debió haber permitido que se cobrara de esa manera.

Segundo, la información que yo tengo es precisamente del estado que CFE encontró, no le podría yo decir nombre y apellido, pero sí constancia de CFE de haber encontrado esa situación, y que seguramente habrán procedido en el sentido de señalar estas irregularidades, si es que no habría ya prescrito en algunos casos el delito que perseguir.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS (Desde su curul). Para por su conducto hacerle una pregunta al ponente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta la pregunta del Diputado Federico Manzo?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Sí, por supuesto.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS (Desde su curul). Diputado Pizano ¿no cree usted, o nada más como reflexión, que este debate lo podríamos llevar con mejores ideas, mejores propuestas, pero sobre todo con mejores resultados con las respectivas bancadas en la Cámara Federal, la bancada del Partido de la Revolución Democrática y la nuestra, que hagamos una mesa en conjunto los Diputados de la Asamblea y los Diputados Federales del Distrito Federal de la Cámara Federal?

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Yo creo que sí, habiendo un ánimo tan de colaboración en el Congreso Federal aprovechemos ese ánimo legislativo y procedamos en consecuencia. Tiene usted toda la razón, Diputado Manzo.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Diputada Claudia Elena Águila Torres ¿acepta usted la propuesta de modificación del Diputado David Razú o mantiene su propuesta inicial?

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES (Desde su curul). La propuesta del Diputado Razú no se contrapone a la propuesta que estoy haciendo, solamente aumenta lo del exhorto y se adiciona, se complementa, creo que es correcto.

EL C. PRESIDENTE. Entonces ¿finalmente cómo quedaría el resolutivo para una mayor comprensión?

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES (Desde su curul). Se agrega otro punto, otro aspecto que se refiere a que donde hay que resarcir el daño a los que han pagado y no eran los cobros justos también se subsane. ¿Sí es así, Diputado Razú?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo, Diputada. ¿Con qué objeto, Diputado Muñoz Soria?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Solicitarle, Diputado Presidente, si hubiera posibilidad que diéramos 5 minutos para que la Diputada Claudia Elena y el Diputado David Razú pudieran ponerse de acuerdo en la redacción concreta, lo estoy planteando, esta Soberanía decide.

EL C. PRESIDENTE. Se conceden 5 minutos, por favor, de receso.

A las 16:00 horas.

Receso

A las 16:15 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Se reanuda la Sesión.

Se solicita a la Diputada Claudia Elena Águila Torres proceder a dar lectura al texto definitivo de su proposición.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES. Con su permiso, Diputado Presidente.

Quedaría de la siguiente manera:

Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados y demás autoridades competentes, para que se cobre el consumo real del servicio eléctrico a los usuarios de la zona centro del país que antes estaban bajo el servicio de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro hasta que se regularice en su totalidad el servicio y el cobro del mismo.

Se agregaría: *Para que se diseñe un esquema a través del cual se garantice que en aquellos casos en que el servicio se haya interrumpido o haya sido deficiente se le bonifique el importe correspondiente a tales usuarios.*

Además, formalizar un convenio entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Comisión Federal de Electricidad para dar garantías de cobro justo a los Ciudadanos del Distrito Federal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUILLE. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal cita a comparecer ante las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad del Distrito Federal para que informen sobre los planes y programas relacionados con parquímetros en operación y aquellos que se encuentren pendientes de implementación en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con su venia,

Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA UNA REUNIÓN DE TRABAJO, CON EL ARQUITECTO DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEPENDIENTE DE LAS SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON PARQUÍMETROS EN OPERACIÓN Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los suscritos, Diputados David Razú Aznar y Guillermo Sánchez Torres integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente “Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita una reunión de trabajo, con el Arquitecto Daniel Escotto Sánchez Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público dependiente de las Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal con las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para que informen sobre los planes y programas relacionados con parquímetros en operación y aquellos que se encuentren pendientes de implementación en la Ciudad de México”, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Ciudad de México ha planteado dentro de sus políticas públicas la recuperación del espacio público como uno de los principales soportes de la refundación de la Ciudad, aún frente a campos urbanos de gran importancia como la vivienda, los servicios y el transporte, aun frente al mismo suelo urbano. El espacio público es el eje del círculo virtuoso sobre el cual es posible impulsar esa transformación de la Ciudad. En lo esencial, es ahí el ámbito de la expresión y de la producción cultural, artística y científica, de los intereses y concepciones de la existencia material y espiritual del hombre. Es un espacio de confluencia, un crisol del que surgen nuevas perspectivas, escenarios imaginarios creados y recreados en el encuentro en movimiento. Por ello, la planeación urbana lo utiliza como el vaso comunicante de carácter espacial geográfico y temporal.

El espacio público es la posible respuesta al desafío de articular el barrio, la Ciudad aglomeración y la región metropolitana. La continuidad de los grandes ejes de espacio público es una condición de visibilidad y de accesibilidad para cada fragmento urbano y un factor esencial para la integración Ciudadana.

En los núcleos urbanos son los espacios públicos abiertos, calles, plazas y parques, los que están vinculados. No obstante, son los espacios construidos los que en su articulación generan los espacios abiertos, los definen y los contienen. Los diferentes modos de articulación producen diferentes calidades espaciales en términos de paisaje, impacto visual y actividades. Calles definidas como largos corredores; secuencia de altos edificios que conviven uno al lado del otro y que sólo responden a las necesidades vehiculares, con un desplazamiento peatonal, hasta proposiciones más atractivas para generar remansos urbanos mediante una variada organización de edificios, con contrastes de llenos y vacíos, con espacios de transición, donde el estar y el encuentro sean una alternativa posible.

Así la planeación urbana adquiere el matiz de piedra angular del desarrollo urbano, con una visión total del fenómeno urbano, de sus componentes y su interacción, facilitando que se planeen alternativas que den solución a los problemas y que impulsen la potencialidad de actividades a mediano y largo plazo. También hará posible la congruencia de la planeación urbana con los objetivos, políticas y estrategias establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, marco funcional operativo, lo que garantiza la operatividad y la solución integral a los problemas y fenómenos urbanos que los contextualizan.

En suma, no hay integración social sin espacio público, Estructurar la comunidad y producir su espacio físico son aspectos inseparables del mismo planteamiento. Ampliar los espacios físicos del encuentro, crear proximidades y estimular la participación, son los nuevos objetivos y el éxito de la Ciudad democrática. Hoy estamos construyendo la Ciudad y con los espacios públicos la sociabilidad se incrementa y la democracia se fortalece.

Paradójicamente, en el vertiginoso cambio que se ha producido en la Ciudad de México, el hombre choca con los espacios que lo rodean y que no le son familiares. Las modificaciones que se han dado en el uso del suelo han sido tan sustanciales en algunos casos, que han interrumpido la comunicación normal entre los espacios públicos y su comunidad: un crecimiento desmedido de altura con importantes densidades en horas pico y vaciamiento posterior; un ritmo acelerado de la actividad, alto tránsito y velocidades; retiro de árboles para dar acceso a cocheras; pérdida de especies por falta de renovación; tendencia a la formación de tugurios en los centros históricos de las Delegaciones; generación de suburbios periféricos; privatización desmedida del espacio; segregación, descuido, inseguridad y abandono del suelo en general y del espacio público.

Se ha informado a esta Soberanía que la Autoridad encargada del Espacio Público desarrolla planes y proyectos integrales en materia de recuperación de espacios públicos, acciones concretas que permiten entrelazar programas locales y regionales. Su objetivo principal es el mejoramiento sustantivo en la calidad de vida de los habitantes y usuarios del espacio, a partir de lograr una mayor integración social, seguridad, accesibilidad, ejerciendo un derecho de vida segura, productiva y sana. Entre ellos destaca: en desarrollo son los Bajo-puentes del Circuito Interior, el Corredor de Ferrocarril de Cuernavaca, el Proyecto del Mejoramiento del Entorno Urbano de la Basílica de Guadalupe, así como el Programa de Parquímetros.

La Autoridad del Espacio Público deberá de impulsar proyectos integrales en materia de recuperación de espacios públicos, teniendo como objetivo principal mejorar sustantivamente la calidad de vida de los habitantes y usuarios del espacio, a partir de mayor integración social, de seguridad, de accesibilidad y ejerciendo su derecho de una vida segura productiva y sana.

En términos generales, es importante hacer un esfuerzo adicional para que los planes y programas relacionados con la instalación y funcionamiento de parquímetros en la Ciudad de México, cuenten con el consenso de todas y todos los actores involucrados, es decir los diferentes órganos y niveles de gobierno, así como también con las y los integrantes de la sociedad civil en los que recae el producto de la implementación de políticas públicas de esta naturaleza, por ello, este Órgano Legislativo, debe de conocer a detalle los planes y programas en comento, con la finalidad de ser discutidos y analizados a fondo por la Comisión respectiva, así como para formular preguntas a aquellos funcionarios encargados de su implementación.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame por favor Diputado Razú. Diputado Soria, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Solamente si al final de su exposición el Diputado que hace uso de la voz me permitiría una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. Diputado, ¿acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con todo gusto, Diputado Muñoz Soria.

EL C. PRESIDENTE. Adelante.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Decir, lo que ha ocurrido con eso es que hasta cierto punto se ha privatizado la vía pública, es decir se está haciendo un usufructo por parte de un particular lo que tiene que ser la vía pública, la vía de todos, la vía de la Ciudad.

Desde luego las vías públicas producen y generan rentas a partir de entre otras cosas el estacionamiento de vehículos. Lo que tenemos que hacer y lo que tendríamos que

garantizar con esas rentas es que esas rentas sean parte de los ingresos de todas y de todos los Ciudadanos como a través de los ingresos de la Ciudad, a través de su Tesorería.

Por ello los parquímetros son una solución eficiente, son una solución viable. Sabemos y conocimos por el informe del Jefe de Gobierno ante esta Soberanía que hay un programa de parquímetros. Ya hay varios Delegados, varios Jefes Delegacionales que han anunciado que avanzarán en el programa de parquímetros, sin embargo no tenemos aún conocimiento suficiente sobre ese programa, cómo se desenvolverá y en qué tiempos podemos esperararlo para también dialogarlo con la Ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita una reunión de trabajo, con el Arquitecto Daniel Escotto Sánchez, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público dependiente de las Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal con las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para que informen sobre los planes y programas relacionados con parquímetros en operación y aquellos que se encuentren pendientes de implementación en la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *La reunión de trabajo de “la Autoridad del Espacio Público” dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal mencionada en el punto que antecede, deberá de realizarse antes de la aprobación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 con la finalidad de conocer las necesidades presupuestales de los planes y proyectos mencionados.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 25 días del mes de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. David Razú Aznar y Dip. Guillermo Sánchez Torres

Es cuanto, y estoy a sus órdenes Diputado Muñoz Soria.

EL C. PRESIDENTE. Adelante con la pregunta, Diputado Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Muchas gracias, Diputado Presidente.

Solamente preguntarle al Diputado David Razú si él tiene alguna información de los lugares en la Ciudad de México donde hay parquímetros, uno.

Dos, si conoce las diferentes situaciones en las que se presentan los convenios de parquímetros, menciona solamente dos casos. Es muy diferente la condición en la colonia Juárez, en la Delegación Cuauhtémoc, al que está en

la colonia Cuauhtémoc de la misma Delegación, a propósito de lo que usted mencionaba del destino de los recursos, si tiene usted conocimiento de algunos otros de esos casos específicos, cómo está funcionando.

Si esta Asamblea, si hay necesidad de ello, pudiera tener algunos lineamientos para el funcionamiento de estos programas de parquímetro.

Por su respuesta, muchas gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Muchas gracias, Diputado Muñoz Soria.

Comentarle. Tengo conocimiento de que existen los parquímetros en operación, tanto en la colonia Juárez como en la Colonia Cuauhtémoc, ambas de la Delegación Cuauhtémoc no tengo francamente conocimiento si hay en alguna otra zona.

Justamente lo que plantea el Punto de Acuerdo que estoy seguro apoyarán todas y todos, lo que plantea el Punto de Acuerdo no es más que recibir la información por parte de la autoridad del espacio público, el programa estaba quiero comentar, porque hemos estado indagando al respecto, el programa estaba en la Secretaría de Seguridad Pública, después se pasó, me parece muy acertadamente a SEDUVI y a la autoridad del espacio público. Lo que nos está faltando es información.

Están funcionando los programas y cómo funcionan los programas, en donde hay parquímetros en operación, que insisto, yo tengo conocimiento en las colonias Juárez y Cuauhtémoc exclusivamente.

Segundo, la parte que anunció el Jefe de Gobierno aquí en esta Tribuna durante su informe, que es el programa que sigue que creo debe ampliarse a muchas zonas donde ahorita hay un problema de ocupación o de usufructo privado del espacio público, ese programa cómo se va a ampliar y qué se pretende hacer con los ingresos, desde luego, conocer qué se pretende hacer con los ingresos, que el punto de vista de muchos de nosotros que hemos estado discutiendo el tema es que debe una parte de ellos contribuir al mejoramiento de las colonias en donde estén ubicados los parquímetros y también al sueldo de las personas que se encargarían de verificar la operación permanente de los parquímetros.

Todo esto es lo que propongo que nos pueda informar el arquitecto Escotto, autoridad del espacio público, ante los Diputados de la Comisión de Desarrollo Urbano, y desde luego los que nos adhiramos, yo no soy parte de la Comisión, pero cualquier otro Diputado interesado en esto podría asistir.

Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado David Razú Aznar, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a efecto de, primero, en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias gire sus apreciables instrucciones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que ejecute los debidos trabajos de mantenimiento en toda la red de abastecimiento de agua potable ante la existencia de múltiples fugas; segundo, ejercer acciones firmes en contra de las empresas que dañan la red del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tercero, implementar el uso de tecnología de punta en el sistema para la detección y reparación de las tuberías dañadas, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURQUETTE. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE: PRIMERO, EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EJECUTE LOS DEBIDOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN TODA LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ANTE LA

EXISTENCIA DE MÚLTIPLES FUGAS; SEGUNDO, EJERCER ACCIONES FIRMES EN CONTRA DE LAS EMPRESAS QUE DAÑAN LA RED DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TERCERO, IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍA DE PUNTA EN EL SISTEMA PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS TUBERÍAS DAÑADAS.

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado e, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal, a efecto de: Primero, en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias, gire sus apreciables instrucciones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que ejecute los debidos trabajos de mantenimiento en toda la red de abastecimiento de agua potable, ante la existencia de múltiples fugas; Segundo, ejercer acciones firmes en contra de las empresas que dañan la Red del Sistema de Agua de la Ciudad de México; Tercero, implementar el uso de tecnología de punta en el Sistema para la detección y reparación de las tuberías dañadas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las urbes que utiliza el agua subterránea con mayor exceso para abastecer las necesidades de sus habitantes es la Ciudad de México. Según registros, el 70 por ciento del agua que se suministra a la red proviene del subsuelo, mientras el 30 por ciento restante se obtiene a nivel superficial.

Las apreciaciones surgen de fuentes calificadas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana, quienes coinciden en advertir que la excesiva sobreexplotación de mantos acuíferos trae consigo hundimientos y riesgos geológicos, como las constantes grietas, lo que provoca una alta incidencia de fracturas en la tubería de agua potable causando fugas que hacen perder a la Ciudad más de 12 mil litros de agua potable por segundo. Lo que representan mil 36 millones de litros diarios.

La situación se agrava porque el agua que se desperdicia tiene un alto costo implícito ya que se invierte mucho en transvasarla desde largas distancias, extraerla del subsuelo y potabilizarla antes de suministrarla a la red.

Desde esta perspectiva es menester valorar que:

- El agua que llega a la Capital proviene de dos fuentes una externa y otra interna. La fuente externa: el Sistema Cutzamala retribuye el 30% del agua, el Sistema Lerma, el 12% y el Sistema Risco, el 4%. La fuente interna provee de agua a través de 670 pozos ubicados en distintas Delegaciones y los Ramales del Río Magdalena que otorgan el 54 % restante,

- La distribución de agua en el Distrito Federal está formada por una red principal y una red secundaria. La red principal de tubería está formada por 690 kilómetros de longitud con tubos que miden de 0.5 y 1.73 metros de diámetro. La red secundaria de más de 10 000 kilómetros de tubería, con diámetro inferior 0.5 metros y cuenta con 243 tanques de almacenamiento con una capacidad de 1,500, 000 metros cúbicos con 227 plantas de bombeo que aumentan la presión en la red, lo cual permite dotar de agua a los habitantes de las zonas altas ubicadas en el Ajusco, Contreras o la Sierra de Santa Catarina.

La ruinosa tubería también es un factor determinante en la extraordinaria cantidad del vital líquido que se desaprovecha por fugas -una tercera parte de la que contiene la red se va al drenaje- la cual sería suficiente para abastecer a una Ciudad de 4 millones de habitantes como Houston o Monterrey, según un estudio de la Organización Panamericana de la Salud.

Este escenario de fugas de agua en el Distrito Federal, se complica de igual manera por la irresponsabilidad de las empresas constructoras de vivienda o de introducción de líneas de gas natural, en particular en las Delegaciones Benito Juárez, Coyoacán e Hidalgo, ya que realizan excavaciones sin la debida precaución ni tecnología adecuada.

En este sentido, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pasa por alto las facultades que le confiere el Artículo 16, Fracción XXII de la Ley de Agua, del Distrito Federal, que lo obliga a verificar para el ahorro de agua. De tal forma que aplica una política de simulación ya que no sanciona a los infractores, cuyas acciones aumentan la problemática del deficiente mantenimiento en la red de agua y la falta de mejoramiento de la infraestructura.

A la gravedad de la situación también se suma la falta de tecnología de punta, ya que tanto para la reparación de la tubería de alto volumen como para las fugas al nivel de calle, los trabajadores del SACM utilizan picos, palas y pedazos de llanta usada.

El Centro de Información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México revela que como resultado de los reportes telefónicos de la Ciudadanía, cada día 12 partidas de trabajadores, provistos de insuficiente y obsoleta herramienta, atienden mas de 80 fugas en la red, localizadas en distintos puntos del Distrito Federal; lamentablemente

sólo confiados en su experiencia y un martillo neumático para determinar el flujo y origen del “manantial que brota en el pavimento de las calles”.

A las dificultades naturales para ubicar la fuga se agrega la escasez de material en los almacenes del SACM; además de otras irregularidades que prevalecen como la falta de coordinación entre áreas involucradas tan importantes como la Dirección General de Tránsito o la Dirección General de Servicios Urbanos.

La primer área porque debiera estar presente para proteger la vida de los trabajadores que operan en vías de alta velocidad y actuar ante los inevitables congestionamientos que se generan por la excavaciones en el pavimento que obstruyen la vialidad; la segunda, para reponer la carpeta asfáltica en un breve lapso ya que en la actualidad acude al lugar después de varias horas e incluso días,

Nueva Alianza urge a las autoridades correspondientes a responder a la Ciudadanía que paga sus recibos de agua (en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6º, Fracción VI, de la Ley de Aguas) a detectar y reparar las fugas del vital líquido en menos tiempo y sin afectar el tránsito, ya que es inadmisibles que el SACM continúe sin la tecnología de punta necesaria.

Asimismo, consideramos una prioridad intensificar las campañas de toma de conciencia en la población para impulsar una cultura de uso racional del agua y evitar el despilfarro. El Consejo Consultivo del Agua Indica que un domicilio con una fuga de agua, aunque sea mínima, en una llave estándar, desperdicia hasta 9 mil litros de agua potable al año. De ahí la necesidad de impulsar un cambio de actitud en la Ciudadanía para que reporten de inmediato al SACM los daños que adviertan en los pilotes de los edificios en los que habitan o que denuncien la rotura de tubos de agua potable cuando sean visibles.

Es cierto que la Ciudad de México se ha transformado en los últimos 70 años en su estructura hidráulica, es verdad que se han aplicado importantes inversiones para mejorar la red de agua potable, sin embargo en los albores del siglo XXI, una Ciudad con niveles de vida distintos a los de antaño, registra un grave rezago en sus programas de sustitución de tuberías, uso de tecnología de punta para abatir las fugas y, sobre todo, en concretar los lineamientos que establece la Ley de Aguas del Distrito Federal, en su Artículo 5º:

“Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizaran este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad (...)”

El agua es un valor fundamental que preocupa a Nueva Alianza y reconocemos la manifiesta incomodidad que

genera el desperdicio de agua, porque paradójicamente existen colonias en las que no llega el vital líquido. En consecuencia, pretendemos mantener el tema en la discusión actual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal, a efecto de gire apreciables instrucciones al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que ejecute los debidos trabajos de mantenimiento en toda la red de abastecimiento de agua potable, ante la existencia de múltiples fugas;*

SEGUNDO. *Ejercer acciones firmes en contra de las empresas que dañan las líneas de agua;*

TERCERO. *Implementar el uso de tecnología de punta en el Sistema para la detección y reparación de las tuberías dañadas.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 25 de Noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Axel Vázquez Burguette

A su consideración, compañeros legisladores.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Axel Vázquez Burguette se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2011, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destine una partida presupuestal etiquetada de 115 millones de pesos a la Delegación Xochimilco para que se realicen trabajos de saneamiento y conservación de la zona chinampera y de sus canales, suscrita por la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2011, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESO, DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA DE CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ADICIONALES, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA CHINAMPERA Y DE SUS CANALES; A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

La que suscribe Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción I, II y III y 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal; tengo a bien formular la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, a que durante el estudio, análisis y dictamen del Paquete Financiero 2011,

por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destine una partida presupuestal etiquetada de ciento quince millones de pesos adicionales, a la Delegación Xochimilco para que se realicen trabajos de saneamiento y conservación de la zona chinampera y de sus canales, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Xochimilco fue declarado Zona de Monumentos Históricos en 1986 y Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1987 junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México, la Zona conocida como Chinampera, cuenta con una extensión territorial, según datos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 2005, de menos de 189 kilómetros de canales navegables.

Casi toda la superficie de la zona chinampera se encuentra dentro del Área Natural Protegida, sin embargo, esto no ha sido suficiente ya que la presión urbana y la Contaminación, siguen poniendo en riesgo esta superficie de gran valor ambiental y cultural.

Entre 1984 y 1994 el entonces Departamento del Distrito Federal promovió el Programa de Rescate Ecológico de Xochimilco, con la creación de un lago artificial de 52 has, la construcción de una zona deportiva y un embarcadero, así como un mercado de plantas, todo ello conformado como un Parque Ecológico, a cargo de un patronato. El actual Parque Ecológico de Xochimilco, conserva y atiende una importante zona del área lacustre, sin embargo sus acciones no impactan en el mantenimiento del total de los canales de Xochimilco.

Para los años de 2003 a 2006, en coordinación con la UNESCO la Jefatura Delegacional impulsó un Programa de planeación y gestión para la conservación del sistema ecológico con valor patrimonial, los trabajos contemplaban la siembra de ahuejotes, el estacado y colocación de señalizaciones y el remozamiento de toda el área del Centro Histórico de Xochimilco.

Lo anterior se consolida al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

1º Que el Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Gobierno del Distrito Federal, en su eje de "Desarrollo Sustentable y de largo plazo", plantea como una de sus principales líneas estratégicas: "Hacer efectivo el compromiso ambiental de este gobierno, al incorporar el principio de sustentabilidad, de manera transversal, en todas sus acciones, en las políticas públicas y en las decisiones de gasto e inversión".

2º Que de acuerdo al diagnóstico presentado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Xochimilco, publicado el 6 de mayo del 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el que se anota que: "De no establecerse una estrategia de aprovechamiento adecuado a las necesidades de la Ciudad de México, el equipamiento regional ecológico que posee Xochimilco como el Parque Ecológico, el vivero Netzahualcóyotl, la pista de canotaje

Virgilio Uribe que en conjunto con las lagunas de regulación y la zona chinampera, seguirán siendo subutilizados. De no evitarse el crecimiento de los asentamientos irregulares, la depauperización de la imagen urbana y la degradación de los valores patrimoniales de los barrios y poblados rurales, y otros valores naturales y culturales como los canales y chinampas, Xochimilco perderá el atractivo turístico y con ello un potencial fundamental para el desarrollo de su economía".

3º Que la conservación y protección de la Zona de Monumentos Históricos de la Delegación Xochimilco, conocida como Zona Chinampera, declarada por el Ejecutivo Federal el 4 de diciembre de 1986, es de gran importancia ambiental y cultural para los habitantes del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana del Valle de México.

4º Que la Zona Lacustre y Chinampera de Xochimilco ha sufrido un continuo deterioro derivado del uso inadecuado de los recursos naturales, del crecimiento desmedido de la mancha urbana, la sobreexplotación del manto acuífero las descargas de aguas residuales en los cuerpos de agua y el hundimiento diferencial del terreno y delincuencia, entre otros problemas.

5º Que las acciones relacionadas con la conservación del patrimonio natural y cultural de Xochimilco son de interés público y con ellas se promueve el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado consagrado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6º Que en razón de que es una prioridad para el Gobierno del Distrito Federal evitar el deterioro y procurar la conservación del legado natural de Xochimilco.

7º Que para lograr la conservación de dicho patrimonio, es necesario instrumentar acciones legales que desarrollen distintas dependencias y órganos del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación y para ello es requisito indispensable la asignación presupuestal suficiente.

Por lo anterior expuesto y fundador someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, a que durante el estudio, análisis y dictamen del Paquete Financiero 2011, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destine una partida presupuestal etiquetada de ciento quince millones de pesos adicionales, a la Delegación Xochimilco, para que se realicen trabajos de saneamiento y conservación de la zona chinampera y de sus canales.

Dado en el Recinto legislativo de la Asamblea legislativa de Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

Dip. María de Lourdes Amaya Reyes

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, RINDAN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA SEÑALIZACIÓN URBANA, LA NOMENCLATURA DE CALLES, AVENIDAS Y TODA LA RED VIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el Artículo 132 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los Artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los Artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los Artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, considera que los Diputados tienen entre sus obligaciones representar los intereses de los Ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas, demandas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en el Título Cuarto, Capítulo VI, relativo a la nomenclatura y señalización vial, en sus Artículos 118, 119 y 120 señala lo siguiente:

Artículo 118. *La Secretaría y Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de su competencia y en coordinación*

con la Secretaría de Obras y las Delegaciones deben garantizar que en todas las vialidades de la Ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal.

Artículo 119. *Es responsabilidad de la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la señalización vial.*

Artículo 120. *Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones la colocación, mantenimiento y preservación de la nomenclatura de las vías.*

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en sus Artículos 19 y 65 que:

Artículo 19. *La Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un órgano que auxiliará a la Secretaría en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, cuyos elementos estarán previstos en el reglamento.*

Corresponderá a las Delegaciones la elaboración, colocación y mantenimiento de las placas de nomenclatura oficial en las vías públicas y en aquellos espacios públicos que la Secretaría determine.

Artículo 65. *En el ordenamiento territorial del Distrito Federal, la Secretaría atenderá a la conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México.*

Forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; así como los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros; la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Que de acuerdo al Diagnóstico elaborado por el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de la Ciudad de México, en la mesa "Rescate del Espacio Público", correspondiente a los Foros de Análisis y Propuestas con Asociaciones Colegios y Cámaras, se concluye lo siguiente:

En lo concerniente a la falta de planeación urbanística, se manifiesta que la ausencia de criterios de diseño urbano y de estética es reflejo del bajo nivel de la calidad de vida de la mayoría de los habitantes, de la improvisación (para decidir,

por ejemplo, tipos de vegetación, anchos de banquetas, rampas, accesibilidad, mobiliario urbano, señalamientos, etcétera), de la magra inversión en el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos y de la falta de estética de muchas escenas y muchos paisajes urbanos.

Que de conformidad con los Artículos descritos, la Administración Pública del Distrito Federal, a través de las Secretarías de Transporte y Vialidad, Desarrollo Urbano y la de Obras, así como las 16 Delegaciones, son las responsables de garantizar que en toda la red vial de la Ciudad exista una señalización vial y nomenclatura adecuada a fin de proporcionar a la población mayor orientación y agilizar el tránsito tanto de vehículos como de peatones.

Que las diversas obras públicas y privadas, así como la instalación de propaganda correspondiente a los procesos electorales han generado periódica y constantemente la destrucción y desaparición de elementos de señalización vial y la nomenclatura de las calles en diversos puntos de la Ciudad.

Que de acuerdo a textos del Arq. Kevin Andrew Lynch, urbanista estadounidense autor del Texto "Imagen de la Ciudad", referente en las escuelas de urbanismo y arquitectura en diversas universidades en el mundo, define que:

La imagen urbana se integra por diversos criterios normativos como son; confort, legibilidad, orientación, variedad y armonía entre sus componentes tanto estructurales como estéticos que puedan transmitir al Ciudadano una perspectiva de la Ciudad Legible, Armónica y con Significado, es decir espacios reconocibles y fácilmente identificables.

Por otra parte, el mobiliario urbano y la señalización, también son componentes elementales en la conformación de la imagen urbana, se refiere principalmente a los kioscos, fuentes, bancas, casetas de teléfonos, paradas de autobuses, módulos de información, etc., la señalización es un elemento necesario para el funcionamiento y desarrollo de la Ciudad, se clasifica de acuerdo a la función que desempeña dentro de ella en:

- Informativa y promocional (comercial, avisos públicos, etc.)
- Orientativa (nomenclatura y sentido de calles, mapas urbanos, avisos de equipamiento)
- Preventiva y restrictiva (señales de tránsito, advertencias y prohibiciones, etc.)

Para nadie es desconocido que la Ciudad padece deficiencias notables en la señalización vial, y en la nomenclatura de Calles y Avenidas, lo que no solo deja de orientar a la población, sino que incluso la confunden y deforman el paisaje urbano, porque no existen o por lo menos no se aprecia ni se observa que existan criterios homologados o uniformes.

Que la deficiencia de los señalamientos urbanos aumenta el peligro y expone la integridad de los peatones y conductores.

Por ello, resulta importante que las dependencias referidas informen a ésta Soberanía y a la opinión pública todo lo relacionado con las acciones y programas que de manera coordinada y conjunta vienen realizando en materia de nomenclatura y señalización vial.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Obras y las 16 Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, rindan un informe del estado que guarda actualmente la señalización urbana, la nomenclatura de calles, avenidas y toda la red vial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los 25 días del mes de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia informa que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para adoptar las medidas emitidas en la recomendación sobre el "VIH SIDA y el Mundo del Trabajo 2010" número 200, por la Organización Internacional del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Salud y Asistencia Social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS EMITIDAS EN LA RECOMENDACIÓN SOBRE EL VIH Y EL SIDA Y EL MUNDO DEL TRABAJO, 2010 (NO.200) POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

Quien suscribe la presente C. Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los incisos g), j), k), l), del Artículo 122 BASE PRIMERA, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los Artículos 42, incisos XI, XIV, XV, XVI; 46, 47, 48, 49 del Estatuto de Gobierno; de los Artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los Artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H.

Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y a la Secretaría de Salud, para adoptar las medidas emitidas en la Recomendación sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo 2010 (No.200) por la Organización Internacional del Trabajo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Panorama General de los Mecanismos de Control de la OIT Desde la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919, el mandato de la Organización comprende la adopción de normas internacionales del trabajo y la promoción de la ratificación y de la aplicación de esas normas en sus Estados Miembros y el control de esta aplicación, como medios fundamentales para el logro de sus objetivos. Con el fin de supervisar los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de las normas internacionales del trabajo, la OIT ha desarrollado mecanismos de control únicos a escala internacional.

En virtud del Artículo 19 de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros, a partir de la adopción de una norma internacional del trabajo, tienen algunas obligaciones, especialmente la de someter el instrumento recientemente adaptado a las autoridades nacionales competentes y la de presentar periódicamente memorias sobre las medidas adaptadas para dar efecto a las disposiciones de los convenios no ratificados y de las recomendaciones.

Existen algunos mecanismos de control mediante los cuales la Organización examina el cumplimiento de las obligaciones de los Estados Miembros dimanantes de los convenios ratificados. Este control es posible gracias al procedimiento regular, fundado en el envío de memorias anuales (Artículo 22 de la Constitución de la OIT), y en procedimientos especiales, basados en las quejas o en las reclamaciones dirigidas al Consejo de Administración por los mandantes de la OIT (Artículos 24 y 26 de la Constitución), y;

CONSIDERANDOS

Que la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha Ciudad el 2 de junio de 2010, en su nonagésima novena reunión; emitió la resolución 200 sobre el VIH, el SIDA y el mundo del trabajo.

Que esta nueva norma laboral, se considera es el primer instrumento de derechos humanos para centrarse en el VIH y el SIDA en el mundo del trabajo, y que fue aprobada por una abrumadora mayoría por los gobiernos, los empleadores y de trabajadores, representantes de los Estados Miembros de la OIT en la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2010.

Que en México y particularmente en el Distrito Federal, el VIH y el SIDA tienen un grave impacto en la sociedad y las

economías, en el mundo del trabajo tanto en el sector formal como en el informal, en los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo, en las organizaciones de empleadores y de trabajadores y en las empresas públicas y privadas, y socavan el logro del trabajo decente y el desarrollo sostenible.

Que es importante reconocer y apoyar desde el Órgano Legislativo del Distrito Federal, la necesidad de que se intensifiquen esfuerzos para alcanzar la justicia social y luchar contra la discriminación y la estigmatización respecto del VIH y el SIDA en todos los aspectos.

Que la estigmatización, la discriminación y la amenaza de perder el empleo que sufren las personas afectadas por el VIH o el SIDA constituyen obstáculos para que conozcan su propio estado serológico respecto del VIH, lo cual aumenta la vulnerabilidad de los trabajadores al VIH y socava su derecho a prestaciones sociales.

Que al Gobierno del Distrito Federal no le debe ser ajena la necesidad de proseguir e incrementar la cooperación internacional, en particular en el marco del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, para apoyar los esfuerzos destinados a dar efecto a la Recomendación 200 de la OIT sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo.

Que es fundamental que las autoridades locales en materia de trabajo tengan presente lo valioso de la colaboración en los planos nacional, regional e internacional con los organismos relacionados con el VIH y el sida, incluido el sector de la salud, así como con las organizaciones pertinentes, especialmente las que representan a personas que viven con el VIH.

Que los integrantes de la Asamblea Legislativa, como legisladores de la Urbe más grande del mundo deben identificarse con la necesidad de establecer una norma internacional con objeto de orientar a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para definir sus funciones y responsabilidades respectivas en todos los niveles.

Que la citada recomendación establece como ámbito de su aplicación a:

a) todos los trabajadores que trabajan con arreglo a cualquier modalidad o régimen laboral, y en todos los lugares de trabajo, con inclusión de:

I) las personas que ejercen cualquier empleo u ocupación;

II) las personas que reciben formación, incluidos los pasantes y los aprendices;

III) los voluntarios;

IV) las personas que buscan un empleo y los solicitantes de empleo, y

V) los trabajadores suspendidos de manera temporal por diversas razones;

b) todos los sectores de actividad económica, con inclusión de los sectores privado y público, y de las economías formal e informal, y

c) las fuerzas armadas y los servicios uniformados.

Por ello, es interés del presente documento exponer como un acto de conciencia y de solidaridad social, para reconocer que la respuesta al VIH y el sida con tribuye a la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la igualdad de género para todos, incluidos los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo.

De igual forma para suscribir como representantes populares la idea de que no debería haber ninguna discriminación o estigmatización contra los trabajadores, en particular contra las personas que buscan empleo y los solicitantes de empleo, por su estado serológico, real o supuesto, respecto del VIH o por su pertenencia a regiones del mundo o a grupos de la población supuestamente expuestos a un mayor riesgo de infección por el VIH o más vulnerables a ella.

Además, señalar y reconocer que los trabajadores, sus familias y las personas a su cargo deberían tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y el sida, y poder beneficiarse de los mismos, y el lugar de trabajo debería desempeñar una función facilitando el acceso a esos servicios.

Una vez conocida la Recomendación 200 sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo, es impostergable reconocer que éstas medidas deberían formar parte de las políticas y programas nacionales de desarrollo, incluidos los relacionados con el trabajo, la educación, la protección social y la salud en el Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa en las recientes legislaturas, ha dado muestra de incorporar temas sociales sensibles que la han puesto en la vanguardia de acciones y Leyes en contra de la discriminación y de los sectores más desprotegidos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de las Diputadas y Diputados de la V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita a las Secretarías de Trabajo y Fomento al empleo y de Salud, para adoptar las medidas emitidas en la Recomendación sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo, 2010 (No.200) por la Organización Internacional del Trabajo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa para adoptar y difundir las medidas de la Recomendación sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo, 2010 (No.200) por la Organización Internacional del Trabajo.*

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 25 días del mes de noviembre del año 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

EL C. PRESIDENTE. Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que inicie el procedimiento para la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa en lo que refiere a la zonificación de uso del suelo del predio Tezonchichila, conocido genéricamente como predio *El Triángulo*, conformado por 78 lotes que por su omisión no fueron considerados en la revisión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, suscrita por la Diputada Karen Quiroga Anguiano y el Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN LO QUE REFIERE A LA ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DEL PREDIO TEZONCHICHILA, CONOCIDO GENÉRICAMENTE COMO PREDIO EL TRIÁNGULO, CONFORMADO POR 78 LOTES QUE POR OMISIÓN NO FUERON CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.

*La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como el similar 133 del Reglamento para su Gobierno Interior; me permito presentar ante esta Soberanía una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que inicie el procedimiento para la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, en lo que refiere a la zonificación de uso de suelo del predio Tezonchichila, conocido genéricamente como predio *El Triángulo*, conformado por 78 lotes que por omisión no fueron considerados en la revisión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES

La Delegación Iztapalapa, con base en el Censo de Población y Vivienda 2005, tiene una población de 1 millón 820 mil 888 habitantes. De igual forma con base en estos datos. Iztapalapa cuenta con una densidad bruta de 156 habitantes por hectárea, la cifra más alta registrada en el Distrito Federal.

La causa primordial de este número alto de habitantes radica en un crecimiento urbano con poca planeación, ocupación de espacios de manera desordenada, propiciados por la migración de población del campo a la Ciudad.

Los agentes de seguridad su función es prevenir la comisión de delitos, la persecución de los sujetos activos del delito para remitirlos al encargado de investigar y perseguir el delito, y consignarlo en calidad de probable responsable para que un juez pueda juzgalo en los términos que establece la Ley.

Dichos inmigrantes al no tener poder adquisitivo para la compra de suelo urbano bajo los requisitos legales, recurrió a la ocupación irregular de zonas de propiedad ejidal, comunal federal o en zonas ubicadas principalmente en la periferia de la Ciudad, formándose en consecuencia los asentamientos irregulares con deficiencias en la calidad de vivienda, falta de servicios e infraestructura, entre otros.

En la Delegación Iztapalapa se registran 168 asentamientos humanos irregulares, los cuales se localizan en los polígonos de aplicación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, así como en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina Versión 2000.

Con base en lo dispuesto por la anterior Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, el 29 de octubre de 2002 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del Proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 1997, dicha revisión concluyó dos años después el 7 de agosto del 2004, una vez concluido el largo proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Aún cuando el proceso instaló 8 módulos permanentes en el Edificio Delegacional y las 7 Direcciones Territoriales, celebró 34 audiencias públicas con una participación de 28 mil 791 que significaron 2 mil 239 propuestas, resultando procedentes 918, es decir, sólo 41% de las mismas.

De manera paralela, la indefensión jurídica propiciada por el rechazo de más del 50% de las propuestas, se agravó por el hecho que pasaron más de 4 años para ser dictaminado el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, siendo finalmente publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 2 de octubre de 2008.

La figura contemplada en el actual Programa de Desarrollo Urbano para Iztapalapa, fue contemplar 72 asentamientos humanos irregulares en el Cuadro 13 del Programa Delegacional de referencia, donde se contempla la aplicación de diversas normas de ordenación particular para la reconsideración del uso de suelo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada, si me permite, por favor.

Muy amable.

¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Por su conducto si la Diputada Quiroga me permitiría una pregunta al final de su intervención.

EL C. PRESIDENTE. Diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Sí, claro.

EL C. PRESIDENTE. Continúe, por favor.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Aún cuando en dicho cuadro se aportan algunos elementos sobre la antigüedad de los asentamientos así como su grado de consolidación, los asentamientos se vieron imposibilitados de iniciar su regularización por consideraciones técnicas, argumentándose de manera errónea la preservación del medio ambiente como método de regeneración de la zona, soslayándose los derechos adquiridos por los habitantes de dichas zonas de Iztapalapa.

En el caso particular del Predio Tezonchichila, conocido genéricamente como el Triángulo, por ubicarse en la colonia del mismo nombre, se encuentra conformado por 78 lotes con una superficie total aproximada de 17 mil 500 metros cuadrados. Se encuentra habitado por el mismo número de familias teniendo una población aproximada de 450 habitantes.

Dicho asentamiento irregular ha sido habitado por sus poseedores desde el año 1992, a partir de contratos de compra-venta signados por Esteban Reyes Reyes, integrante del Comisariado Ejidal de San Lorenzo Tezonco, avalados por Rafael Rioja, Gerente-Administrador de la Mina La Escondida, predio circundante del asentamiento.

Cabe destacar que los vecinos a través de sus representantes realizaron gestiones ante las instancias correspondientes para ser incluidos en la modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, sin que se les diera una respuesta oportuna como lo sustenta el diverso N° 12.130.2181/08 de fecha 6 de agosto de 2008, emitido por la Delegación Iztapalapa, entre muchos otros que conforman el expediente general del predio.

Con base en lo anterior y

CONSIDERANDOS

UNO. Que la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, contempla las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la materia, plasmada en el Artículo 5 de dicho ordenamiento.

DOS. Que de igual forma, se establecen las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, enunciados en el Artículo 7 de la Ley vigente desde el 15 de julio del presente año.

TRES. *Que para el cese que nos ocupa, es menester remitirnos al Artículo 39, Apartado B, Fracción Primera, donde se estipula que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inician las modificaciones de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las demarcaciones del Distrito Federal a solicitud de los Diputados de la Asamblea.*

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de éste Órgano Legislativo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que inicie el procedimiento para la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa; en lo que se refiere a la zonificación de uso de suelo del predio Tezonchichila; conocido genéricamente como predio el triángulo, conformado por 78 lotes.*

SEGUNDO. *Se deroguen los numerales 9 y 10 de la Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, Versión 2008, para ser contemplados con una zonificación Habitacional (H), siendo delimitada la poligonal correspondiente al Área Verde a partir de los estudios y análisis que realicen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría del Medio Ambiente con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno y la Delegación Iztapalapa para los predios ubicados en la Calle Amazonas y el denominado Tezonchichila, de las Colonias Lomas de San Lorenzo y El Triángulo respectivamente.*

ATENTAMENTE

Dip. Karen Quiroga Anguino

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado Martínez?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA (Desde su curul). Que si me permitiría hacerle una propuesta a la Diputada Karen Quiroga.

EL C. PRESIDENTE. Diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Sí, con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE. Unicamente si me permite primero la pregunta del Diputado Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA (Desde su curul). Primero ofrecer una disculpa a la Diputada Quiroga, no conozco el territorio de la Delegación Iztapalapa en su totalidad, pero entiendo que el predio en cuestión tenía uso habitacional anteriormente o qué uso tenía antes de la modificación del Programa Delegacional

del 2008, uno.

Dos, en la Delegación Iztapalapa se nos han presentado últimamente algunos problemas de subsuelo, ¿el predio en cuestión no tiene alguna problemática de esa naturaleza?

Nada más. Muchas gracias. Por su respuesta, gracias.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Sí, Diputado Muñoz Soria.

Estos predios, estos 78 lotes tienen uso, es área verde, está considerado como área verde, pero es una excepción porque alrededor de estos 78 lotes está el uso habitacional, ni siquiera es colindante con cerro o con área verde, está en medio de espacios, son 78 lotes que quedaron aislados y me parece que la norma da ahí una excepción, esos 78 lotes apegado a derecho, concederles el uso habitacional y que puedan ellos tener ya el proceso de escrituración seguro.

Hemos hecho recorridos con la Secretaría de Desarrollo Urbano y tienen una opinión igual a la de una servidora al respecto de que esta gente puede contar con el uso habitacional y que no existiría ningún problema ni ninguna afectación a ninguna área verde, a ninguna zona ambiental.

No existe ningún problema ni siquiera de grietas ni existe problemas con abastecimiento de agua ni con ninguno de los servicios y cuentan con absolutamente toda la norma para poder contar con una escritura pública.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Rafael Calderón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ (Desde su curul). Nada más hacer la precisión.

Me parece que el punto se presentó por 132 si no me equivocó y será la Comisión la que tendrá que hacer las valoraciones. Creo que estamos excediendo en el debate, nada más como observación, si es que se presentó por 132. Nada más sería hacer esa precisión que será la Comisión de Infraestructura la que tendrá que hacer la valoración al interior.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo,

a efecto de que en el presupuesto de egresos del Distrito Federal para el año 2011 le sean asignados a la Delegación Álvaro Obregón recursos suficientes para atender de manera eficiente el servicio de alumbrado público en la demarcación suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA DEMARCACIÓN.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa. "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Año 2011, le sean asignados a la Delegación Álvaro Obregón, recursos suficientes para atender de manera eficiente el servicio de alumbrado público en la Demarcación".

ANTECEDENTES.

I. El alumbrado público de la Ciudad de México se remonta a la época de la Gran Tenochtitlán, en donde los habitantes colocaban por un lado, antorchas en las entradas de sus casas para iluminar las entradas y por otra, grandes hogueras en la parte más alta de sus templos para con ello proporcionar iluminación. Hacia finales de la Colonia, se dispuso la colocación de luz con velas de sebo dentro de faroles, en balcones y ventanas principales.

II. En 1810, la Ciudad contaba con faroles que daban luz por combustión de aceite de nabo y ajonjolí. Para 1849, se implementaron faroles alimentados por trementina, que proporcionaba luz más limpia, de mayor intensidad y más blanca. En 1867 se dio un paso importante en el Alumbrado Público; por el entonces Presidente de la República, Ignacio Comonfort; con la inauguración de la Fábrica de Alumbrado de Gas, en 1869 se introdujo el Gas Hidrógeno, contando la Ciudad con un total de 2,109 lámparas.

III. El servicio de alumbrado público eléctrico se inauguró en 1898 y su evolución ha sido continua; para 1928 la Capital contaba con 8,881 lámparas alimentadas por

circuítos en serie. Los avances tecnológicos han permitido Innovaciones que han dado lugar a fuentes luminosas que proporcionan una mayor cantidad de Lúmenes (luz), con menor consumo de energía eléctrica, así como la transformación del sistema de alumbrado público con focos de mercurio, a lámparas con vapor de sodio de alta presión. Esta transformación se inició en mayo de 1973, primeramente en la Avenida de los Insurgentes y ha continuado en toda la Ciudad.

IV. Actualmente, el Alumbrado Público de la Ciudad de México está integrado por casi 350 mil luminarias, de las cuales cerca de 50 mil se encuentran en vialidades primarias y el resto distribuidas en todas las demarcaciones del Distrito Federal.

V. De acuerdo a datos del INEGI, la Delegación Álvaro Obregón, cuenta con 24, 117 luminarias, que representa una luminaria por cada 28 habitantes, las cuales requieren de un constante mantenimiento y que sin embargo, en muchas colonias de la demarcación existen constantes reportes de luminarias fundidas y que tardan mucho tiempo en ser atendidas.

VI. La atención al Alumbrado Público en la Ciudad es indispensable para ofrecer mayor seguridad en las zonas de tránsito peatonal y de esparcimiento. En aquellos lugares en donde existe una mejor iluminación para quien transita por la zona, ayuda a fortalecer la sensación de seguridad y reduce significativamente la probabilidad de que se cometan delitos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que de conformidad con lo establecido en los Artículos 42 fracción 11, del Estatuto de Gobierno, 10 fracción III, y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos ordenamientos del Distrito Federal, es competente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo para conocer de la presente proposición y desahogarla en sus términos.

TERCERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal confiere a los Jefes Delegacionales la obligación de brindar el servicio de alumbrado público, así como de mantener en buen estado sus instalaciones. El Artículo 39 de dicho ordenamiento establece:

Artículo 39. Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

I. a XXXI. ...

XXXII. *Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;*

XXXIII. a LXXXIII ...

CUARTO. *Que la Delegación Álvaro Obregón tiene 24,117 luminarias dentro de la demarcación, las cuales requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo permanente a fin de que las mismas operen en óptimas condiciones y puedan brindar el servicio para el que fueron instaladas.*

SEXTO,- *Que constantemente en la Delegación Álvaro Obregón se reciben quejas de los vecinos que reclaman la existencia de luminarias fundidas, lo que incide directamente en la seguridad de la zona que se reporta y que en muchas ocasiones estas demandas no son atendidas oportunamente por no contar con las piezas de recambio necesarias.*

SÉPTIMO. *Que las autoridades delegacionales deben garantizar no solamente la reparación de aquellas luminarias que se fundan, sino el adecuado mantenimiento a las que se encuentran operando y para lograr todo lo anterior deberán realizar las prevenciones tanto financieras como materiales, a fin de que en sus inventarios existan repuestos suficientes para atender de manera pronta y expedita las demandas Ciudadanas que surjan al respecto,*

OCTAVO. *Que en la medida que la atención de las autoridades en materia el alumbrado público se atiende de manera eficiente, aumentará la percepción de seguridad entre los habitantes, además de que se incidirá de manera directa en el combate a la delincuencia,*

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los que suscribimos proponemos a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.

ÚNICO. *Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Año 2011, le sean asignados a la Delegación Álvaro Obregón, recursos suficientes para atender de manera eficiente el servicio de alumbrado público en la Demarcación.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Medina Pederzini

EL C. PRESIDENTE. De igual forma se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etiquete un presupuesto de 60 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2011 al programa VIH/SIDA de la Ciudad de México, a efecto de que se garantice la operación de los programas de prevención, atención y control de la epidemia y el funcionamiento de la Clínica Especializada, CONDESA, suscrita por la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE SESENTA MILLONES DE PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 AL PROGRAMA DE VIH/SIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA EPIDEMIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputada que suscribe somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México, enfrente lo epidemia más antigua del país, registrando el primer caso en 1983, Al día de hoy, es lo entidad más afectada con la prevalencia de VIH/SIDA más alta del país, 0.75%, dos veces más alto que la prevalencia nacional de 0,36%. Estos dos circunstancias han contribuido a que la Clínica Especializada Condeso concentre el mayor número de usuarios a nivel nacional, y en la cual se brinda atención médica a 5 mil 450 usuarios de los 35 mil 750 que tienen cobertura del Seguro Popular en la República Mexicana, y es por tonto lo unidad con mayor cobertura en atención del VIH/SIDA del país y de América Latina.

Debemos estar conscientes que el VIH/SIDA no sólo es un asunto de salud, es una emergencia mundial que convoca a un esfuerzo global y que obliga a implementar diversas acciones de política de Estado que se reflejen en gasto público. Por ello, ha sido declarado como Meta del Milenio

por la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), y ratificado por el Senado de la República del Congreso de la Unión en el año 2000, la cita siguiente: “6. Detener para el 2015 y comenzar a revertir la propagación del VIH/SIDA”. Tan importante es el tema, que motivó una Asamblea Especial de la ONU, para obtener resultados concretos en el 2008, en el 2010 y en el 2015: por lo tanto, México está comprometido a redoblar esfuerzos para darle cumplimiento y la Ciudad Capital con mayor razón, por tener la tasa más alta de incidencia en el país.

Actualmente, de las casi de 23 mil casos registrados en la Ciudad, sobreviven cerca de 12 mil personas y la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal a través de la Clínica de Especialidades Condesa, atiende a cerca del 50 por ciento de esta población, que son el segmento poblacional que no tiene acceso a seguridad social laboral.

Los servicios prestados, además de los medicamentos antirretrovirales y las consultas clínicas, contempla pruebas de detección y seguimiento, terapias psicológicas, dotación de medicamentos para enfermedades relacionadas con la infección y programas sociales compensatorios; a nivel federal las acciones conjuntas del CONASIDA, aunado al programa del Seguro Popular y de los gobiernos estatales buscan incrementar permanentemente la cobertura de medicamentos antirretrovirales, los cuales otorgan esperanza y calidad de vida a las personas que viven con VIH.

En este sentido es importante mencionar que las acciones que realicemos para detener y revertir lo epidemia, reflejarán el compromiso que tenemos con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad e indirectamente del país. Como Asamblea Legislativa, somos corresponsables en el establecimiento de las prioridades del gasto público como instrumentos para la ejecución de políticas públicas, además de ser un tema que involucra y obliga a todas las instancias de gobierno. Por ello es necesario lo presente proposición bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

I. Que el Derecho o la Igualdad y la No Discriminación, el Derecho a la Educación y el Derecho a la Salud están consagrados en los Artículos 1, 3 y 4 de nuestra Carta Magna; por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y las Leyes Generales de Educación y de Salud; por la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal; lo Ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a los Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, las Leyes de Educación, Salud, Jóvenes y del Consejo para Prevención y Atención Integral del VIH-Sida todas del Distrito Federal.

II. Que para cumplir estas metas y responder a la realidad de la Ciudad, el Gobierno del Distrito Federal necesita tener una visión integral hacia el VIH/SIDA, es decir: implementar la estrategia de acceso universal en Prevención, atención integral, a los Derechos Humanos y al combate al Estigma y a la Discriminación:

III. Que el concepto de Acceso Universal, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el SIDA, comprende acceso universal a la prevención basada en evidencia científica, es decir; uso de condones, disponibilidad a pruebas de detección y consejería; e intervenciones educativas para la adopción de comportamientos preventivos en las poblaciones más afectadas y vulnerables o la epidemia. Incluye también, el acceso y cobertura universal de los medicamentos antirretrovirales, ARV, poro todas las personas que viven con VIH-SIDA, así como las pruebas de laboratorio y de seguimiento necesario y medicamentos para enfermedades oportunistas que regularmente tiene que cubrir los afectados, y en el caso del Distrito Federal, estos siempre son los más pobres. Asimismo, esta estrategia incluye el acceso a los derechos humanos de las personas afectadas por este mal y la creación de la conciencia general de combate al estigma y la discriminación relacionados al SIDA; que tiene que ver en nuestra sociedad con las relaciones de género y la homofobia:

IV. Que, para cumplir con los compromisos y que la Ciudad de México realmente responda a la epidemia que tenemos, se necesita un presupuesto con perspectiva integral para 2011 y gradual para los siguientes años, así como acciones contundentes de política pública.

V. Que de los más de 20 mil cosos de la Ciudad, sobreviven 10 mil y la Secretaria de Salud del GDF, a través de la Clínica Especializada Condesa, atiende aproximadamente al 50% de ellos. El presupuesto para VIH-SIDA, debe considerar, además del costo de los medicamentos antirretrovirales, los recursos para la atención y los exámenes médicos necesarios para la revisión del desarrollo de la enfermedad y la prevención en los sectores más afectados y vulnerables a la epidemia;

VI. Que para cumplir con las recomendación del Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH por parte del Gobierno del Distrito Federal 2008, el Programa de VIH/SIDA de la Ciudad de México, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del DF y la Organización Civil Letra S, implementaron un Programa de Derechos Humanos y VIH, el cual cuenta con un módulo de atención y orientación autónomo dentro de las instalaciones de la Clínica Especializada Condesa, que ha ayudado directa e indirectamente a mejorar la calidad de vida de las Personas que viven con VIH, en problemas que van desde lo clínico hasta lo laboral.

VII. Que para continuar y mejorar el Programa de Atención Médica Especializada en VIH/SIDA, a través de la Clínica Especializada Condesa, el cual es el Centro de Atención Especializada en VIH con mayor cobertura en el país. El Programa de Atención Ambulatoria incluye acceso a medicamentos antirretrovirales, monitoreo de tratamiento, consulta periódica de especialidad, exámenes de laboratorio y gabinete, cuadro básico de medicamentos y antivirales, detección de infecciones oportunistas, referencia y contrarreferencia a Hospitales e Institutos Nacionales.

Contempla un programa de Atención a Mujeres que viven con VIH, (cabe mencionar que el 100% de los recién nacidos de madres con VIH en la Clínica Especializada Condesa, nacieron sanos); el Programa de atención a Hombres que viven con VIH; Atención de infecciones de transmisión sexual, liderado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), que consiste en una investigación sobre la prevalencia y persistencia del virus del papiloma humano (VPH) en hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH), con diagnóstico positivo o VIH. Detección de gonorrea, clamidia, hepatitis B y C, sífilis, virus del herpes. Detección específico para neoplasias asociadas al VPH. y el Programa de Atención para personas Transgénero, que inició operaciones en agosto de 2009, (el único centro especializado a nivel nacional con los siguientes objetivos: Prevención, detección y atención de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual. asesoría y apoyo en tratamientos hormonales, reducción de daños a la salud provocados por prácticas de transformación sexogenéricas y promoción de estilos de vida saludables.

VIII. Que el Programa de Prevención y Control del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual en Personas Privadas de su Libertad, es más que primordial, ya que el Distrito Federal registro una población de alrededor de 40,000 internos e internos distribuidos en 10 Centros Penitenciarios. En colaboración con la Secretaría de Gobierno y en Coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública se estableció un programa que pretende mejorar las condiciones de salud de esta población, elaborar un mapa sanitario de todos los centros penitenciarios y definir el primer Modelo Universal de Atención y Control de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual en cárceles en el país, con perspectiva de Derechos Humanos y monitoreo permanente. En febrero de 2009 se inició el Programa de Atención Especializada a los Internos que viven con VIH que ha atendido, hasta ahora a 154 internos. En enero de este año arrancó el Programa Ponte a Prueba que contempla la oferta de pruebas de manera voluntaria y con consentimiento informada al 100% de las internas y los internos para las siguientes enfermedades: VIH, Hepatitis 8, Hepatitis C, Sífilis, Hipertensión Arterial, Diabetes y Dislipidemias. Actualmente, se han tamizado el 50% de los Centros y está en fase de pilotaje el programa de detección de Virus del Papiloma Humano para toda la población femenina interna.

IX. Que el Programa de prevención entre Hombres que tienen Sexo con Hombres (HSH), es primordial debido a que de las 2,000 nuevas infecciones estimadas por año que ocurren en el DF, el 59% Se concentra en hombres que tienen sexo con hombres y el 22% en mujeres que tienen sexo con HSH. Es por esto que es de primordial importancia destacar las acciones de prevención y de atención desarrolladas por el programa.

X. Que el Programa de Prevención del VIH/SIDA ITS en víctimas de Violencia Sexual, que entró en funciones desde

diciembre del 2008 en colaboración con la Procuraduría de Justicia del DF a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas. Conforme a la norma 046 SSA-02 el programa incluye tratamiento profiláctico post-exposición con medicamentos antirretrovirales y antibióticos para la prevención de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual, detección de VIH, Hepatitis B y otras Infecciones de transmisión sexual, incluyendo Virus del Papiloma Humano, anticoncepción de emergencia y en su caso, referencia para la interrupción legal del embarazo.

XI. Que el Programa de prevención para Trabajadoras Sexuales se centro en la detección y atención de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual, incluyendo Virus del Papiloma Humano, atención de displasias, revisiones ginecológicas, control del embarazo, y referencia a interrupción legal, en los casos en que se solicite, se prevé abrir una Clínica de atención a Trabajadoras Sexuales en la Casa Xochiquetzal en el barrio de La Merced.

XII. Que según evidencias (ENA 2008 y SISVEA) en la Ciudad de México está creciendo el consumo de drogas en general y de drogas inyectadas particular en poblaciones con prácticas de riesgo como personas en situación de calle, personas privadas de la libertad, personas que hacen trabajo sexual, hombres que tienen sexo con hombres, por lo cual se creará el Programa para la Reducción del daño para VIH en usuarios de drogas de la Ciudad de México, el cual pretende iniciar funciones en el 2011, el programa comenzará en sitios de atención de usuarios de drogas, reclusorios y lugares de consumo en la calle determinados previamente por investigación de campo. Consistirá en desarrollar las actividades de reducción del daño previstas en la guía publicada al respecto por la Federación especialmente en los sitios de atención de personas vulnerables al VIH y en los lugares de reunión en la vía pública.

XIII. Que el programa de VIH ISIDA de la Ciudad de México, tiene el Laboratorio Especializado en VIH e ITS, el cual realizó actualmente pruebas de diagnóstico de VIH e ITS utilizando métodos serológicos combinados con lo que se ha logrado acortar considerablemente la "ventana de detección" de VIH y otorgar resultados confirmados de VIH, Hepatitis B, C y Sífilis en menos de 48 horas, a los cerca de 40 usuarios que acuden diariamente a consejería y detección de VIH.

XIV. En este sentido, la asignación del recurso indispensable para garantizar la operación de los Programas mencionados durante 2011, puede representarse de la siguiente manera:

PROGRAMA	MONTO
Fortalecimiento de la atención de VIH	3.5 millones
Diagnóstico y atención de infecciones oportunistas	2 millones

<i>Medicamentos no antirretrovirales para infecciones oportunas</i>	3 millones
<i>Prevención de transmisión perinatal</i>	3.5 millones
<i>Salud sexual y reproductiva en mujeres</i>	1.5 millones
<i>Atención en violencia Sexual</i>	1 millón
<i>Trabajadoras sexuales</i>	3.5 millones
<i>Infecciones de transmisión sexual en hombres que tienen sexo con hombres</i>	3.5 millones
<i>Programa de prevención y control del VIH e ITS en cárceles</i>	3.5 millones
<i>Población Transgénero</i>	3 millones
<i>Usuarios/as de drogas</i>	1.5 millones
<i>Detección de VIH e ITS</i>	10 millones
<i>Insumos de prevención</i>	9 millones
<i>Investigación, monitoreo y evaluación</i>	4 millones
<i>Participación OSC en el control de la epidemia en la Ciudad de México</i>	7.5 millones
TOTAL	60 millones de pesos

XV. Que el VIH no se trata de cualquier enfermedad, esta es una enfermedad que cruza por el estigma, la discriminación y la pobreza, y las personas infectadas no son enfermos privilegiados, ninguna enfermedad es un privilegio; además de que a nivel internacional hay compromisos de asumir estrategia de acceso universal en todos los aspectos que involucran la epidemia y lo atención integral entendiendo los causas y consecuencias;

XVI. Que el problema fundamental es que no se ha otorgado presupuesto a la prevención y mientras no se atienda este aspecto, en el futuro inmediato no habrá dinero que cure lo que no se previno; de mantenerse este ritmo ¿Cuántos millones se requieren para cumplir con el abasto de medicamentos Antirretrovirales para el 2011, el 2015 y el 2020?

XVII. Que durante los 30 años pasados de la epidemia se ha priorizado la prevención de la transmisión sanguínea, lo que ha colocado a México a la vanguardia, pero la principal vía de la transmisión es lo sexual cuya proporción alcanzo el noventa por ciento de la epidemia;

XVIII. Aunado a lo anterior: tenemos que durante los 30 años que lleva esta infección; el prejuicio a la misma ha significado un costo en vidas, tiempo, seguridad y presupuesto; por el estigma y lo discriminación asociado al VIH/SIDA que no se ha combatido frontalmente: razón por la cual, según expertos, se necesita una cantidad similar a la destinada a atención:

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter o consideración del Pleno de esta Soberanía lo siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etiquete un presupuesto de sesenta millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2011 al programa de VIH/SIDA de la Ciudad de México, a efecto de que se garantice la operación de los programas de prevención, atención y control de la epidemia y el funcionamiento de la Clínica Especializada Condesa.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

Dip. Rocío Barrera Badillo

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, implemente un programa de cursos o clases de idiomas a los trabajadores de la industria restaurantera con la finalidad de tener una mejor atención a los turistas que visiten la Ciudad de México, suscrita por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión Turismo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CURSOS O CLASES DE IDIOMAS A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA RESTAURANTERA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS TURISTAS QUE VISITAN LA CIUDAD DE MÉXICO.

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los Artículo 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción XV y XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal implemente un programa de cursos o clases de idiomas a los trabajadores de la Industria Restaurantera con la finalidad de tener una mejor atención a los turistas que visitan la Ciudad de México

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Turismo es uno de los sectores económicos más importantes y dinámicos en el mundo actual, por su nivel de inversión, participación en el empleo, aportación de divisas, como por la contribución al desarrollo regional y nacional.

El sector turístico en la Ciudad de México debe constituir una prioridad en los programas y acciones del Gobierno del Distrito Federal, debido a que genera casi un millón de empleos directos e indirectos, además de representar el 7% del Producto Interno Bruto, (PIB) local. El 25 % de los turistas son extranjeros los cuales dejan una derrama del 50% del total de los ingresos de esa actividad. Es por ello que debemos hacer del turismo un sector estratégico importante para elevar la ocupación hotelera, el uso de los servicios turísticos, a través de la promoción y mejora de los servicios y así obtener un mayor desarrollo económico de la capital.

La Ciudad de México es una opción para turismo toda vez que cuenta con características peculiares como lo es contar con cuatro patrimonios de la humanidad como son: Casa de Estudios Luis Barragán en Xochimilco, Ciudad Universitaria, Centro Histórico y Cuiculco.

La mayoría de los servicios turísticos son brindados por personal humano, y que en muchas ocasiones no cuentan con el dominio de un idioma para brindar una mayor atención al visitante o turista extranjero, o muchas de las veces esto es considerado un impedimento para conseguir empleo en este sector.

Por lo que es necesario promover la vinculación entre los sectores gubernamental, social, académico y empresarial; a fin de que estos públicos participen de manera coordinada en proyectos orientados a una mejor formación de los prestadores de servicios en el sector turismo y con ello estar preparados para ser excelentes anfitriones de turistas nacionales y extranjeros, y así brindar servicios de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhortar a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal implemente un programa de cursos o clases de idiomas a los trabajadores de la Industria Restaurantera con la finalidad de tener una mejor atención a los turistas que visitan la Ciudad de México*

ATENTAMENTE

Dip. Karen Quiroga Anguiano

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Gracias, Presidente. Para una moción en términos del Artículo 124.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Gracias, señor Presidente.

Hace un momento se mencionó aquí por parte de un compañero Diputado, que dado que la proposición estaba yendo a comisiones, no podía ser debatida. Yo quisiera que para lo subsecuente se tomara en cuenta que de acuerdo al Artículo 132 en su fracción I, toda proposición deberá discutirse ante el Pleno, porque hay un procedimiento específico para ello.

Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia toma nota, Diputado West.

De igual forma se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2011 se asigne un presupuesto de 515 millones 350 mil de pesos para el mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE \$515,350,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el Ejercicio Fiscal 2011 se asigne un presupuesto de \$515,350,000.00 (quinientos quince millones trescientos cincuenta mil pesos) para el mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando

el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las más de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los Ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

3. El pasado 28 de agosto del año en curso, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.

4. El día 23 de este mes la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo, remodelación y construcción de estos centros de abasto.

Se anexa copia de la tabla proporcionada por SEDECO:

Álvaro Obregón	15	\$ 19, 600, 000. 00
Azcapotzalco	19	\$24, 200, 000. 00
Benito Juárez	16	\$ 18, 500, 000. 00
Coyoacán	20	\$ 19, 700, 000. 00
Cuajimalpa	5	\$ 4, 400, 000. 00
Cuauhtémoc	39	\$ 77, 800,000. 00
Gustavo A. Madero	50	\$ 16, 500, 000. 00
Iztacalco	16	\$ 16, 500, 000. 00
Iztapalapa	20	\$ 22, 100, 000. 00

Magdalena Contreras	5	\$ 4, 200, 000. 00
Miguel Hidalgo	17	\$ 24, 800, 000. 00
Milpa Alta	9	\$ 22, 050, 000. 00
Tláhuac	18	\$ 17, 100, 000. 00
Tlalpan	17	\$ 12, 400, 000. 00
Venustiano Carranza	40	\$ 148, 700,000. 00
Xochimilco	11	\$ 11, 300, 000. 00

5. Año con año es asignada una partida presupuestal para el mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal, sin embargo parece ser que ésta nunca es suficiente o simplemente el recurso no es ejercido como debería, ya que los mercados siguen estando en abandono y mal estado lo que los pone en desigualdad comercial con las tiendas de conveniencia y las cadenas comerciales, es por lo anterior que para el ejercicio fiscal 2011 es necesario hacer una asignación presupuestal suficiente a fin de cubrir al máximo sus necesidades.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los Ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: ... “Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos”.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

CUARTO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal en su Art.28 párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su Dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

QUINTO. *Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso los mercados públicos del Distrito Federal.*

SEXTO. *Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los Ciudadanos.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el Ejercicio Fiscal 2011 se asigne un presupuesto de \$515,350,000.00 (quinientos quince millones trescientos cincuenta mil pesos) para el mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal.*

México D.F., a 25 de noviembre de 2010

FIRMAN EN APOYO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

Dip. Rafael Calderón Jiménez

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia informa que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de la Gustavo A. Madero, Ingeniero Víctor Hugo Lobo, a fin de que en el proyecto de presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio 2011, destine la cantidad de 12 millones para sustituir la red de drenaje en mal estado en las colonias: Residencial Lindavista, Residencial Acueducto de Guadalupe y Residencial Zacatenco, suscrita por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, DESTINE LA CANTIDAD DE 12 MILLONES PARA SUSTITUIR LA RED DE DRENAJE

EN MAL ESTADO DE LAS COLONIAS BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, LINDAVISTA, RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y RESIDENCIAL ZACATENCO.

El suscrito. Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, el siguiente: "Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio 2011, destine la cantidad de 12 millones para sustituir la red de drenaje en mal estado de las Colonias Barrio La Purísima Ticomán, Lindavista, Residencial Acueducto de Guadalupe y Residencial Zacatenco", de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *La Delegación Gustavo A Madero cuenta con una red primaria de drenaje cuya longitud es de 287 km y diámetros de entre 0.61 y 3,15 m, desembocando en dos ramales del drenaje profundo que limitan con la Delegación y una red secundaria de drenaje cuya longitud es de 1,490.80 km y diámetros menores a 0.61 m.*

2. *En el Informe de Cuenta Pública 2009 de la Delegación Gustavo A. Madero, se informó que tuvo un presupuesto asignado para el saneamiento, ampliación y mejora de la infraestructura en el sistema de drenaje por 19,165,181 de pesos, de los cuales solo se ejercieron 15,011,686.91 de pesos equivalentes al 78.3% de lo presupuestado.*

3. *Para el período enero-septiembre de este año, la Delegación presupuestó para el saneamiento, ampliación y mejora de la infraestructura en el sistema de drenaje la cantidad de 17,613,700 de pesos de los cuales solo se han ejercido 1,827,400 equivalentes a 10.4% del presupuesto.*

4. *La Delegación Gustavo A. Madero no destina los recursos adecuados para el mantenimiento de las redes primarias y secundarias de drenaje, provocando que el sistema de drenaje se sature y sea muy difícil el desalojo de aguas negras en mayor medida por las pésimas condiciones de la red de drenaje, la falta de capacidad de los colectores, atarjeas, tuberías y la gran acumulación de desperdicios.*

5. *La Delegación en los últimos años ha tenido problemas de encharcamientos e inundaciones en las colonias Barrio la Purísima Ticomán, Residencial Acueducto, Residencial Zacatenco y Lindavista, lo que provocó que varias personas hayan sufrido la pérdida de patrimonio y un riesgo sanitario para los habitantes de dichas colonias, debido al brote de aguas negras que contaminan el medio ambiente, evidenciando el estado avanzado de deterioro en el que se encuentra el drenaje.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *El Gobierno del Distrito Federal a través de las Delegaciones se encarga de ejecutar la introducción, ampliación y mantenimiento de la red secundaria de alcantarillado y drenaje.*

SEGUNDO. *Conforme al Artículo 18 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones en sus Artículos IV Y V, dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como coadyuvar en la reparación de fugas y atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la Ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia, respectivamente.*

TERCERO. *Es necesario que la Delegación trabaje en un plan integral de sustitución de la Infraestructura hidráulica en dichas colonias y haga el mantenimiento oportuno del sistema de drenaje a fin de disminuir las fallas y evitar un posible riesgo a la seguridad de las personas y la pérdida de su patrimonio.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta al Secretario de Finanzas, Lic. Armando López Cárdenas, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio 2011, destine una partida presupuestal de 12 millones de pesos a fin de que se sustituya y de mantenimiento a la red de drenaje de las Colonias Residencial Acueducto de Guadalupe, Residencial Zacatenco, Lindavista y Barrio la Purísima Ticomán a fin de evitar un posible riesgo a la seguridad de las personas y a su patrimonio.*

SEGUNDO. *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en caso de que el Proyecto de Presupuesto para la Delegación Gustavo A. Madero no contemple la partida de 12 millones para la sustitución y mantenimiento del sistema de drenaje de dichas colonias, para que realice el incremento correspondiente.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de noviembre del año 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

EL C. PRESIDENTE. De igual forma, se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, Ingeniero Víctor Hugo Lobo Román, a fin de que en el proyecto de presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio 2011, se destinen 24 millones de pesos para la recimentación y refuerzo estructural de los edificios número 17, 52 y 62 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo de la Delegación Gustavo A. Madero, suscrita por el Diputado Carlo Fabián

Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO 2011, SE DESTINEN 24 MILLONES DE PESOS PARA LA RECIMENTACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS NÚMERO 17, 52 Y 62 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA VALLEJO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, el siguiente: "Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, Ing. Víctor Hugo Lobo Román, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio 2011, se destinen 24 millones de pesos para la recimentación y refuerzo estructural de los edificios número 17, 52 y 62 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo en la Delegación Gustavo A. Madero", de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *La Unidad Habitacional Lindavista Vallejo (manzana #2), ubicada en las calles de Poniente 140 (Eje 5 Montevideo), Norte 31-A Poniente 152 y Avenida de los 100 metros en la Delegación Gustavo A. Madero con más de 40 años de antigüedad cuenta con un problema de asentamientos principalmente en los edificios 17, 52 Y 62, que ha provocado la pérdida de verticalidad e inclinación a través de los años. provocando problemas estructurales que ponen en riesgo la seguridad de más de 100 familias.*

2. *Los problemas en los edificios se hicieron más notorios en el año 2000, fecha en la que aparecieron fisuras verticales, separación de castillos y muros, tanto en interiores como en exteriores, existiendo también hundimientos y fracturas en andadores y banquetas.*

3. *Derivado de un análisis estructural realizado de noviembre de 2009 a julio de 2010, se desarrollo un proyecto de refuerzo estructural para los edificios 17, 52 62 a fin de corregir las fallas estructurales a través de un sistema de losas, zapatas, pilotes y cajones con un costo aproximado de 24 millones de pesos.*

En sólo siete meses de estudio los movimientos diferenciales máximos de desnivel de los edificios fueron los siguientes:

Edificio 17: 6.3cm

Edificio 52: 3.8cm

Edificio 62: 4.5cm

4. *Uno de los motivos de la pérdida de verticalidad y de los desniveles experimentados en los edificios, son consecuencia entre otras cosas de la sobreexplotación de los mantos acuíferos para fines de abastecimiento urbano.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Ante las grandes fallas estructurales que muestran los edificios, es obligación de las autoridades Delegaciones tomar acciones para corregir este posible riesgo en la seguridad de más de 100 familias que habitan en estos edificios.*

SEGUNDO. *Es facultad de la Asamblea Legislativa, gestionar la solución de los problemas y las necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

TERCERO. *Es obligación de la Delegación Gustavo A. Madero coordinar los servicios de protección civil necesarios para la prevención, auxilio y restablecimientos por fenómenos geológicos, tales como el colapso de suelo que representen algún peligro para los Ciudadanos.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Se exhorta al Secretario de Finanzas, Lic. Armando López Cárdenas, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio 2011, destine una partida presupuestal de 24 millones de pesos para la recimentación y refuerzo estructural de los edificios número 17, 52 y 62 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo en la Delegación Gustavo A. Madero a fin de evitar un posible riesgo a la seguridad de las personas.*

SEGUNDO. *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en caso de que el Proyecto de Presupuesto para la Delegación Gustavo A. Madero no contemple la partida de 24 millones para la recimentación y refuerzo estructural de los edificios número 17, 52 y 62 de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo en la Delegación Gustavo A. Madero, para que realice el incremento correspondiente.*

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de noviembre del año 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

EL C. PRESIDENTE. De igual forma, se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano

Legislativo contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, 5 millones de pesos para realizar estudios geofísicos y de mecánica de suelos en el Barrio La Lupita en Tulyehualco Delegación Xochimilco, suscrita por el Diputado Sergio Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CONTEMPLAR EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CINCO MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR ESTUDIOS GEOFÍSICOS Y DE MECÁNICA DE SUELOS EN EL BARRIO LA LUPITA EN TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás Artículos relativos, presentamos ante este pleno la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2011, cinco millones de pesos para realizar estudios geofísicos y de mecánica de suelos, en el Barrio La Lupita en Tulyehualco, Delegación Xochimilco, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *Desde hace aproximadamente 18 años se han presentado innumerables grietas en diversas zonas en el barrio la Guadalupita, en Tulyehualco. Delegación Xochimilco, así como múltiples fracturas de pavimento, derrumbes de bardas, hundimiento de asfalto, inclinación de viviendas con posible derrumbe y desmoronamientos de cimientos.*

2. *El agrietamiento de los suelos es un problema que se agrava cada vez más en esta zona, el cual ha sido provocado por la desmedida extracción de agua para el abastecimiento, lo cual ha ocasionado que más de 300 viviendas se encuentren en situación de un riesgo inminente,*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con las fracciones IV y V del Artículo 11 en de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, la prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la protección civil, destacando que toda persona en la Ciudad tiene derecho a la salvaguarda*

y protección de su vida, sus bienes y su entorno, en consecuencia, es compromiso y responsabilidad del Estado, en sus diversos niveles, establecer con oportunidad, eficiencia y eficacia, un conjunto de medidas previsoras, correctivas y de auxilio, encaminadas al resguardo de dichos bienes y valores.

SEGUNDO. *Que está planteada la necesidad de que las instancias gubernamentales a nivel delegacional, deban introducir en su gestión, la permanente implementación de acciones que favorezcan una adecuada Administración del Riesgo, frente a situaciones que puedan constituir amenazas, vulnerabilidad o riesgos para la integridad física de las personas o sus propiedades, así como garantizar el pleno disfrute en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.*

TERCERO. *Que no debemos olvidar que el Estado en su constante voluntad de proveer bienes y servicios, en muchas ocasiones se ha constituido por omisión o negligencia de sus instituciones, en una causa determinante para la ocurrencia de accidentes, emergencias o desastres, que resultan muchas veces de actos permisivos en la realización de obras públicas como la extracción de agua y otros servicios.*

CUARTO. *Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía cuenta con la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, cuya competencia deriva de su denominación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 64 del mismo ordenamiento.*

QUINTO. *Que dada la situación de riesgo en que viven pobladores en el Barrio de La Lupita en Tulyehualco, en la Delegación Xochimilco, es necesario suministrar recursos suficientes a fin de realizar una serie de estudios de mecánica de suelos y estabilidad de taludes de la zona, con la participación de especialistas en mecánica de rocas y de suelos a efecto de determinar el grado de riesgo en el que se encuentran los habitantes de esta zona y proyectar las acciones necesarias y oportunas tendentes a garantizar y salvaguardar la integridad física, el patrimonio y la vida de las familias de dicha comunidad.*

SEXTO. *Que para el desarrollo de las obras señaladas en el considerando que antecede, se estima necesario suministrar al menos un recurso económico de \$5,000,000.00, (CINCO MILLONES DE PESOS 001100 M.N ..) destinados a la ejecución de estudios mencionados.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el*

ejercicio fiscal 2011, cinco millones de pesos, para realizar estudios geofísicos y de mecánica de suelos en el Barrio La Lupita en Tulyehualco, Delegación Xochimilco.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días de noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo y Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.

EL C. PRESIDENTE. Se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno a recibir la propuesta de proyección presupuestal para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que es de 3 mil 492 millones de pesos, un 30 por ciento más del presupuesto del año 2010, para ejecutar 6 mil acciones de vivienda y 18 mil acciones de mejoramiento de vivienda para ser integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO CAPITALINO A RECIBIR LA PROPUESTA DE PROYECCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL QUE ES DE 3 MIL 492 MILLONES 000 000 DE PESOS, UN 30% MÁS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010 PARA EJECUTAR 6 MIL ACCIONES DE VIVIENDA NUEVA EN CONJUNTO Y 18 MIL ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PARA SER INTEGRADO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011.

Las y los que suscriben Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Diputados Arturo López Cándido y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Jefe de Gobierno Capitalino a recibir la Propuesta de Proyección Presupuestal para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal que es de 3 mil 492 millones 000 000 de pesos, un 30% más del presupuesto del año 2010 para ejecutar 6 mil acciones de vivienda nueva en conjunto y 18 mil acciones de mejoramiento de vivienda, para ser integrado al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de determinar los presupuestos que ejecutarán las diversas Secretarías e Institutos, dentro del marco de su responsabilidad legal que es, examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Cada presupuesto anual va creando un proceso de gobernabilidad en el espectro social de la Ciudad de México. Cada dotación presupuestal está configurada de acuerdo a un proceso estructural de necesidades, de las posibilidades físicas, financieras, de las proyecciones de gobierno y de la percepción de los análisis pertinentes.

2. El fenómeno de la vivienda en la Ciudad de México está determinado también por las consecuencias y los efectos de un modelo económico-social que ha creado la dinámica centripeta de atraer históricamente población que demanda fundamentalmente trabajo. La densidad poblacional de la Ciudad y el área metropolitana está, principalmente, generada por factores socio-económicos que han hecho de este territorio uno de los más densamente poblados del mundo y por ende, necesitados de oferta de vivienda.

3. Estadísticas del Instituto de Vivienda estiman que, por los factores de déficit, migración y desdoblamiento natural, el requerimiento de la Ciudad es de 37 mil viviendas al año. De lo cual el INVI cubre poco más del 50% de dicha demanda.

4. Hay que recordar que la propuesta emitida por el Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, en 2006, en una proyección estimativa, fijó la meta de 200 mil acciones de vivienda para el sexenio; sin embargo la realidad de las finanzas, el impacto de la crisis financiera y la capacidad de respuesta del propio Instituto, por razones presupuestales, ha mermado el cumplimiento de los proyectos. En un breve recorrido vemos que el proceso de acciones de vivienda por año ha sido:

2007 >>>>> 19 mil 093 acciones.

2008 >>>>> 25 mil 391 acciones.

2009 >>>>> 15 mil 234 acciones y

En 2010, hasta este momento, se han iniciado 22, 000 acciones de vivienda que suman un total de 84 mil, 542. Esto hace ver que la estimación de 200 mil acciones está lejos de lograrse, pues, siendo así, para 2011 se necesitarían ejercer 62 mil 730 acciones y para 2012 otras 62 mil 730 acciones. Observando el proceso se ve la improbabilidad del cumplimiento; sin embargo, consideramos que solicitando el 30% más del presupuesto del 2010, se podría conseguir realizar 6 mil acciones de vivienda en conjunto (aplicando el techo financiero de \$420 mil pesos por vivienda) y 18 mil acciones de mejoramiento de vivienda (con valor promedio de \$54 mil por acción). Aspirando alcanzar para 2011 24 mil acciones de vivienda

5. La crisis económica ha impuesto restricciones graves a los proyectos de desarrollo de vivienda; sin embargo siendo la vivienda uno de los ejes rectores del desarrollo humano, es necesario hacer un esfuerzo presupuestal mayor. El propio Instituto de Vivienda se percató de la imposibilidad de alcanzar las metas marcadas por ello está sumando la participación de desarrolladores privados; para lo cual la propia Asamblea Legislativa aprobó recientemente una modificación a la Ley de Desarrollo Urbano y su Norma complementaria número 26 para evitar un desplome de la oferta de vivienda con el fin de estimular económicamente las 37 ramas industriales que sirven a la producción de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución lo siguiente: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno Capitalino a recibir la Propuesta de Proyección Presupuestal para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal que es de 3 mil 492 millones 000 000 de pesos, un 30% más del presupuesto del año 2010 para ejecutar 6 mil acciones de vivienda nueva en conjunto y 18 mil acciones de mejoramiento de vivienda, para ser integrado al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de noviembre de 2010.

SUSCRIBEN

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez. Dip. Juan Pablo Pérez Mejía. Dip Arturo López Candido

EL C. PRESIDENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se prórroga la Sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUILLE. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la prórroga de la Sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se autoriza, Diputado Presidente.

A las 17:00 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 30 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.